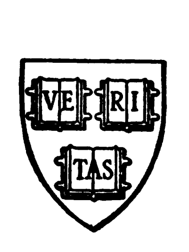
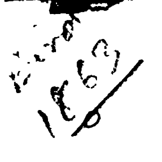

VE RI
TAS



DISCURSO

DEL

Colombia

PRESIDENTE PROVISORIO

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

EN LA INSTALACION

DE LA CONVENCION NACIONAL.



BOGOTÁ.
IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.
1863.

T. C. DE MOSQUERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

A LA CONVENCION NACIONAL.

SEÑORES DIPUTADOS:

Felizito a la Nacion en vuestras personas, i me felizito a mí mismo por haber llegado el dia venturoso de declarar instalada, como declaro, la Convencion nacional, para que organize el Gobierno jeneral de la Union conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Pacto de Union de 20 de setiembre de 1861, que es la lei fundamental e invariable de los Estados Unidos de Colombia.

Tan fausto acontecimiento da fin al ejercicio de la autoridad suprema que he ejercido hasta este momento, a virtud de las disposiciones del artículo 3.º del Pacto transitorio, de 20 de setiembre de 1861, en el cual se me ordena dar cuenta a la Convencion del uso que haya hecho de tal poder i autoridad. Con tal objeto he mandado imprimir todos los decretos, resoluciones i actos de cualquier jénero que he espedido en desempeño de mis deberes. En ellos encontrareis la historia de mi Administracion; i a vosotros toca juzgar de ella, con cuyo objeto se presentará un ejemplar a cada Diputado.

Habiendo merecido la alta honra de ser elejido por mis conciudadanos de Bogotá i del Cauca para tomar asiento en esta Suprema Asamblea, desciendo del sitial de Presidente a ocupar una silla entre vosotros, desde donde podré daros los informes convenientes sobre cualquier acto de mi Administracion, que deseeis examinar o conocer en los fundamentos que me sirvieron de apoyo para dictarlo. Pero como para la intelijencia de muchos sucesos importantes sea necesario hacer una sencilla narracion de la revolucion oficial, ejecutada en la República por el Gobierno del Presidente Ospina, tendré que tomar desde el principio la relacion de los acontecimientos para presentaros, si me fuere dable, un cuadro completo del pasado i el presente: del mismo modo os manifestaré mis opiniones

sobre el futuro, para afianzar la paz en Colombia, i que la egrejia revolucion de 1810 llegue a su término, o, al ménos, se consolide su marcha gloriosa en la tierra vírjen de América.

Vosotros sabeis que los acontecimientos que tuvieron lugar a fines del siglo pasado en el mundo culto de Europa, produjeron la aparicion de una nueva nacionalidad en la América setentrional, bajo la denominacion de Estados Unidos de América: desde entónces se presajió que el resto de aquel Continente i el de Colombia seguirian el impulso que la revolucion del mundo cristiano debia dar a nuevas nacionalidades. La invasion de España en 1808 produjo el suceso esperado; i en 1810 se dió principio a aquella obra jigantesca. Colombia, Chile i Buenos-aires fueron los puntos en que la revolucion se presentó de un modo mas remarcable; i sus huestes vencedoras, al fin se unieron en la tierra del sol, dando por resultado la Independencia de las colonias españolas. Bolívar, Sanmartin i O'Higgins fueron los ilustres caudillos de esa grande epopeya; i por doquiera se presentó la idea de establecer Repúblicas federales a imitacion de la de los Estados Unidos; pero si bien se tuvo una opinion jeneral para conquistar la Independencia, no fué así para consolidar las instituciones liberales que debian rejir en las nuevas asociaciones. La educacion colonial dada a los descendientes de los conquistadores de Granada, habia enjendrado, por decirlo así, una falsa idea sobre el ejercicio de la autoridad suprema, i de aquí la diferencia que se ha encontrado entre la fundacion de la República americana, que heredó de su metrópoli las instituciones del Gobierno propio, i las que se plantearon en los pueblos de la raza latina española.

Concluida la guerra de la Independencia en 1825, vosotros conoceis las peripecias que han sobrevenido en el Nuevo Mundo, i mui especialmente en Colombia. No obstante que el sentimiento de los próceres de la Independencia, que estudiaban la marcha de la humanidad, brillara en las instituciones que se adoptaron en los Congresos de Guayana i Cúcuta, no fué suficiente para afianzar la paz i promover el progreso industrial i material del pais; i de aquí ha nacido la instabilidad i las costosas revueltas sangrientas que la discordia civil ha traido a nuestra Patria.

El partido centralista i de la escuela retrógrada, que soñaba con la alianza entre el Poder público i la Potestad eclesiástica, creia encontrar la resolucion del problema en fundar gobiernos fuertes, como medio adecuado para gobernar, i atribuia nuestra instabilidad al deseo vehemente del pueblo de fundar gobiernos propios, que respetando la soberanía inmanente de cada uno de ellos, estableciera grandes nacionalidades federales.

La lucha prolongada por treinta años entre los dos partidos en Colombia produjo al fin, como debia suceder, la formacion de Estados independientes en el territorio de la antigua Nueva Granada, dando principio

a ello con la creacion del Estado Soberano de Panamá en 1855: siguió luego la de Antioquia en 1856, i en el año siguiente de 1857, tuvo lugar primero la de Santander i en seguida la de los Estados de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca i Magdalena. En aquel año se habia inaugurado la Administracion Ospina, i sus partidarios en el Congreso no dejaron que se sancionase la Constitucion federal. Los Estados nuevamente erijidos se constituyeron; i, por aquiescencia de todos ellos, continuó el doctor Ospina encargado del Poder Ejecutivo, sinembargo de que ese poder virtualmente habia dejado de existir por la nueva trasformacion política. Las esperanzas del pueblo en jeneral estaban libradas al buen sentido de los Lejisladores que debian reunirse en 1858; i la Constitucion de aquel año unió a los ocho Estados en una sola nacionalidad soberana, libre e independiente, bajo la denominacion de Confederacion Granadina. Sus primeros trece artículos fueron en realidad el acta de Federacion o el Pacto de Union; i nó obstante que adolecia aquella Constitucion de inconstitucionalidad en el modo de acordarla, porque violaba el artículo 57 de la Constitucion anterior, el Congreso, que yo presidia entónces, le dió la sancion de aprobacion por medio de un acto que propuse, en la alocucion de 22 de mayo, *el cual no solamente fué aprobado por las cuatro quintas partes de los miembros del Congreso, sino por todos*, con escepcion del Representante Arbeláez, del Estado de Antioquia. Creimos jeneralmente los Lejisladores que se habia afianzado la paz; i me tocó, por ser el Presidente del Congreso, nombrar una comision estraordinaria de dos Senadores i dos Representantes que llevasen la nueva Constitucion al Poder Ejecutivo para que la mandase ejecutar i publicar. Un gran número de miembros del Congreso acompañó a la comision a la casa de Gobierno, i al regresar me informaron del desden i frialdad con que el Presidente Ospina habia recibido la Constitucion. El proyecto que habia sido presentado en la Cámara de Representantes, que centralizaba el poder, obra del mismo Ospina, fué descompuesto en el Senado; i triunfaron los principios democráticos i federales que contiene la espresada Constitucion. El Presidente Ospina i sus Secretarios quisieron desvirtuarla en el mismo Congreso, restableciendo los artículos que le habiamos negado al partido centralista en la sancion de la Constitucion, por medio de las leyes de órden público i de organizacion judicial, que fueron rechazadas en el Senado, sancionándose otras mui diversas.

El Presidente Ospina no se paraba en su plan revolucionario, i la Nacion conoce hoi perfectamente el apoyo que diera a los disidentes de Santander. Cuando regresé al Cauca encontré un nuevo plan de conjuracion que deberia estallar en 1859 luego que yo marchara al Congreso como Senador. Me escusé por esta razon, pues era de mi deber quedarme al

frente del Estado del Cauca para salvar su soberanía, como pude afortunadamente conseguirlo.

Entre tanto, Ospina obtuvo en el Congreso de 1859 la mayoría que deseaba, porque varios Diputados principales dejaron de asistir; i de aquí provino la espedicion de esas leyes inconstitucionales, que vosotros conoceis, cuya derogatoria reclamaron, sin suceso, los Estados de la Union, quedando así irrevocablemente consumada la revolucion del Gobierno jeneral contra las instituciones patrias.

Al saberse en Popayan este hecho cumplido, con el recibo de las órdenes para llevar a efecto la lei de elecciones, hubo una pequeña conmocion popular, que se calmó con haber dispuesto la convocatoria de la Lejislatura estraordinariamente. El 15 de julio siguiente se sancionó la lei previniendo al Gobernador del Estado que solicitara i recabara del Congreso la derogatoria de las leyes de 12 i 14 de mayo sobre elecciones i fuerza pública; pero no obstante que se ordenara la reclamacion de esta última, creyó la Lejislatura que debia dictar providencias para cumplirla, i evitar que el doctor Ospina, prevaliéndose de ella, quisiera arreglar fuerza pública en el Estado para completar la revolucion que sus ajentes tramaban en el valle del Cauca, Patía i Pasto. Díle cuenta, que en obedecimiento de la lei de 22 de julio, que mandaba organizar i disciplinar las milicias del Estado, habia pedido el armamento necesario al esterior, i el primero que me fué remitido lo embargó en Panamá el Intendente Hurtado, infrinjiendo las leyes de libre comercio de armas que le fueron reclamadas: despues decretó la espropiacion, no obstante que no fueran todavía del Gobierno del Cauca, pues el contrato de compra se verificaria en el puerto de Buenaventura.

En el mismo Congreso de 1859 se habia sancionado la lei de 28 de marzo, mandando reconocer a Julio Arboleda una injente suma que jamas le debió la República, i a quien, como todos juzgamos, se le compraba de ese modo para que coadyuvara, como ha coadyuvado, a la revolucion oficial de Ospina. Cuando recibí tal lei, manifesté espresamente al Gobierno, como Gobernador del Cauca, que me constaba la falsedad del espediente formado para los reclamos, como la de los que se habian levantado para cobrar suministros militares por el mismo Arboleda, ofreciendo remitir las pruebas necesarias. Todo fué inútil, como habia sido el informe del doctor Joaquin Valencia, Secretario de Hacienda de la Administracion Ospina en el año anterior, que espuso en el Consejo de Gobierno todas las maquinaciones que se habian practicado en Popayan, hecho que conocí, por relacion que me hizo el espresado Valencia, con cuyo motivo me acerqué al señor Ignacio Gutiérrez, que debia reemplazarlo, para ratificarle los informes de Valencia, i que no se gravara a la Nacion con tan injente

suma. Los esfuerzos del patriotismo nada valian para detener en el camino del crímen i de la revolucion a la Administracion Ospina.

Para entrar en campaña contra los Estados nombró Ospina al Jeneral Herran Jefe del Ejército del Gobierno i le llamó de los Estados Unidos, en donde ejercia las funciones de Ministro Plenipotenciario.

Se creó la Intendencia del Cauca, con residencia en Pasto, i se le confió al señor José Francisco Zarama, para que desde aquella provincia ausiliase la revolucion que Carrillo i otros ajentes de Ospina preparaban en el Cauca, como Guarda-parques especiales, sin que tal empleo se hubiese creado legalmente: ellos debian unirse al Jeneral Prias, al Coronel Córdova i a otros oficiales que habian recibido instrucciones para ponerse en armas. El trueno revolucionario se oia por todas partes, i mui pronto iban a sentirse sus efectos.

El influjo pernicioso de la Administracion Ospina se notaba por doquiera: la guerra civil se encendió de nuevo en Santander, i los patriotas del Estado de Bolívar, bajo la direccion del doctor Antonio González Carazo, se pronunciaron contra la administracion conservadora de Calvo, i llamaron al señor Juan José Nieto para que se pusiese al frente de la reaccion. Como era natural, la guerra civil dió principio en el Estado de Bolívar, i Ospina dejó abandonado al Gobernador Calvo a sus propios recursos, pues lo habia hecho ántes con el Gobernador de Santander para que triunfara en este Estado la revolucion conservadora, siguiendo el principio que le guiaba, que era necesario lanzar todo el pais en revolucion para sacar ventajas de ella. Pazificado el Estado de Bolívar despues de los combates de Mompos i Barranquilla, llegó a Cartajena el Jeneral Herran, i en vez de tomar el mando como Jeneral en Jefe del Gobierno de la Confederacion, reconoció que se habia legalizado el Gobierno revolucionario de Bolívar por medio de la Lejislatura constituyente del Estado.

Por el mismo tiempo, a fines de enero de 1860, estalló la revolucion de Carrillo en Cartago, dándose principio a las matanzas conservadoras con el asesinato del Jeneral Pedro Murgueitio. El 2 de febrero recibí la noticia en la capital del Estado, i llamé al servicio a toda la milicia, que apénas tenia setenta fusiles disponibles. Los ciudadanos decididos por sostener el órden, volaron a mi campamento con las armas que pudieron conseguir, i solamente se completaron quinientas bocas de fuego de mala calidad: el enemigo disponia de seiscientos infantes bien armados i doscientos jinetes. Nuestra fuerza era numéricamente mayor, porque el 15 de febrero contaba yo en el campamento de Sonso con mas de tres mil quinientos voluntarios; i el 22 fueron completamente derrotados los centralistas, a órdenes del Jeneral Prias. Tomadas las armas del enemigo pude organizar mil doscientos infantes i cuatrocientos jinetes, para dar principio a la formacion del

Ejército con que debia resistir la invasion del Cauca, pues ya no era dudosa la intencion del Presidente Ospina. Desde Cartago mandé un comisionado a Bogotá con una solicitud al Congreso, pidiendo la derogatoria de las leyes inconstitucionales para cumplir con el mandato de la lei de 15 de julio de 1859, de solicitar i recabar del próximo Congreso dicha derogatoria. La lei de 24 de setiembre de 1859, me autorizó igualmente para mandar comisionados cerca de los Gobiernos de los demas Estados para mantener i hacer efectiva la soberanía de ellos; i con tal objeto nombré para los Estados de Bolívar i el Magdalena a los doctores Manuel María Alaix i Antonio González Carazo, i al doctor Julian Trujillo le dí instrucciones i autorizacion para que se entendiese con el Presidente de Santander, i mandé a dichos Gobiernos de un modo confidencial, el plan de operaciones que debíamos ejecutar en el momento que el Gobierno jeneral procediera a atacarnos; cuya iniciativa tomé a virtud de la escitacion que recibí de una reunion de ciudadanos respetables del partido federalista, que tuvo lugar en la capital de la República, i que trajo a mi cuartel jeneral de Cartago el señor Juan de Dios Restrepo.

La política que adopté i que indiqué a los demas Jefes de los Gobiernos fué: que de ninguna manera abriésemos opèraciones contra el Gobierno jeneral, porque él lo haria bajo cualquier pretesto, i que habiendo dispuesto la lei de 12 de mayo de 1859, que era un deber de los Estados organizar, instruir i disciplinar la fuerza pública de dichos Estados, todos debian proceder, como procedió el del Cauca, dando su Lejislatura la lei de 22 de julio de 1859, para tener a disposicion del Gobierno jeneral la Guardia del Estado cuando llegase el caso de hacer uso de las atribuciones 5.ª i 20.ª del artículo 43 de la Constitucion nacional.

La Lejislatura del Estado de Santander tambien sancionó una lei, facultando a su Presidente para obrar en defensa de la soberanía del Estado en casos determinados.

Con motivo de haberse apoderado el Intendente Hurtado de las armas que iban para el Cauca, me ví en la necesidad de mandar al doctor Manuel de J. Quijano al Perú a comprar algunas, llevando al mismo tiempo instrucciones para solicitar acciones i recursos para el camino de Buenaventura, i al Coronel Eulojio Fernández a las costas del Atlántico o del Pacífico, donde pudiera conseguir algun armamento. Antes habia destinado al Coronel Mejía a los Estados Unidos a comprar un surtido completo de armas de fuego, de lo que instruí al Gobierno jeneral para que se eximiese de los derechos de aduana conforme a la lei. Su resolucion fué adversa, disponiendo que se pagaran los derechos; i al mismo tiempo se puso en comunicacion con Hurtado para que embargara el armamento que viniera por el Istmo i lo espropiara. Los ajentes que dejo mencionados llenaron su

deber: primeramente recibí cien fusiles, mandados por el Coronel Mejía de Panamá; quinientos fusiles i veintiun mil cartuchos llevados por el Coronel Eulojio Fernández a Buenaventura; i posteriormente, dando la vuelta por Centro-América, llegaron al puerto de Buenaventura tres mil fusiles, mil rifles, cuatrocientas carabinas, cuatro piezas de batalla i algunos elementos de guerra, de los contratos i compras que hizo el Coronel Mejía.

El Intendente Hurtado, de Panamá, armó dos buquecitos de guerra para quitarnos el armamento en las aguas del Pazífico; pero las medidas que se adoptaron burlaron el empeño de Hurtado, i en los primeros dias de julio fué introducido, no solamente en la bahía de Buenaventura, sino en el rio Dágua, para salvarlo de los buques de guerra que surcaban el Pazífico en su persecucion.

Para aquella fecha ya habia resuelto el Presidente Ospina abrir operaciones sobre Santander i Bolívar; habia dado principio la sublevacion de Vieco en Riohacha; se habia llamado a Julio Arboleda a Paris para que viniese a encabezar la revolucion de los Estados del Atlántico, i se mandaban preparar fuerzas sutiles en Honda para bajar con ellas sobre los Estados de Bolívar i Magdalena. El Gobierno nacional disponia de todos los elementos de la Confederacion i contaba decididamente con el apoyo de los Gobiernos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca i Panamá, i con los innumerables ajentes que tenia en los de Bolívar, Cauca, Magdalena i Santander, en los que se resistia, por todos los medios legales, la usurpacion de la soberanía de los Estados.

El Cauca estaba próximo a ser invadido por fuerzas de Antioquia, i en la provincia de Popayan se preparaba una revolucion, i otra en las de Palmira i Quindío. Fuéme necesario ponerme al frente de la reaccion contra-revolucionaria, i dí el decreto de 8 de mayo de 1860, separando al Estado del Cauca provisionalmente de la Confederacion Granadina.

En los primeros dias de junio fué necesario poner en movimiento alguna fuerza, a órdenes del Jeneral Obando, para que debelara la faccion de Jacinto Córdova i otros cabezillas que se habian puesto en armas en las aldeas de Dolores i Patía, al Sur de Popayan: las medidas de lenidad que adoptó dicho Jeneral no produjeron efecto ninguno, i cuando ya obró decididamente, huyeron sin poder ser destruidos.

Los liberales federalistas de la provincia de Neiva hicieron un pronunciamiento en la ciudad de La Plata, i mandaron comisionados a Popayan pidiéndome ausilio. El 2 de julio, a consecuencia de los informes que recibí del Jeneral Martínez, que estaba situado en Cartago, de que se organizaban fuerzas en Manizáles para invadir al Cauca, resolví mi marcha a Cali para organizar el Ejército con que debia resistir, i el 8 de julio en aquella ciudad recibí la noticia de haber llegado a Juntas parte del armamento que traia

el Coronel Mejía, i que el resto subia el rio Dágua. Dispuse que el Coronel Zúñiga marchara con los batallones 5.° i 10.° de la 2.ª Division a reforzar al Jeneral Martínez; i que el batallon número 13 fuera a La Plata a auxiliar a los patriotas de Neiva; llamé al servicio los demas cuerpos de la milicia del Estado de las provincias de Caloto, Buga, Cali, Tuluá i Palmira, i ordené que marchasen a Juntas a sacar el armamento, operacion que se ejecutó con admirable actividad: miéntras estos cuerpos marchaban a Juntas se construia en Cali el vestuario. En todo el mes de julio se introdujo el armamento, se armaron i equiparon los cuerpos, remití al Jeneral Obando quinientos fusiles i rifles, doscientas carabinas i suficientes municiones para los cuerpos de la 1.ª Division, i marché a Cartago con las fuerzas nuevamente organizadas, la artillería i parque jeneral: la asamblea del Ejército tuvo lugar en los primeros dias de agosto. El Coronel Zúñiga, Jefe de la 2.ª Division, habia hecho un reconocimiento sobre Manizáles i me pidió permiso para atacar rápidamente al Jeneral Enao, ántes que concluyera su organizacion en Manizáles; se lo negué, aunque habia mucha probabilidad de buen suceso, porque debíamos esperar que se verificara la invasion para obrar con mas justicia.

Ordené al Coronel Santacoloma que organizara el cuarto batallon en Cali; i a los Coroneles Payan, García i Herrera, Gobernadores de Buga, Tuluá i Palmira, que organizasen nuevos cuerpos en sus provincias para contener a los revolucionarios de Caloto, Candelaria i otras aldeas en que sabiamos se conspiraba.

En tan críticas circunstancias, manifesté al Jeneral Obando que no podia emprender operaciones sobre Ibagué para llamar la atencion del Gobierno nacional por esa parte, i salvar al Estado de Santander de la invasion que se ejecutaba con un Ejército sobre aquel Estado; que era necesario conjurar la tempestad que nos amenazaba por Antioquia, trayendo a este pueblo laborioso a la neutralidad, de cuya operacion yo me encargaba, i que él destruyera entre tanto la faccion de Córdova i protejiera a los patriotas de La Plata.

Verificada la invasion al Cauca por las tropas de Enao, emprendí la marcha en su encuentro, i el 11 de agosto un pequeño tiroteo entre las dos vanguardias, en la quebrada de Italia, cerca de la aldea de Santarosa, fué bastante para que los invasores emprendieran una retirada desordenada i evacuaran el territorio invadido. El 25 de agosto ocupó el Ejército del Cauca la aldea de María con tambor batiente i banderas desplegadas, e inmediatamente escribí al Jeneral Enao invitándolo a una conferencia: mandé cubrir la línea del rio Chinchiná, para recibir el ataque que se me pudiera hacer; i desde las alturas del Roble reconocí con un anteojo las posiciones enemigas, en que se construian trincheras a las entradas de la ciudad, i me persuadí de que su plan era estar a la defensiva.

Los revolucionarios del Cauca llevaron a efecto su movimiento; i el 19 de agosto en los campos de la Concepcion fueron destruidos por los Gobernadores Payan, García i Herrera; i en la provincia de Quindío, el 23 del mismo mes, en el sitio del Hatillo, fué batida otra faccion por el Coronel Castillo, mandado con este objeto por el Gobernador Gutiérrez de Célis de Cartago. Estos dos combates fueron espléndidos por su resultado: el 26 de agosto en la conferencia que tuvo lugar con el Jeneral Enao, me habló de la noticia que tenian de la revolucion que habia estallado en el Cauca i de los triunfos del Jeneral Herran en el Norte. Pude enseñarle los partes oficiales de los triunfos mencionados de la Concepcion i del Hatillo, i le rectifiqué las noticias del Norte con documentos que acababa de recibir: celebramos una convencion para regularizar la guerra, i le hice las proposiciones de una esponsion en los términos de la que se celebró el 29 del mismo mes. Los señores Eliseo Arbeláez i Marceliano Vélez fueron al puente de Chinchiná con el Jeneral Enao, i hacian el papel de mentores, evitando de todos los modos posibles que Enao estuviese solo conmigo. Unos i otro se sorprendieron con mis proposiciones, porque no esperaban tanto de mi parte: desde entónces conocí que el negocio estaba hecho, i que estos señores no comprendian cuánto encerraba en sí mi proyecto de transaccion.

Véome en la necesidad de suspender esta relacion, para volver a los sucesos que se ejecutaban del otro lado de la cordillera en el Estado de Cundinamarca, en el Norte de la Confederacion i en las costas del Atlántico, para formar un cuadro completo del curso de los acontecimientos, i sobre lo cual han hablado diversamente nuestros enemigos políticos para presentarnos ante el mundo civilizado como unos ambiciosos vulgares que por sed de mando solamente hemos sostenido nuestra causa, que es la de la Libertad i del Derecho.

Resuelta la invasion de Santander sin causa alguna, para protejer la rebelion de Canal i otros conservadores contra el Gobierno de aquel Estado, se organizó un Ejército a órdenes del Jeneral Herran, i no obstante que la atribucion 6.ª del artículo 43 de la Constitucion prohibia al Presidente mandar personalmente las fuerzas, el Presidente i el Secretario de Gobierno i Guerra, marcharon a la campaña, dejando en la capital a los Secretarios de Hacienda i de Relaciones Esteriores, ejerciendo el Poder Ejecutivo, contra las disposiciones del artículo 42 de la misma Constitucion.

El Presidente de Santander apuró todos los medios de conciliacion para evitar la guerra; pero fué inútil, i las tropas de la Confederacion invadieron el territorio, comenzando las operaciones por atacar una partida de policía que conducia unos presos. La milicia del Estado emprendió su retirada acia Ocaña, de acuerdo con el plan de defensa que se habia adop-

tado; i conocido este por el Jeneral Herran, como lo dijo en uno de sus partes, dividió la fuerza, dejando el grueso de su Ejército a órdenes del Presidente Ospina, i el Jeneral Briceño marchó con una columna escojida a evitar la entrada de la milicia de Santander al territorio de Ocaña, ejecutando un movimiento precipitado por los páramos de Pamplona, para caer sobre Cácota de la Matanza, i dejando en el tránsito alguna tropa i parte del parque, por la irregularidad con que obraba, logró llegar al punto que deseaba i encontró la vanguardia de la milicia del Estado, entre Agua-dulce i Galan, en cuyos puntos fué completamente derrotado por el Coronel Juan de J. Gutiérrez, que desgraciadamente murió al conseguir su victoria. Ospina i Bríceño seguian el movimiento de las fuerzas de Santander, i nada sabian del Jeneral en Jefe.

Con la muerte del Coronel Gutiérrez hubo algun desconcierto en las operaciones, i en vez de seguir sobre Ocaña regresaron los cuerpos en direccion a Bucaramanga, en dos columnas diferentes, i una de ellas encontró en Jaboncillo al enemigo, en donde hubo otro combate, que si bien no lo derrotó completamente, le permitió al Presidente de Santander seguir a Bucaramanga para concentrar en aquella ciudad toda su fuerza: verificado esto resolvió regresar al Socorro para hacer la resistencia en la capital del Estado. El Presidente Ospina i sus Jenerales no pudieron obrar activamente por el desconcierto de la derrota de Galan i el descalabro de Jaboncillo, i mandaron al Coronel Galluzo i otros Jefes a buscar al Jeneral Herran, que moraba entre los bosques con sus derrotados. Preparada la defensa de Santander en el punto del Oratorio, fué atacado el Presidente Pradilla por todas las fuerzas del Ejército de la Confederacion, aumentadas con parte de la milicia de Boyacá, que a órdenes del Jeneral Várgas Paris se habia incorporado. El 15 de agosto de 1860 será un dia memorable en los fastos de Colombia, por el valor i heroicidad con que combatieron el Presidente i la fuerza pública de Santander, como por la desgracia que sobrevino a ese pueblo distinguido por la victoria que obtuvo el enemigo con motivo de haberse agotado las municiones de los defensores de la Libertad i el Derecho. La pérdida en muertos i heridos del Ejército de la Confederacion fué mayor que la del Estado de Santander; i los vencedores volvian a la capital de la Confederacion con sus batallones mas que diezmados, sus Jefes desacreditados i los prisioneros orgullosos de haber llenado su deber cumplidamente. En una correspondencia interceptada al Presidente Ospina, que dirijia al Gobernador Jiraldo de Antioquia, le decia: "que habia vuelto a la capital despues de una semi-campaña en que se habian dado semi-batallas mandadas por semi-Jenerales;" i en otra, tomada en Segovia i dirijida al señor Rufino Vega, que ordenaba la retirada de la Division Paris, le decia: "que despues de la campaña del Norte tenia

ménos fuerza i ménos armas que al emprenderla." Al regresar a Bogotá, el Jeneral Herran se retiró del mando en Jefe, i su partido lo abandonó, cambiándole la candidatura de Presidente que le habian destinado, por la de Julio Arboleda.

Verificada la revolucion conservadora en Riohacha contra el Gobierno del Estado del Magdalena, el Jefe Superior organizó la milicia i mandó con ella al Jeneral Vega a restablecer el órden en aquel punto. Viéndose Vieco en incapazidad de resistir, despues de los descalabros que habia sufrido en pequeños combates, e impuesto por sus partidarios de Santamarta de que el Jefe Superior señor Pedro Mártir Consuegra habia dejado la capital del Estado abandonada, sin una guarnicion regular, no obstante que hubiera en ella un parque abundante, se embarcó con la fuerza de que disponia, i por sorpresa tomó la capital, circunstancia que vino a complicar el plan de resistencia contra la revolucion oficial del Presidente Ospina, i dió lugar a que Julio Arboleda, que habia llegado de Europa a Panamá, como lo dejo informado, pasase a Santamarta con un vapor de guerra para emprender operaciones contra la Division del Jeneral Vega que habia regresado de Riohacha. El Presidente del Estado de Bolívar, Jeneral Nieto, impuesto de los acontecimientos, obró con una actividad recomendable para ausiliar al Magdalena i armar fuerzas sutiles para resistir la invasion que debia bajar de Honda. El doctor González Carazo era Gobernador de Mompos, i el Coronel Mendoza Llános mandaba la fuerza situada en el Banco para contener a los guerrilleros de Betancourt, que desolaban aquellas comarcas e interrumpian algunas vezes la navegacion del Magdalena. Esta era la situacion de aquel pais cuando llegó el comisionado del Cauca, doctor Alaix, a celebrar el Pacto de Union con los Estados de Bolívar i el Magdalena, despues de un largo viaje dando la vuelta por Costa–rica i Nicaragua, porque el Intendente de Panamá, Hurtado, le estorbó el paso por el Istmo i lo espulsó a Centro–América.

La Division Paris estacionada en Ibagué, marchó sobre La Plata para llamar la atencion del Cauca por aquella parte, i logró batir a los Coroneles Quijano i Céspedes, que, con poco mas de cien hombres, defendian el lugar, porque no se habia remitido a aquel punto el batallon número 13; i aunque se recibieron algunas armas que mandé desde Cali, llegaron tarde, i las milicias de Tierradentro quedaron solas defendiendo su territorio al frente de una Division como de ochocientos hombres.

El mes de agosto de 1860, como dejo espuesto, fué la época de acontecimientos importantes i que complicaban las operaciones a que debia darse solucion con actividad i decision.

Para continuar mi esposicion, volveré al Sur para ocuparme del desenlaze que tuvo la campaña sobre Manizáles.

Terminada la conferencia del 26 de agosto en el puente de Chinchiná, i hecho el arreglo para regularizar la guerra, regresaron Enao i sus compañeros a Manizáles a ponerse de acuerdo con el Jeneral Posada sobre las bases de la esponsion; i el 27 pasó a mi Cuartel jeneral el espresado Jeneral Posada trayendo redactadas las proposiciones en términos que no debia aceptar; le dí un contra-proyecto para que lo examinase con el Jeneral Enao i sus compañeros; pero me espresó que él, por sí, no podia darme una respuesta definitiva, porque habia en Manizáles una especie de Consejo que tomaba parte en las operaciones militares, i que sin su voto seria ineficaz lo que prometiera, ofreciéndome que al dia siguiente se me mandaria la respuesta. Conociendo, por esto, que era necesario estrechar al enemigo para hacerlo convenir en mi proyecto, resolví ejecutar un movimiento con dos mil infantes, cuatro piezas de batalla i cien jinetes, para situarme en la cuchilla de Manizáles por el camino que viene de Lérida, i poder interponerme entre Neira i Manizáles en las posiciones de Guacaica. Hice construir un puente en la noche sobre el Chinchiná, i, sin ser sentido por el enemigo, logré situarme a las cinco de la mañana a distancia de un kilómetro de sus trincheras: avisé al Jeneral Enao que habia tomado aquella posicion para que tuviéramos mas facilidad de entendernos. Se tocó jenerala en el campo enemigo, i marchó a reconocernos un pequeño cuerpo de infantería. Dispuse que el Coronel Zúñiga con la segunda Division se moviese sobre él para contenerlo, miéntras yo organizaba las reservas que llegaban en ese momento, i le dí instrucciones de no comprometer combate hasta que yo reconociera el campo; pero desgraciadamente las descubiertas rompieron el fuego, i el Coronel Zúñiga al ver retroceder al enemigo lo cargó con impetuosidad i comprometió la batalla, llevando su empuje hasta las mismas trincheras, donde se apoderó de los fosos que habian construido, como primera línea de defensa. No obstante que le improbara este movimiento, vime en la necesidad de sostener los puntos que se habian ocupado, i mantener un fuego vivo por todo el dia. Llegada la noche se iluminó completamente la ciudad de Manizáles, lo cual me hizo conocer que el enemigo temia un asalto en esa noche; entónces mandé venir doscientos lanceros de María para que pié a tierra, con una fuerza de infantería, diéramos un asalto a las primeras trincheras, bajo el amparo de una lluvia fuerte que se anunciaba. En medio del combate recibí un posta de Bogotá con el parte detallado del desgraciado suceso del Oratorio; i como no pude dar el asalto en la noche, resolví que a la madrugada se mandara un parlamento para reanudar las negociaciones. Fué correspondido inmediatamente; i en medio de las dos líneas se puso una tolda de campaña para las conferencias, a las cuales asistimos de este modo: los Jenerales Posada i Enao i el Comandante Villégas de parte del enemigo, i

de la nuestra el Secretario de Gobierno doctor Ceron, mi Ayudante de campo el Sarjento-mayor Simon Arboleda i yo. Sostuve en ellas lo que habia ofrecido en Chinchiná, i cuando me presentaron el parte que habian recibido apénas en la noche anterior, firmado por los señores Gutiérrez i Pardo, Secretarios de Estado, del triunfo del Oratorio, pero sin ningunos pormenores, pude enseñarles el que yo habia recibido con sus detalles, en que constaba el destrozo de las fuerzas del Gobierno: como ántes les habia rectificado los partes de Galan i Jaboncillo, no tuvieron embarazo en decirme los Jenerales Enao i Posada, que admiraban que yo hubiera establecido mejor mis postas; i convinieron en todo lo que yo habia propuesto, ofreciéndome el Jeneral Posada que en el momento nombraria los comisionados que debian estender la esponsion en toda regla. El Jeneral Enao, sin esperar la realizacion de este hecho con las fórmulas de estilo, salió de la tienda de campaña i gritó con entusiasmo a sus tropas que estaban a 50 metros, "viva la paz." En el momento se vinieron muchos oficiales i soldados acia nosotros i se confundieron los dos Ejércitos, pasando los amigos a buscarse de un campamento a otro; a las doce del dia estaba firmada la esponsion en términos satisfactorios para mí. Algunos Jefes del Ejército dudaron de la intelijencia del convenio, i se me acercaron para pedirme que no lo aprobase, ofreciéndome que ellos respondian del triunfo. Les espliqué el sentido en que se habian redactado, por mí mismo, las proposiciones, en las cuales se me reconocia el derecho de haber separado al Estado del Cauca, puesto que para volver a la Union de la Confederacion se necesitaba un decreto mio; que las armas que se entregaban no eran sino doscientos treinta fusiles de la Confederacion, tres piezas de montaña, una turquesa i cinco mil cartuchos; que el Gobierno nacional i el del Cauca, ámbos daban una amnistía, lo cual era lo mismo que el reconocimiento de la soberanía del Estado del Cauca i de ser nosotros lejítimos belijerantes; que yo no habia querido reconocer las leyes inconstitucionales, i que el sometimiento al Gobierno se hacia en los términos de la esponsion. Les agregué que la disolucion de las tropas de Antioquia era la disolucion de ese Ejército; que al permitirme retirar las nuestras acia el Sur de la frontera del Estado, quedábamos en libertad de ir i resistir a la Division Paris; pues estaba persuadido de que el Presidente Ospina no aprobaria la esponsion, ni el Jeneral Paris suspenderia las órdenes de atacarnos; que de este modo resolveriamos la campaña dentro de dos o tres meses ántes que el Ejército del Gobierno, que tenia que armarse i reformarse en Bogotá, pudiera ausiliar al Jeneral Paris; i que si por un evento estraordinario el Presidente Ospina aprobaba la esponsion, en el hecho de reconocer en ella la soberanía del Cauca, nos daba derecho, como confederados con los demas Estados, a pedir que los de Bolívar,

Magdalena i Santander fueran tratados lo mismo que el Cauca, i puestos en libertad el Presidente de Santander i los prisioneros del Oratorio, para lo cual podriamos hacer uso de las armas por una declaratoria de guerra, previo el manifiesto que se acostumbra entre las naciones.

Me invitó el Jeneral Enao a hacer una visita a la ciudad de Manizáles, i convine en ello, bajo condicion de que se me recibiera con los honores que correspondian al Jefe Supremo de un Estado. No hubo inconveniente para esta exijencia; i fuí recibido al siguiente dia en los términos arreglados, siendo mi objeto principal el que las tropas de Antioquia i los habitantes de dicho Estado se acostumbrasen a verme como un majistrado en ejercicio del empleo constitucional a que habia sido llamado por el Pueblo, i que así quedara anulada, por este hecho, la arbitraria suspension de mi empleo que decretó la Corte Suprema.

Yo confiaba en que los Jenerales Posada i Enao dirian al Presidente Ospina la verdad de no tener fuerza ni municiones para combatir con el Ejército del Cauca, que era mui superior al mandado por ellos, tanto en número como en opinion. No me engañé en mis previsiones, i el resultado ha probado que lo que conseguí con este convenio valió mas que si hubiera completado el triunfo del 28 de agosto.

Como era necesario presentar los hechos de la manera que habian pasado, publiqué una alocucion el 8 de setiembre en Cartago, que satisfizo las dudas a mis conciudadanos del Cauca.

Autorizé al Jeneral Obando para que celebrase otra esponsion igual con el Jeneral Paris, i desde Palmira informé de todo al mismo Jeneral Paris pidiéndole que por su parte aceptara la esponsion i regularizara la guerra. Me contestó con urbanidad negándose a lo uno i lo otro; i me dejó en libertad para continuar mis operaciones sobre él. En el mes de octubre adelantó sus fuerzas hasta cinco leguas de Popayan, i entónces moví las del Cauca sobre la columna que habia ocupado la cordillera de Guanácas, con lo cual retrocedió sin combatir: en los primeros dias de noviembre trasmonté la cordillera por el páramo de Moras con las Divisiones segunda i tercera del Ejército del Cauca, dejando al Jeneral Obando con la primera para atender al Sur. Debiendo mantener fuerzas en el Valle del Cauca que sostuvieran la tranquilidad en él, i franca la via para que me remitieran ganados por las Moras, dispuse que el Coronel Payan se situara en Pitayó con este objeto i el de cubrir mi retaguardia.

Desde Silvia mandé circulares a mis amigos políticos del Norte, anunciándoles el principio de mis operaciones, para que ellos coadyuvasen, llamando la atencion del Presidente Ospina por aquella parte; i tuve la satisfaccion de que algunas llegaran, como me lo informó el Coronel Acosta, hoi Jeneral, en cuya virtud se puso en armas en Chámeza.

El 12 de noviembre llegué a Coetando, i ese dia la vanguardia habia ocupado a Segovia; el 19 un espléndido triunfo destruyó la Division Paris: marché sobre Cundinamarca con todo el Ejército del Cauca, fuerte de mas de 2,000 hombres, llevando cerca de 1,000 fusiles para armar a los liberales de las antiguas provincias de Neiva i Mariquita. Este acontecimiento fué de grandes resultados, i para combinar mis operaciones sobre Bogotá, Honda i el Magdalena, dispuse que el Coronel García, que estaba en Cartago, i el Gobernador Lino Ruiz, hiciesen marchar a Ibagué las tropas que se hallaban en la provincia de Quindío.

El 22 de noviembre, por medio de una alocucion, me dirijí a los pueblos de Cundinamarca desde la ciudad de La Plata, declarando el carácter con que hacia la guerra; el reconocimiento de la soberanía de los Estados; que respetaba las autoridades i tribunales del Estado, sus códigos i leyes; ofrecí reconocer las garantías de la Constitucion de 1858; que los cundinamarqueses no serian molestados por sus opiniones políticas; i últimamente, fijé las reglas de administrar justicia conforme al derecho de la guerra entre los ciudadanos i los individuos del Ejército, i cómo se tomarian los suministros. Hecha esta declaracion marché sobre la capital del Departamento de Neiva.

Al llegar a la ciudad del Jigante fuí recibido por ese pueblo entusiasta i patriota con muestras de simpatía i reconocimiento por haberlo libertado de la opresion de Ospina. Allí encontré al Jeneral López al frente de los ciudadanos que salian a recibirme; i era mi deber llamarlo al servicio como Jeneral del Estado del Cauca, i darle el mando en Jefe de su primer Ejército. No vaciló en abrazar la noble causa que defendia su patria, i se dispuso a marchar conmigo a Neiva para hacerse cargo del mando que le conferia. Con él éramos ya tres ex-Presidentes de la Nueva Granada los que encabezábamos la reaccion contra el Presidente Ospina, que nos habia sucedido en el mando i se empeñaba en interrumpir la marcha del progreso, a fin de reemplazar en Nueva Granada las instituciones liberales con el imperio del fanatismo, bajo la influencia de los jesuitas. La union del nombre del Jeneral López a los de los defensores de la Constitucion, fué un apoyo moral que siempre reconocí i que hoi recomiendo a vuestra consideracion.

Al llegar a Neiva fué recibido el Ejército con entusiasmo, i los libres del Tolima nos saludaron como a sus libertadores: con ellos, enrolados en nuestras filas, se organizaron el batallon Neiva i un escuadron para seguir la campaña contra las lejiones liberticidas.

En Purificacion sucedió otro tanto, formándose allí el batallon Union; de suerte que al pasar el Saldaña para establecer el Cuartel jeneral en el Espinal, el Ejército estaba aumentado con cerca de 800 hombres, en cuyas manos puse el armamento que traia del Cauca.

2

Los Majistrados constitucionales abandonaron el Departamento de Neiva, i por esto tuve que reemplazarlos conforme a la declaracion 5.ª de 22 de noviembre para restablecer el órden constitucional en Cundinamarca, en cuya virtud fué que hize el nombramiento de Prefecto de Neiva en el Coronel Anjel Céspedes, que habia ido hasta el Cauca en solicitud de ausilios i que prestó útiles servicios en la campaña de Segovia.

Al ejecutar el movimiento indicado, recibí parte de la ocupacion de Ibagué por el Coronel García i el Gobernador Ruiz, al frente de una columna de 400 infantes i 100 jinetes. Los pueblos de Mariquita se pronunciaron en nuestro favor, i en Lérida se estendió una acta designando al doctor Patrocinio Cuéllar como Gobernador de Cundinamarca, a quien habia nombrado Prefecto de Mariquita. El doctor Cuéllar se declaró en ejercicio de la Gobernacion; pero lo desconocí, porque no estaba de acuerdo semejante hecho con la política que habian adoptado los Gobiernos de los Estados de Bolívar, Cauca i Magdalena, que eran por entónces los únicos tres confederados, bajo la denominacion de "Estados Unidos de Nueva Granada:" el doctor Cuéllar reconoció la justicia de mi modo de proceder i continuó en ejercicio de la autoridad que yo le habia conferido, separándose de la que asumiera por aquel acto.

El Coronel Olimpo García a la cabeza del batallon Amalia, octavo del Cauca, ocupó la ciudad de Ambalema dispersando las fuerzas del Gobierno de Ospina i tomando algunos elementos de guerra. En seguida ocupó a Honda i fuimos dueños ya de todo el alto Magdalena.

En el Cuartel jeneral de Purificacion i el Guamo se me presentaron sucesivamente los señores Ricardo Becerra i Manuel Tórres, con otros vecinos de Cundinamarca, i en seguida el Mayor Ramon Perea que venia de Santander en solicitud mia para informarme de los acontecimientos que habian tenido lugar en el Norte i de la opresion en que estaba Santander, de que voi a ocuparme, para presentaros un cuadro de lo que pasaba en el Norte i de los hechos que se habian verificado, que os haga formar una idea justa de esta gran evolucion política por la cual se ha venido a completar el movimiento rejenerador que comenzó en 1810.

En mayo de 1860, cuando se conocia ya la intencion del Presidente Ospina de invadir a Santander, i la actitud que habian tomado los Estados de Bolívar, Cauca i Magdalena, los federalistas de Boyacá organizaron una sociedad directiva para que tomase medidas, de acuerdo con los Gobiernos de los Estados mencionados, con el objeto de resistir la usurpacion: formaron esa sociedad los señores Luis i Joaquin Réyes, Jesus María i Salvador Chaparro, Serjio i Agustin Camargo, Fídolo González i el Coronel José Manuel Lasprilla. El señor Joaquin Réyes Camacho fué comisionado cerca de la Junta jeneral establecida en Bogotá para coordinar los medios de

resistencia; i como ántes del regreso de dicho señor se verificase la invasion de Santander, se organizó un pequeño cuerpo de tropa, a las órdenes de los Coroneles Gabriel Réyes i Jesus María Chaparro. El primero no fué feliz en su movimiento, porque al llegar a Capitanejo, fuerzas mayores lo batieron i aprisionaron; pero a pocos dias pudo escaparse i reunirse al Coronel Chaparro i al Comandante Landaeta en Sogamoso: con una pequeña fuerza de 100 hombres se dirijieron a Topagá i de allí a Labranza-grande, porque no podian resistir una columna de 800 hombres, que, al mando del Jeneral Várgas Paris, los persiguió.

Los doctores Manuel i Pedro Toscano, en union del señor Solon Wilches, se pusieron en armas en el Cocui, i no pudiendo resistir las fuerzas del Coronel Guerrero, como les habia manifestado el Coronel Sántos Gutiérrez al improbarles su movimiento, se retiraron a Chita, en donde fueron vencidos, quedando prisionero el señor Juan Rico. Al regreso de los señores Toscano i Wilches al Cocui, el Coronel Gutiérrez unido a ellos i a sus demas amigos, se puso al frente de una guerrilla de 80 hombres, ayudado por su padre i su señora, i comenzó a obrar sobre las guerrillas centralistas, tomándoles algunos prisioneros i elementos de guerra.

Me agregó el Comandante Perea que en Santander habia partidas nuestras, i que el Coronel Pedro María Pinzon levantaba alguna fuerza para cooperar con las de Boyacá; i que con la noticia del triunfo de Segovia habia resuelto venirse a mi Cuartel jeneral para ponerse de acuerdo conmigo i llevar órdenes al Norte para combinar las operaciones. Le ascendí a Teniente-coronel i le dí instrucciones para obrar en Santander de acuerdo con el Coronel Pinzon. Al señor Manuel Tórres lo mandé cerca del Coronel Gutiérrez para que le instruyese de mis movimientos. Al doctor Becerra lo mandé al Estado de Bolívar en solicitud de ausilios para el Estado de Santander, los cuales debian ponerse a órdenes de su Presidente interino, Coronel Quintero Jácome, quien se sostenia con una pequeña fuerza en Ocaña: llevaba al mismo tiempo la comision de presentar al Gobierno de aquel Estado el tratado de Union i Confederacion entre Bolívar i el Cauca, para los efectos de la estipulacion 4.ª: al Jeneral Iriarte lo comisioné para que fuese a Bolívar a canjear la ratificacion del mencionado tratado de Union i Confederacion entre Bolívar i el Cauca, conforme a la estipulacion 14.ª de él.

Desde el 7 de diciembre, en Neiva, dí un Decreto aceptando los pronunciamientos del Sur i Occidente de Cundinamarca. Escribí al doctor Ospina para que se entendiese conmigo para hacer cesar la guerra; i el 21 de diciembre, desde Purificacion, hablé al pueblo granadino en una alocucion, presentándole los principios que nos guiaban a los defensores de la libertad. El 25 del mismo mes aprobé i ratifiqué el Pacto de Union

celebrado en Cartajena el 10 de setiembre; i el 27 del mismo mes, reconocido ya como Supremo Director de la guerra por los Estados de Bolívar, Cauca, Magdalena i Santander, en mi calidad de Gobernador del Cauca, dí el Decreto de esa fecha, tomando medidas para restablecer el órden constitucional en Cundinamarca, a virtud de una alocucion del Gobernador Pedro Gutiérrez Lée, en que sostenia ante la faz de la Nacion que el Ejército restaurador de las libertades públicas era una horda de bandidos, i atribuia robos, asesinatos i otros delitos a los Majistrados, Jefes i Oficiales que obrábamos conforme al derecho de jentes i de la guerra.

En el mes de enero abrí operaciones sobre Piédras, Ambalema i Honda para resistir al Ejército del Gobierno que situó su Cuartel jeneral en la Mesa. Antes de esto, tuve una conferencia con el Jeneral Herran en Santana, a donde fué, con beneplácito de Ospina, a proponerme confidencialmente, i a virtud de nuestras relaciones de amistad, un avenimiento con el Gobierno jeneral en que me sometiera de un modo honroso. Rechazé como debia semejante proposicion, e impuesto él del verdadero estado de la República, i del juicio que tenia Ospina de las aptitudes del Jeneral Herran, que no era favorable, como lo vió en las cartas orijinales de Ospina que le presenté, se irritó i me manifestó que iba a aconsejarle que, de acuerdo conmigo, convocara una Convencion para restablecer el órden en el pais. No quise permitirle que pasara al Cuartel jeneral del Espinal, para que sus compañeros no viesen el Ejército.

Desde Popayan comuniqué al Cuerpo Diplomático, residente en Bogotá, el Decreto de 8 de mayo de 1860 separando provisionalmente de la Confederacion al Estado del Cauca, para que supiera que este hecho no alteraba las relaciones con las Naciones amigas, i que los estranjeros continuaban bajo la proteccion del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada conforme a los tratados públicos: declaracion que ratifiqué nuevamente cuando ya pude hablar a nombre de los Estados que se habian confederado, conforme al Pacto de 10 de setiembre.

Luego que supo Ospina el triunfo de Segovia ordenó a Jiraldo la invasion del Cauca, para que llamase la atencion, al momento que él preparaba sus tropas para atacarme. Así fué que se le dieron ausilios a Madriñan i a otros revolucionarios del Cauca que estaban en Supía, para que atacasen las fuerzas situadas en Cartago, en reemplazo de la guarnicion que habia pasado el Quindío. El Jeneral Obando habia marchado sobre Pasto con mil cuatrocientos hombres, i estaba ya entre el Mayo i Juanambú i alguna fuerza en el Tablon de los Gómez, a principios de enero, cuando recibió aviso de que el valle del Cauca seria invadido por fuerzas de Antioquia, i en vez de ocupar a Pasto, que habia sido ya abandonado por los centralistas, huyendo sus Jefes en direccion a Túquerres, regresó a

Popayan con una parte de la fuerza; i la otra, que quedó a órdenes del Jeneral Sánchez i del Coronel Pérez, se desmoralizó i dió lugar a que los enemigos volviesen sobre sí i se resolvieran a defender a Pasto. El Jeneral Obando llegó a Popayan i permaneció allí diezisiete dias, sin saberse por qué, i al fin marchó a reforzar al Coronel Payan que habia reunido las fuerzas de la cuarta Division en Cartago. En el tránsito se unió el Jeneral Obando al Teniente-coronel Aníbal de Mosquera, que seguia en ausilio de Payan, i al llegar a la Aldea del Naranjo recibió el aviso de que Payan se estaba batiendo con la columna de Madriñan, i llegó a Cartago al otro dia del triunfo espléndido obtenido el 25 de enero por el Coronel Payan, a quien al contestarle el parte que me dió del triunfo, i que recibí en Piédras, le ascendí a Jeneral. El Jeneral Enao llegó a Cartago en el momento de la derrota de Madriñan i emprendió su retirada a Manizáles, perdiendo su equipaje i el de otros individuos del Ejército. Las promesas que me hicieran en Manizáles él i sus copartidarios de Antioquia quedaron reducidas a nada, porque en la moral conservadora siempre hai reservas para faltar a la buena fe. Faltóle, pues, a Ospina este ausilio en las operaciones que iba a emprender, i no tuve ya esa atencion.

El Presidente Ospina abrió operaciones sobre el Magdalena en el mes de febrero; i conociendo su plan de operaciones i la situacion de su fuerza, por medio de un emisario secreto que introduje en Guáduas en casa del Gobernador Gutiérrez Lée, resolví dejar libres los pasos altos del Magdalena, entre Guataquí i Peñalisa, para que atravesara el rio sin dificultad, i poder hacer un movimiento sobre su reserva, interponiendo una línea interna entre dos esternas, para batirlo en detal. El movimiento se verificó con acierto en los dias 27 i 28 de febrero, i dispuse que el Jeneral López marchara con una columna a atacar al Comandante Escallon, que iba de San Juan de Rioseco a Ambalema llevando el tren de artillería, con el objeto de bombardear aquella ciudad por medio de un obus de seis pulgadas. Habiendo conocido el enemigo el movimiento, marchó acia La Barrigona, a reunirse a la columna que traia el Gobernador Gutiérrez Lée: fué alcanzada la retaguardia enemiga, i se le tomó el obus, un capitan i diez prisioneros; pero el resto de la fuerza se salvó por falta de actividad en la persecucion, pudiéndose reunir a Gutiérrez Lée. El Jeneral López mandó a pedir la 2.ª Division del Cauca, porque segun los avisos que le daban, pasaba de mil hombres la fuerza enemiga, i no obstante que él tenia igual número a sus órdenes, dispuse lo conveniente para que fuese protejido. Dejé a retaguardia al Jeneral González para que hiciese frente al enemigo que se nos anunciaba venir sobre nosotros, i marché al centro con todo el tren de artillería, parque i bagajes, como en tales operaciones debe ejecutarse. El Jeneral López habia hecho alto cerca del punto ocupado por los

enemigos para que comiese la tropa, i cuando yo me uní a él se ocupaba en escribir un billete al Comandante Escallon, invitándole a que depusiese las armas. No tuve inconveniente en permitírselo, pero ántes de enviarlo, oimos que se rompia el fuego a vanguardia con los batallones 13 i López que estaban avanzados, i dispuse que fuesen reforzados por el resto de los cuerpos. Cuando llegamos al lugar del combate ya habia concluido con el rechazo del medio batallon número 4.º, que dejó en el campo catorce muertos i otros tantos prisioneros. Como la noche se acercaba, i no era posible una persecucion en aquellos bosques, se acampó el Ejército en la única llanada que hai en esos lugares. A la mañana del dia siguiente continué la persecucion del enemigo, i llegué con la vanguardia a la quebrada de Chaguaní, unos veinte minutos despues que habia pasado el enemigo por aquel punto a tomar posiciones en las casas del señor Castrillon, a una media legua de distancia. Mandé hacer alto para reunir el Ejército i pasar al otro lado de la quebrada, proponiéndome impedir al enemigo que tomase el camino de Santiago en su retirada, i obligarlo a recibir una batalla o a retirarse por el pueblo de Chaguaní. El Coronel Cuéllar, con una columna que dejé en Honda, marchaba por el Sarjento a ocupar a Guáduas i Villeta para asegurar la via principal que va a la capital, i detener en aquellos puntos al enemigo, si llegaba a emprender por esa parte. Al dia siguiente marché sobre él, se le batió una descubierta i tuvo que concentrarse en sus posiciones. Dispuse que se le intimara rendicion por el Mayor Jeneral, i contestó proponiendo entrar en conferencia. Los Jenerales López i Mendoza pasaron a un punto intermedio entre los dos campamentos, a iniciar la conferencia con el Gobernador Gutiérrez Lée. Este les manifestó que queria hablar conmigo, i se me mandó un mensaje con el señor Juan de Dios Restrepo, proponiéndome la entrevista que deseaba el Gobernador Gutiérrez. No tuve embarazo en acceder, i dejando el mando del campo a los Jenerales Martínez i Alzate, pasé al punto de la conferencia, en donde fuí recibido con señales de respeto por el Gobernador Gutiérrez, quien me pidió que nos separásemos acia la sombra de un árbol inmediato, lo que se verificó, i despues de una corta discusion se esplicó poco mas o ménos en los siguientes términos: "Jeneral, deseo como U. restablecer la paz en la República; pero son tales mis compromisos con el señor Ospina, que puedo decir que hasta el 31 del presente mes de marzo tengo otorgada carta de esclavitud al Presidente." (Estas fueron sus palabras). "El 1.º de abril estoi libre, i como Gobernador de Cundinamarca puedo celebrar un convenio con U. para que se convoque una Convencion nacional. Tales son los sentimientos de los Jenerales que mandan el Ejército; i un armisticio que celebremos dará por resultado la suspension de hostilidades hasta aquel dia." Se lo ofrecí exijiéndole las proposiciones para celebrarlo, i me pidió de término hasta el

dia siguiente, para conferenciar con los Jefes que le acompañaban. Se lo concedí hasta las cinco de la mañana, manifestándole que si a esa hora no se habia arreglado nada, yo continuaria mis operaciones porque estaba seguro de vencerlo; i nos separamos para que fuera a verse con sus amigos. A las once de la noche recibí una comunicacion solicitando la próroga del tiempo hasta las diez del dia, i se la otorgué hasta las ocho; a cuya hora pasé al punto indicado para conferenciar con el señor Gobernador. Me presentó la minuta de proposiciones, que fueron adoptadas en el convenio de armisticio, haciéndome nuevas protestas de lealtad i decision por la paz, tanto él como su Secretario de Gobierno Cárlos Holguin. Le hize notar que el Presidente Ospina no las aceptaria, i que el resultado no seria otro que el de dejar de obtener un triunfo que me ponia en actitud de concluir la campaña en pocos dias: para decidir definitivamente, le manifesté que iba a tener una conferencia con el Jeneral López. Verificada esta, consideramos el Jeneral en Jefe i yo, el aviso que acabábamos de recibir de nuestros amigos de Ambalema, de que el Ejército de Ospina llegaba a esta ciudad, en marcha sobre nosotros, i que su caballería venia por Guataquí, pudiendo suceder que en el momento del combate llegara aquella fuerza por nuestra retaguardia; que para decidir prontamente la batalla era necesario un ataque brusco, en el cual pereceria una gran parte de los soldados de Gutiérrez Lée, entre los que estaban muchos de los prisioneros del Oratorio; que no era justo ni humanitario sacrificar así a nuestros amigos políticos; i que seria mejor conceder el mencionado armisticio, que daria por resultado la desmoralizacion del Ejército enemigo. En consecuencia, volví al punto de la conferencia, i accedí a las propuestas que se me habian hecho, procediéndose en seguida a redactar el convenio.

Despues de celebrado nos volvimos a ver con Gutiérrez Lée, i le hice presente que convendria suspender tambien las hostilidades por el Norte, a cuya efecto, podria él escribir al Jeneral Urdaneta en Bogotá, i yo mandaria un ayudante de campo mio, cerca del Gobernador de Boyacá por la via de la Pálma hasta Tunja, en donde lo consideraba, porque acababa de saber los triunfos obtenidos en el Departamento de Tundama. El Gobernador de Cundinamarca, no solamente accedió a mi proposicion, sino que me ofreció pasaporte para mi ayudante de campo, que debia seguir por Bogotá, via mas pronta, llevándole una carta particular a su Señora, que debia estar en grandes conflictos, por no saber lo que habia pasado. Así se verificó: una copia del armisticio fué remitida al Presidente Ospina por medio del Secretario de Gobierno de Cundinamarca i mi ayudante de campo, Teniente-coronel Estrada, con quien escribí una carta al señor Ospina manifestándole mis deseos por la paz: el mismo dia, 3 de marzo, emprendí la marcha con el Ejército sobre Guáduas, cuya villa estaba ocupada por la

columna Cuéllar; i el Comandante Simon Arboleda siguió para Bogotá en desempeño de su comision.

El dia 4 supimos en el campamento de Santiago, ser falsa la noticia de aproximarse a Chaguaní el Ejército centralista, i que, por el contrario, desconcertado con la operacion ejecutada, habia repasado el Magdalena i seguido a marchas forzadas para la sabana de Bogotá. En Casas-viejas entregó Estrada al señor Ospina las comunicaciones, i este dió una de aquellas resoluciones propias de su carácter, aprobando la suspension de hostilidades por los dias estipulados i negándose a lo demas. Al llegar el Comandante Arboleda a Bogotá fué arrestado, esponiendo el Jeneral Urdaneta que él no dependia del Gobernador del Estado, i no tuvo efecto la mision, porque Gutiérrez Lée mandó a Simon Hernández con instrucciones sobre el particular, pues ya habia logrado salvarse, que era su objeto. Debo manifestaros que no creí jamas que hombres constituidos en la primera majistratura de un Estado, como Gutiérrez Lée i Holguin, cometiesen un acto de bajeza i falsedad para salvarse, haciendo promesas sin ánimo de cumplirlas.

Los movimientos que dejo referidos i el armisticio tuvieron por resultado el abandono de todo el territorio que media entre el Magdalena i la cordillera, sin una batalla, i que yo pudiera tomar posiciones ventajosas, para emprender desde allí operaciones en combinacion con el Ejército del Norte.

Segun los datos que recibí en Guáduas, la fuerza que mandaban el Coronel Gabriel Réyes, Comandante Landaeta, los Chaparro i los Diaz, tuvo que hacer algunos movimientos en la cordillera: para el 24 de diciembre estuvieron en Sogamoso, en donde se unieron al Coronel Joaquin Réyes, que regresaba de Casanare, por la noticia del triunfo de Segovia, i resolvieron marchar a atacar a Tunja, contra la opinion del Coronel Gutiérrez: allí fueron rechazados el 1.º de enero, i volvieron a Sogamoso, quedando prisionero el Coronel J. Réyes. Al llegar a ese lugar, supieron que el Coronel Sántos Acosta estaba en armas en Chámeza, i lo invitaron a que concentrase sus fuerzas. El Coronel Gabriel Réyes siguió hasta el Cocui a unirse al Coronel Gutiérrez, que obraba por aquella parte, i el 12 de febrero se reunieron en Tasco con el Coronel Acosta, los Chaparro, los Camargo i Diaz, i tuvo lugar el combate de Hormezaque, el 14 de febrero, bajo la direccion del Coronel Gutiérrez, con lo cual se libertó el Norte de Boyacá, i tomaron actitud imponente las fuerzas federales.

En consecuencia, el 6 de marzo dispuse la creacion del tercer Ejército, nombrando Jeneral en Jefe de él al Coronel Gutiérrez, a quien ascendí a Jeneral al servicio de los Estados Unidos de Nueva Granada, i remití el Pacto de Union al Estado de Boyacá para que se verificara su incorpora-

cion a los Estados Unidos de Nueva Granada, cuyos pliegos llegaron felizmente a Chiquinquirá a manos del Coronel Jesus Maria Chaparro, que se hallaba en aquel punto con una columna compuesta de los batallones Miraflores, segundo de los Andes, tercero de Sogamoso, cuarto de Santander i dos escuadrones de caballería, que rejian los Comandantes Eliseo Neira i Ramon Perea.

El Jeneral Gutiérrez habia sido proclamado espontáneamente Presidente provisorio del Estado por los habitantes de Tunja i muchos vecinos del Estado de Boyacá, que habian ido con el Ejército a aquella capital.

El señor Useche, nombrado Prefecto del Departamento de Zipaquirá i la Palma, recibió instrucciones de ponerse de acuerdo con los Jefes del Norte i mantener la correspondencia del Cuartel jeneral con el tercer Ejército, cuya comision desempeñó con mucha actividad i patriotismo.

El doctor Ospina fijó su Cuartel jeneral en Facatativá para reorganizar el Ejército, que habia perdido mas de ochocientos hombres en su campaña sobre el Magdalena, i verificado esto, formó una Division de mil doscientos hombres que mandó sobre el tercer Ejército a órdenes del Jeneral Manuel Arjona, la que debia reunirse con otra, fuerte de novecientos hombres, que traia de Santander el titulado Jeneral Eusebio Mendoza. Conocido este movimiento, los Coroneles Acosta i Chaparro concentraron sus fuerzas sobre Tunja al frente del enemigo, i el 28 de marzo se incorporaron a las del Jeneral Gutiérrez en Tunja.

El Jeneral Paris, acompañado del Presidente Ospina, marchó sobre Villeta con ánimo de atacarme en las posiciones que habia tomado en el Alto del Raizal i en otros puntos que median entre Villeta i Guáduas. Sus movimientos fueron lentos i mostraban pusilanimidad. A fines de marzo fué a mi campamento el señor Guillermo Wills, con una comision confidencial de los Jenerales Paris, Posada i Espina, a manifestarme que el 31 de marzo, que concluia el período de la Administracion Ospina, daba fin a la política de ese Majistrado, i que el 1.º de abril podriamos entendernos para arreglar el modo de restablecer la paz en la República. No dudo que estos Jenerales tuvieran tales intenciones; pero el modo como se habia ventilado la cuestion de mis reclamos por los asesinatos ejecutados el 7 del mismo marzo en Bogotá, en las personas de varios prisioneros que hicieron fugar con tan depravado objeto, como la conducta de Gutiérrez Lée en el armisticio de Chaguaní, me tenian persuadido de que nada debia esperar de un partido que no reconoce los principios, i que cree que es lícito hacer cuanto le convenga. Pocos dias despues supe que la opinion manifestada por varios militares, de haber llegado la ocasion de transijir las cuestiones políticas, alarmó a la espirante Administracion Ospina, quien tocó la susceptibilidad marcial con los estímulos del honor, para que se hiciera en

Facatativá una manifestacion de todos ellos reconociendo al Procurador Calvo como Encargado del Poder Ejecutivo el 1.° de abril, no obstante que no era el caso de la Constitucion, porque ya de antemano estaba resuelto por los conservadores que era necesario mantener aquel simulacro de lejitimidad para hacernos la guerra.

Llegó el 11 de abril, i recibí en ese dia la noticia del triunfo del tercer Ejército en Tunja, en los cinco primeros dias del mes; i pocas horas despues la de la ocupacion del puerto de Buenaventura el 26 de marzo, por el Teniente-coronel Pedroza. El 13 supe que habia recibido el enemigo estas noticias en Villeta, i que se replegaba sobre la sabana; dispuse obrar sobre él, emprendiendo mis movimientos el 14; i el 15 recibí comunicaciones del doctor Useche en que me daba los pormenores del combate de Tunja, que habia durado del 1.° al dia 7, reducidas nuestras fuerzas a algunas manzanas de la ciudad, hasta el caso de incomunicarlas i no poder recibirse órdenes del Jeneral en Jefe, en los diferentes puntos: segun la relacion, los Coroneles Chaparro, Réyes i Acosta coadyuvaron con la defensa de sus puestos a la que hacia el Jeneral Gutiérrez hasta el completo triunfo que se verificó el dia 7: el dia 8 se desorganizó el Ejército vencedor por falta de recursos, quedando reducida la fuerza en Tunja, a los batallones 1.° de los Andes, Miraflores, Santander i Ramírez con la caballería que, en concepto del doctor Useche, no alcanzaba a ochocientos hombres; con la cual el Jeneral Gutiérrez se dirijió a Chiquinquirá de donde debia marchar sobre Zipaquirá. El Coronel Chaparro fué destinado a Sogamoso a reorganizar los batallones 3.° i Hormezaque, lo mismo que el Comandante Francisco Sarmiento con el resto del 2.° de los Andes, cuyos cuerpos reunidos debia comandar el Coronel Réyes para concentrarse en Zipaquirá. Al mismo tiempo que recibí esta noticia en Villeta, tuve avisos ciertos de la sabana, de que se preparaba una Division de dos mil hombres, a órdenes del Jeneral Diago i del Gobernador Gutiérrez Lée, para salir a atacar al Jeneral Gutiérrez, ántes que pudiera ponerse en relaciones conmigo i unirse al Coronel Réyes. El señor Plata i demas amigos nuestros que estaban en La Mesa, me llamaban con instancia para que me moviera por aquel lugar i entrara a la sabana por el Sur, siendo tambien de esta opinion el Jeneral en Jefe; pero habiendo recibido aviso de que el Jeneral Diago se habia movido ya sobre Zipaquirá, determiné hacer el movimiento por la Vega a Subachoque, para llamarle la atencion al enemigo por esa parte i contenerlo, disponiendo que el Jeneral Obando i el Coronel Cuéllar siguiesen desde Ibagué con cuatrocientos hombres que tenian allí, a unirse a seiscientos que habia en La Mesa i Anapoima a órdenes de los Coroneles Arciniégas i Covaleda, para que invadiesen por aquella parte la sabana, miéntras yo llamaba la atencion al enemigo por el centro, i atraia sobre

mí todas sus fuerzas, evitándole al Ejército del Norte un combate desigual, en que estaban las probabilidades en favor del enemigo. El 18 de abril, mi vanguardia ocupó el cerro de Yaque, i el 19 todo el Ejército acampó en la Horqueta de Subachoque. Desde que el enemigo supo mi movimiento, marchó por Tenjo a mi encuentro, e hizo regresar al Jeneral Diago desde Zipaquirá: el 22 descendieron al valle de Subachoque las fuerzas de Diago por Canica, i las que mandaba en persona el Jeneral Paris, por el boqueron de Tabio. El 23 marchó sobre mi campamento el enemigo, con una fuerza de cuatro mil trescientos veinticinco hombres de tropa, i nueve piezas de batalla. Como nos vió preparados para recibir la batalla, al saludo que le hicimos de diezioche tiros de cañon, con las seis piezas de la batería de artillería, se retiró a las posiciones de la víspera, i el 24 emprendió sus operaciones por la noche, para situarse a mi retaguardia en los páramos de la hacienda de Santa Bárbara: el 25 a las siete de la mañana me atacó, i a las siete de la noche, despues de doce horas de combate, rechazado en todas direcciones, volvió a su campamento con una baja de mil seiscientos sesenta i tres hombres, miéntras el nuestro solamente perdió seiscientos treinta i uno entre muertos, heridos, dispersos i prisioneros. Los pormenores de la batalla los encontrareis en los documentos impresos que os serán presentados; allí mismo hallareis la relacion del suceso desgraciado del asesinato del Jeneral Obando i del Coronel Cuéllar el 29 de abril, cuando los dos Ejércitos habian suspendido sus hostilidades para acabar de enterrar los cadáveres de ámbos, recojer algunos heridos en los bosques i establecer hospitales en Subachoque, como punto neutral para ámbos Ejércitos. De aquel hecho atroz, indigno de pueblos civilizados, reclamé con enerjía i protesté, conforme al unánime sentimiento del primer Ejército, que seria vengado, segun las leyes del derecho de la guerra, el dia que cayesen en nuestro poder los asesinos.

El 30 de abril recibí noticia de que el Ejército del Norte se acercaba a Zipaquirá: diariamente le remitia avisos por diferentes conductos a su Jeneral en Jefe de la actitud en que nos encontrábamos con el enemigo al frente, i de la necesidad de reunir el primero i tercer Ejércitos para atacar en sus posiciones al del Gobierno del señor Calvo: al fin comisioné al Teniente Coronel Alarcon para que, como práctico del terreno, se fuese a pié por los páramos hasta encontrar al Jeneral Gutiérrez.

El dia 2 de mayo observé movimientos en el campo enemigo: en toda la noche cambiaron de posicion, i el 3 trasmontaron la pequeña cordillera que divide el valle de Tenjo del de Subachoque, lo que me hizo suponer que el movimiento tenia por objeto ir a atacar al tercer Ejército que habia llegado a Zipaquirá en dos columnas, una a órdenes del Jeneral Gutiérrez, durante el dia 30, i la otra a las del Coronel Gabriel Réyes, por la noche:

entónces moví el Ejército por la vía de Canica para salir a Tabio, e impedir que el enemigo, con una fuerza de mas de tres mil hombres que habia reunido, reforzado por tropas de Bogotá, despues de la batalla del 25, pudiese atacar al tercer Ejército. Sobre la marcha recibí un posta del Jeneral Gutiérrez avisándome que habia llegado a Tabio i tomado posiciones el dia 2 por la tarde, e impuesto por mis espías de que todo el Ejército enemigo estaba en Tenjo, mandé redoblar la marcha: del alto de Canica, al descender a Tabio, dispuse que mi ayudante de campo el Capitan Juan de Dios Restrepo, adelantándose con dos prácticos, fuese a informar al Jeneral Gutiérrez; e hize alto para organizar la fuerza i marchar en actitud de librar batalla, como era natural que sucediera. Al descender de las montañas de Canica sobre Tabio, regresó mi ayudante de campo con la noticia de que el tercer Ejército habia desaparecido de sus posiciones, i que el enemigo estaba entrando en la aldea de Tabio: dos jovencitos que trajo consigo informaban sobre la vía que habia tomado el tercer Ejército, i examinados, comprendí que el movimiento por Rio-frio no podia tener otro objeto que seguir esa vía en direccion a La Pradera, o tomar posiciones en la cordillera para obrar en combinacion conmigo. Dispuse que se ejecutase una marcha inversa por retaguardia acia aquel paraje, en donde suponia que debia encontrarse el tercer Ejército, pues no tenia aviso oficial ninguno de este movimiento, sin duda porque las vías de comunicacion estaban cortadas por partidas enemigas.

A las cinco de la tarde del dia 3 tuve aviso de que se habian oido cornetas en la cordillera: a las cinco i media ocupé La Pradera i mandé reconocer la fuerza que se dijo venia por esa parte: era ciertamente el Ejército del Norte. Los dos se saludaron con entusiasmo, i al dia siguiente, 4 de mayo, dí un Decreto reorganizando el tercero que constaba de mil trescientas plazas de tropa, de las cuales solamente mil venian armadas: pude felizmente completarles el armamento con ochocientos fusiles sobrantes que llevaba en el parque, sinembargo de haber dejado en Subachoque enterrados unos trescientos, procedentes de las bajas del Ejército i de los tomados al enemigo el 25 de abril. El primer Ejército, con la columna que se incorporó el 27 de abril, del Coronel Arciniégas, habia reemplazado completamente sus bajas i tenia la misma fuerza que el 25 de abril, dos mil seiscientos hombres. Los dos Ejércitos reunidos hacian la fuerza de tres mil novecientos hombres de tropa i como ochocientos entre Jenerales, Jefes, Oficiales i agregados al Estado Mayor jeneral.

El 5 de mayo seguimos a Subachoque, i el 6 distribuí al tercer Ejército el vestuario que acababa de recibir para el primero, porque venia mui desnudo: esta distribucion se hizo con mucho gusto del primer Ejército que fraternizó de un modo mui cordial con el tercero; i del mismo modo

se conducia este con aquel. La causa era una, i nuestros militares, que eran voluntarios, sabian por qué iban a combatir.

El dia 8 acampé en el sitio de Los Arboles, i supe que el enemigo acababa de llegar a Serrezuela: el 9 le pasé al Jeneral en Jefe centralista tres comunicaciones: la primera contestándole una carta oficial en que me recomendaba su hospital; la segunda exijiendo el castigo de los asesinos del Jeneral Obando; i la tercera remitiéndole un decreto de amnistía en favor de todos los comprometidos en la revolucion de don Mariano Ospina i del Procurador Bartolomé Calvo, titulado Presidente. El Jeneral Espina las recibió, i ofreció a mi ayudante de campo, el Capitan Restrepo, que contestaria oportunamente.

La posicion que habia escojido el enemigo le permitia, con un movimiento rápido, ocupar las vías de Bojacá i Facatativá para apoderarse de los recursos que me venian de Honda, i aun para quitarme la correspondencia con el Norte, despues de haber ocupado a Zipaquirá, por cuyas razones hize un movimiento por mi flanco derecho para posesionarme de la hacienda del Hato de Córdova, que cubria completamente las vías de comunicacion, i es una buena posicion militar en que cuatro mil combatientes pueden resistir doble fuerza. Segun el decir de los enemigos en sus publicaciones, atribuyeron el movimiento al deseo de evitar una batalla en la llanura: el 12 de mayo se nos presentaron de frente con toda su fuerza, i a la distancia de ochocientos cincuenta metros rompieron un fuego de artillería sobre nuestra primera línea de defensa: fué tan mal dirijido que no causó otro daño que haber matado con una bala de rebote un caballo, i herido en la pierna al corneta de órdenes del Jefe de Estado Mayor del primer Ejército, que atravesaba con este el campamento por la parte interior de él. No se atrevieron a librar batalla, i a los dos dias levantaron el campo por la noche; regresaron acia Serrezuela, i el 15 ocuparon el punto del Corso, acia el Sur, en donde permanecieron hasta el 18, sin atreverse a llegar siquiera a donde nuestra infantería pudiera hacerles fuego con los rifles. En la noche del 20 moví una columna para que fuera a restablecer el puente del rio Serrezuela, que habia destruido el enemigo, i al dia siguiente, despues de ejecutada hábilmente esta operacion, marchó todo el Ejército: el enemigo abandonó aquellas buenas posiciones para retirarse a Cuatro-esquinas i Puente-grande. Se ejecutaron algunos movimientos i escaramuzas para distraer al enemigo, i el 23 hize marchar sobre Zipaquirá la tercera Division del primer Ejército i cincuenta caballos del tercero para apoderarme de esa ciudad i la salina: el 24 se les provocó a combate con mil infantes i cuatrocientos caballos, llegando hasta trescientos metros de su campamento. En esa noche tuvo noticia el enemigo de nuestro movimiento, i emprendió su retirada para Bogotá, a salirnos al encuentro al

puente del Comun; pero no tuvo lugar, porque el 25 marché con todo el Ejército a apoyar la tercera Division que habia ejecutado perfectamente sus movimientos, i el Coronel Bohórquez se habia atrincherado en dicho puente. A las dos de la mañana del 26 llegué yo a aquel lugar con la vanguardia, i marchó el Coronel Bohórquez con parte de su Division a tomar posiciones en Torca, en donde se acampó a las cuatro de la mañana: en la tarde del mismo dia todo el Ejército se avanzó acia aquel punto a tomar posiciones, pues se anunciaba que el enemigo marchaba en nuestro encuentro. El 28 llegó hasta el Papayo, i con motivo de un reconocimiento que se hizo por la cordillera, se retiró a Usaquen, i de allí al Chicó.

Nada ocurrió de particular en los dias subsecuentes; el Ejército de operaciones ocupó a Usaquen, tomando posiciones ventajosas a distancia de cerca de una milla del enemigo.

No creí conveniente atacar al enemigo en sus posiciones hasta no recibir las municiones que me venian de Honda, i asegurar previamente el dominio de toda la sabana, que habia abandonado el Gobierno de Calvo, perdiendo la línea de defensa del Funza i la fuente de recursos pecuniarios de la salina de Zipaquirá.

La complicacion de los acontecimientos, en los diferentes puntos de la República, llamaban de tal modo mi atencion, que no podia contraerla esclusivamente a las operaciones de la guerra; pues debia darle unidad a la reorganizacion del pais, conciliando los intereses de los Estados con el ejercicio de una autoridad provisoria, que carecia hasta entónces de reglas fijas para obrar. Esto mismo me ha obligado a presentaros en diversos cuadros, en este discurso, un bosquejo histórico de los hechos, para que podais juzgar de mi modo de proceder al daros cuenta de cuanto he hecho para corresponder a la confianza con que me honró el Estado del Cauca, i posteriormente los de Bolívar, Boyacá, Magdalena i Santander. Hecha esta esplicacion, volveré a encadenar mi relacion con lo que pasaba en el alto i bajo Magdalena ántes de la batalla de Campo-Amalia, para esponer la manera como comenzé a regularizar la accion del Gobierno Supremo.

En Purificacion encontré a los Jenerales Mendoza i González que iban a unirse al Ejército del Cauca i a informarme de las medidas que habia tomado el Presidente Ospina para defender la capital, i activar las operaciones de la Division mandada por Briceño, que se hallaba en mala situacion cerca del Banco. Al primero lo destiné como Mayor Jeneral, i al segundo de Comandante en Jefe de la Division Cundinamarca, formada de los cuerpos organizados en las antiguas provincias de Neiva i Mariquita.

Al mismo tiempo recibí comunicaciones del doctor Alaix, Enviado del Cauca a Bolívar, en que me hacia una reseña de los sucesos importantes que habian tenido lugar en los Estados de Bolívar i Magdalena, desde el

17 de julio de 1860, en que llegó a Sabanilla el Jeneral Vega con la espedicion que se retiraba de Riohacha para restablecer el órden en el Magdalena. El Coronel Francisco Labarcés, que acompañaba a Vega, se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo del Magdalena, como Designado para ejercerlo, a consecuencia del abandono que hizo del destino el Jefe Superior Consuegra, emigrando al esterior, despues de la invasion de Vieco, que no habria tenido consecuencias si Consuegra hubiera llenado sus deberes.

Con los ausilios de Bolívar, consistentes en doscientos hombres bien armados i municionados, i algunos elementos de guerra, se trasladó la columna de Vega a la Ciénaga, i con ella el Jefe Superior Labarcés. Organizóse una Division de mil trescientos hombres, que emprendió operaciones sobre la ciudad de Santamarta: sus movimientos fueron lentos, i no comenzó el combate sobre Santamarta sino el 23. El 26 llegó Arboleda i se puso al frente de la fuerza que mandaba Vieco para resistir los ataques. Agotadas sus provisiones, agua i municiones en los retenes avanzados, iba a decidirse la batalla en nuestro favor, cuando se mandó un parlamentario cerca del Jeneral Vega con proposiciones de paz. Este las aceptó, e imprudentememte suspendió las hostilidades i pasó al campo enemigo a tener una conferencia con Arboleda para establecer las bases, despues de una corta entrevista en los puntos avanzados. Provistas las fuerzas de Arboleda i Vieco, se rompió la negociacion i fué atacado el Jeneral Vega. El combate continuó hasta el 30, en que se emprendió la retirada para la Ciénaga, despues del desaliento i disgusto que habia inspirado en el ánimo de los militares la condescendencia del Jeneral Vega para tratar con Arboleda sin tomar medidas que evitasen lo que sucedió. En la retirada se perdieron carros, las piezas de batalla i unos pocos prisioneros que Arboleda hizo en las casas de la ciudad, a donde habian pasado durante la suspension de hostilidades. La falazia de Arboleda i Vieco contrastó con el carácter franco i confiado del Jeneral Vega, i a esta conducta se debió el mal resultado de la espedicion de Santamarta.

El 3 de setiembre se tuvo la noticia de estos desastres en Cartajena, i al mismo tiempo llegó la de haberse sublevado Juan Patron en las sabanas de Corozal, i aproximarse la escuadrilla de Honda sobre el Banco i la espedicion del Jeneral Briceño por Ocaña. El Presidente de Bolívar, Jeneral Nieto, comprendió bien lo difícil de la situacion, i desplegó una actividad digna de elojio para prepararse a resistir la invasion de su Estado, pazificar el Occidente i ausiliar al Magdalena. Llegó por entónces a Cartajena el Jeneral Fernando Sánchez, con las fuerzas que habia conducido de Occidente, i en una reunion, a que invitó el Presidente Nieto a este Jeneral i a los Doctores M. M. Alaix i Ramon Mercado, se discutió con ellos el plan de operaciones: despues de haber oido las opiniones de los mencionados

señores, resolvió el Presidente que se reforzase con fuerzas terrestres i fluviales las del Banco; i que el Jeneral Sánchez fuese a la Ciénaga a encargarse de las operaciones militares, i el Jeneral Manuel Martínez regresase con la fuerza que habia traido Sánchez de Occidente, sobre el Corozal a batir a Patron. Al dia siguiente marchó el Jeneral Martínez a su destino: el Presidente Nieto i el Jeneral Sánchez, embarcados en el vapor "Estrella", siguieron a Barranquilla, i de allí a la Ciénaga, a donde llegaron el 7 de setiembre. Unido el Presidente al Jefe Superior del Magdalena, señor Labarcés, mandaron reunir los Jefes del Ejército para manifestarles lo difícil de la situacion i exijirles toda su consagracion en defensa del pais: se resolvió que el Jeneral Sánchez no solamente tomase el mando de la fuerza de operaciones, sino tambien que se encargase de la Jefetura Superior del Municipio de la Ciénaga.

Arboleda i Vieco pretendieron que la goleta "Jeneral Mosquera" fuese tratada por los buques de guerra estranjeros como pirata, i este negocio se arregló con el capitan de la fragata inglesa "Cadmus" por el Presidente Nieto i el Jefe Superior del Magdalena, con lo cual pudo el Jeneral Nieto regresar a Barranquilla a preparar los elementos con que debia reforzarse el Banco.

Las fuerzas que se pusieron a órdenes del Jeneral Sánchez se componian de los batallones Glorioso de Cartajena, Manzanáres, Suárez, 2.º de la Ciénaga, i un cuerpo de artillería con piezas de batalla para una batería, i algunas de grueso calibre para batir la ciudad de Santamarta.

El 17 de octubre fué atacado el Jeneral Sánchez, en Gaira, por Julio Arboleda, i rechazado con alguna pérdida de hombres muertos i prisioneros.

El 7 de noviembre al aclarar el dia, quiso Arboleda sorprender el campamento del Jeneral Sánchez, i frustrado su intento sufrió una derrota en que perdió, entre muertos, heridos i prisioneros, quinientos hombres. Hasta el 21 del mismo mes no pudo abrir operaciones el Jeneral Sánchez; pero ese dia marchó sobre Santamarta con mil doscientos hombres de tropa, cinco piezas de batalla, cinco de grueso calibre i dos obuses, i una flotilla de nueve bongos de guerra. El 23, despues de fortificarse en San Miguel, comenzó el ataque de la ciudad, que duró hasta el 14 de diciembre en que fué tomada la plaza, despues de haber destruido Arboleda inútilmente muchos edificios. Tantos combates sangrientos hubiéranse evitado, si el Jefe Superior Consuegra no mira con tanto abandono el pais que se le habia confiado, i si el vapor "Saladin" con bandera inglesa, no hubiera venido en ausilio de Arboleda, sirviéndole de trasporte para conducir soldados i elementos de guerra: tampoco habrian podido huir los vencidos a Panamá para ir a causar los desastres que han sobrevenido al Cauca, si la fragata de guerra "Cadmus" de S. M. B. no los hubiera ausiliado indirectamente.

Durante estos acontecimientos, el Teniente Coronel Lorenzo Indaburo levantó fuerzas en Chiriguaná, Guamal, Chimichagua i Aguachica, para invadir al Valle Dupar i marchar de allí sobre Riohacha, en combinacion con Arboleda. El Jefe Superior, de Riohacha, José Maria Herrera, llamó al servicio al Jeneral José Gregorio Quintana i puso a sus órdenes las fuerzas levantadas en aquel Municipio. A mediados de noviembre, el Jeneral Quintana venció a Indaburo en el campo de Fonseca, quedando muertos en la batalla el mismo Indaburo i el señor Nicolas Prieto; i marchó aquella fuerza vencedora sobre Chiriguaná por el Valle-Dupar, para contribuir por aquella parte a la defensa del Banco que estaba amenazado por la Division Briceño i sus fuerzas sutiles, que desde el mes de noviembre habian comenzado a hostilizar al Coronel Mendoza Llános, quien con una corta guarnicion defendia la importante posicion del Banco. Acompañaba a este Jefe el Gobernador de Mompos, Coronel Antonio González Carazo, que se habia trasladado desde Mompos con una escuadrilla de esquifes i con doscientos i pico de hombres i algunos elementos de guerra, i el 11 de diciembre obtuvieron un triunfo sobre Briceño, que emprendió su retirada por Simaña i el brazo de Ocaña, acia el Puerto nacional, dejando abandonados los trasportes que le habian conducido hasta el Peñon, en donde quedó un hospital de moribundos.

No obstante las ventajas que habia obtenido el Jeneral Martínez sobre la faccion de Juan Patron, destruyéndolo completamente en las sabanas de Corozal, continuaba la situacion de Bolívar un poco complicada por la faccion de Betancourt, elevada a cuatrocientos hombres, con los cuales ocupó la ciudad de Mompos, despues de los innumerables atentados que cometió en los pueblos del rio Magdalena. Esta noticia, llevada al Banco cuando se emprendia la persecucion de Briceño, obligó al Gobernador a acordar con el Coronel Mendoza Llános, que él en persona marchase a protejer la guarnicion que se habia encerrado en el Colejio desde el 16 de diciembre. El movimiento fué ejecutado con prontitud i acierto, i Betancourt huyó para Caño-negro. El Jeneral en Jefe del cuarto Ejército dispuso que el Jeneral Martínez se encargase de la persecucion de Betancourt, a quien logró batir completamente escapándose con mui pocos para Chiriguaná.

El Jeneral en Jefe del cuarto Ejército recibió en Calamar siete bongos perfectamente tripulados, i bastantes elementos de guerra, que remitia el Jefe Superior del Magdalena a órdenes del Coronel Samudio. Se restableció el órden en aquellas comarcas hasta Mompos, para poder obrar contra Briceño que se habia retirado a Ocaña: todo esto tuvo lugar en el mes de enero.

En el mismo mes llegaron a mi Cuartel jeneral desde el Cauca, el

Coronel Mejía i el Comandante Nazario Lalinde, i de Antioquia el Coronel graduado Froilan Gómez. Me trasladé a Ambalema i dispuse que el Teniente-coronel Bonifacio Arcila marchase con un destacamento a tomar el puerto de Nare i batir a los de Marinilla, que ocupaban aquel lugar, para cortar toda comunicacion de Antioquia con las fuerzas sutiles del Gobierno de Ospina, que tenian órden de venirse a situar allí para mantener la correspondencia con Bogotá por Guarumo i Rionegro: ordené que los Coroneles Mejía i Gómez i el Comandante Lalinde marchasen hasta Cartajena en solicitud de armamento i municiones, que ellos i otros liberales de Antioquia me pedian para libertarse, previendo no ser necesario otro ausilio para lograr el objeto indicado. Mis prevenciones se cumplieron: el 7 de febrero fué ocupada Nare, i la guarnicion que lo defendia huyó al interior. Al dia siguiente se presentaron once buques de la escuadrilla enemiga i a la intimacion que se les hizo por el Comandante Arcila, se entregaron. El Coronel Galluzo habia quedado atrasado en Murillo, en donde lo alcanzó el Coronel Samudio, que venia en su persecucion: desde allí lo remitió a Mompos con los dos bongos apresados.

Los mencionados Jefes Mejía, Gómez i Lalinde siguieron a su comision a Cartajena; el primero encontró en San Bartolomé los fusiles i municiones que mandaba el Jeneral Nieto, i sin autorizacion ninguna tomó la mayor parte de dichos elementos para introducirse al Estado de Antioquia, por Remedios, a protejer los pronunciamientos de Amalfi i Zaragoza, que tuvieron lugar para el 13 de febrero.

Dispuse que parte de las fuerzas sutiles subiesen a Honda, a estacionarse en el alto Magdalena para las operaciones que debian ejecutarse en la defensa de este rio.

En la coleccion de documentos de todos los actos de mi Administracion encontrareis entre otros, los decretos de 9 i 24 de diciembre de 1860, arreglando los correos; de 31 de diciembre del mismo año, anulando los contratos hechos por Ospina, contra disposiciones legales, i para proporcionarse recursos con qué sostener la guerra; los de 5, 8, 11, 21 i 27 de enero, nombrando Visitador fiscal para el Cauca; mandando abrir los puertos de la Nueva Granada; determinando lo conveniente sobre las facultades de los Jenerales en Jefe; fijando reglas sobre derechos de esportacion; nombrando Tesorero jeneral; aclarando dudas sobre negocios de Hacienda, i nombrando Intendente jeneral.

En esos mismos dias recibí aviso del Encargado del Poder Ejecutivo del Estado de Bolívar, de la espedicion marítima que zarpó de Colon en el mes de enero, a cargo del Coronel Vieco, José María de Armas i un tal Cáchira, con direccion a Riohacha, para llamarnos la atencion por aquella parte; i de que Arboleda habia seguido por el Pacífico con algunos ele-

mentos de guerra i una columna de artillería con cuatro piezas de batalla para introducirse por Tumaco i Barbacoas a Pasto, de acuerdo con el Intendente Hurtado de Panamá, que segun avisos que recibí, habia recorrido por aquel tiempo nuestra costa occidental, en un buque de guerra de S. M. B, que con la interposicion de su suegro, el Cónsul inglés, se le habia franqueado para ir a dar órdenes en aquellos puntos i hacer creer a los habitantes de las costas del Cauca, que la Gran Bretaña protejia al Gobierno de Ospina; hechos que a su debido tiempo deben reclamarse del Gobierno inglés, con los documentos i comprobantes del caso.

Situado ya en Guáduas i el Raizal, llegaron a mi Cuartel jeneral el Coronel Mercado i el Teniente-coronel Piñéres, uno en pos de otro, a darme cuenta del triunfo que habia obtenido en las aguas de La Goajira el Jeneral Elías González, sobre la espedicion de Colon, aprisionando al bergantin "Ospina" i algunos individuos de tropa; i de que la goleta "Lejitimidad" la volaron los enemigos: que el Coronel Mendoza, con los ausilios que proporcionó el Gobernador de Mompos al Encargado del Poder Ejecutivo de Santander, habia seguido en persecucion del Jeneral Briceño; i de los combates que tuvieron lugar en el Cármen i Ocaña, en que cayó prisionero Briceño i toda la fuerza que mandaba. Se me remitió por el Secretario jeneral de Santander, señor Becerra, el acta de aceptacion del Pacto de Union de 10 de setiembre de 1860.

El Coronel Mercado llevó a mi Cuartel jeneral el acta de canje del mismo Pacto que se habia verificado entre él, como comisionado de los Gobiernos de Bolívar i Magdalena, i el Jeneral Iriarte, comisionado del Gobierno del Cauca; i en consecuencia espedí el Decreto de 22 de marzo, convocando un Consejo de Plenipotenciarios para que ayudase al Poder Ejecutivo en el desempeño de sus funciones en todas las cuestiones graves, i especialmente para estatuir las bases con que debia convocarse la Convencion, que pronta i definitivamente organizara el Gobierno, bajo los principios proclamados en la reaccion nacional contra la revolucion dirijida por el Presidente Ospina.

Por varios Decretos especiales, de 15 de marzo, 6, 8, 11, 12, 13 i 15 de abril, de 25 i 30 de mayo, que tambien encontrareis en la coleccion de documentos, mandé organizar el cuarto Ejército; se estableció una Tesorería jeneral en Honda, i se nombró Tesorero jeneral; se creó el Estado del Tolima; se arreglaron los negocios de las Secretarías de Estado; se nombró un Encargado de negocios cerca del Gobierno del Ecuador; se reconoció a los Estados el derecho de ser indemnizados de los gastos que se les orijinaran en ausilio de la presente guerra; i se nombró un Ajente comercial residente en Nueva York. De todos estos actos formareis, con su lectura, una idea justa de las razones que tuve para espedirlos i mejorar

en lo posible el servicio público, dándole unidad a la marcha de la Administracion provisoria que se me habia confiado.

Al Coronel Mercado, en su calidad de Ayudante jeneral, le confié el mando de Honda, por cuyo puerto debian venirme de Bolívar i el Magdalena los elementos de guerra que, con instancias repetidas, habia pedido al Presidente de Bolívar i al Jefe Superior del Magdalena; previniéndoles tambien que ausiliasen al Gobierno de Santander i al pueblo liberal de Antioquia, para que Canal, que habia quedado en Pamplona, no pudiese prestar apoyo a Ospina, i que llamada la atencion de Enao, que tenia su Cuartel jeneral en Manizáles, por la revolucion del Norte de Antioquia, se viera este imposibilitado de obrar en combinacion sobre el segundo Ejército, con las fuerzas de Arboleda i Zarama. Como el Jeneral Obando debia venir al Cuartel jeneral, segun he dicho, dispuse que el primer Designado para la Gobernacion del Cauca se encargase del Poder Ejecutivo de aquel Estado i del mando en Jefe del segundo Ejército.

Tales fueron los sucesos que ocurrieron ántes de emprender las operaciones contra el Ejército del Presidente Ospina i de que he hecho relacion, hasta la ocupacion de Usaquen: vuelvo ahora a tomar el hilo de mi discurso desde aquel hecho.

El 12 de junio, a indicacion de los Jenerales en Jefe del primero i tercer Ejércitos, permití que se verificase un movimiento estratéjico sobre el campo enemigo, para descubrir si era cierto que se habia movido de su campamento la mayor parte del Ejército: el Jefe de la primera Division del tercer Ejército se acercó tanto a las posiciones del enemigo, que se comprometió un combate desventajoso, i hubo que ausiliarlo para salvarlo, trabándose por tanto una funcion de armas sin objeto plausible i que pudo dar un mal resultado, si el Jeneral en Jefe del tercer Ejército i yo no hubiéramos ido personalmente a dirijir el combate i replegar nuestra fuerza a sus posiciones: se hicieron algunos prisioneros de una i otra parte, pero el mayor número los tomó el enemigo, por lo cual i en atencion a los movimientos que observaba, consideré que al dia siguiente seriamos atacados: dispuse entónces una revista de armas para prepararnos al combate i recibir la batalla, como se verificó el 13, obteniendo una victoria completa en la tarde de ese dia, sin poder continuar la persecucion por la oscuridad de la noche: como debian ejecutarse otros movimientos en la sabana para tomar posesion de toda ella i asegurar nuestras comunicaciones con Honda, de donde debian venir recursos pecuniarios i municiones para el Ejército, no creí conveniente continuar el ataque el dia 14; i en la mañana de dicho dia se presentó un parlamentario de parte del Jeneral Espina, con un pliego que no quise recibir porque no traia la direccion en los términos que lo exije el derecho de la guerra, no obstante que informara el parlamentario

que tenia por objeto suspender las hostilidades, como se habia hecho en Campo-Amalia, para enterrar los muertos: se le manifestó que de nuestra parte se habia cumplido con aquel deber de humanidad, no solamente con nuestros muertos, sino tambien con los del enemigo, i que no se accederia a tal suspension porque no se habia satisfecho hasta entónces al Gobierno de los Estados Unidos de la infraccion de la tregua acordada despues del combate del 25 de abril, cuyo hecho escandaloso produjo el asesinato del Jeneral Obando. Pocas horas despues se presentó a los puntos avanzados el M. R. Arzobispo de Bogotá, pidiendo que se le permitiese hablar conmigo, i dispuse que se le dejase pasar a mi Cuartel jeneral i se le guardasen las consideraciones debidas a su carácter episcopal: le recibí en mi alojamiento para saber el objeto que le llevaba, i me manifestó que, con permiso del Procurador Calvo i del Jeneral en Jefe, venia a ver si, como ministro de paz, lograba conseguir de mí algunas proposiciones de avenimiento para que no se derramara mas sangre, en lo cual no tenia autorizacion ninguna oficial, siendo ese paso espontáneo de su parte i deseoso de solicitar de los belijerantes una solucion pazífica en la guerra civil. Era de mi deber manifestarle que una cuestion tan árdua no podia tener la solucion que anhelaba, sino era con la entrega de las armas i el reconocimiento del Gobierno de la Union, que estaba en posesion de la mayor parte de la República, habiendo desaparecido de derecho el Gobierno jeneral de la Confederacion, i no existiendo sino un Gobierno de hecho, que indebidamente ejercia el Procurador jeneral. Regresó el Arzobispo para Bogotá, despues de darle muestras de consideracion i respeto por sus buenos deseos.

Habiendo llegado al Cuartel jeneral los elementos de guerra que se esperaban, los recursos pecuniarios i asegurada la posesion de la sabana, resolví continuar mis operaciones sobre el enemigo para ocupar la capital; i como hubiese aumentado sus fortificaciones en el campamento del Chicó, dispuse un movimiento de flanco que debia darme por resultado que el enemigo se replegase a Bogotá o emprendiese su marcha al Norte a reunirse con Canal, que habia obtenido una ventaja en Tompa sobre las fuerzas del Presidente de Santander, Coronel Pedro Quintero Jácome, quien despues de haber ocupado los valles de Cúcuta, a consecuencia del triunfo de Ocaña, resolvió atacar la fuerza enemiga existente en Pamplona, cuya operacion, en mi concepto, fué mal ejecutada i para la cual no habia recibido instrucciones, dando lugar para que Canal fuese sobre el Táchira a recibir el armamento que habia ido a traer de los Estados Unidos Aníbal García Herreros, a virtud de un contrato con Arangúren, a quien, con los documentos de este asunto, se habia aprehendido en viaje para Cúcuta con un pasaporte del Ministro americano, como conductor de correspondencia estranjera, lo cual dió motivo a esplicaciones i avenimientos con dicho Ministro.

El Coronel Ucros, que, despues de prisionero en Ocaña, recibió pasaporte para ir a presentárseme en mi Cuartel jeneral, se arrepintió en el camino i faltando a su palabra se fué a Santander a unirse con Canal, i miéntras este iba a Cúcuta se puso al frente de una columna de 500 hombres para llamarnos la atencion por el Norte ocupando a Tunja; pero el Presidente del Estado i el Coronel Joaquin Réyes se prepararon a combatirlo, i dicho Coronel lo batió completamente en el Papayo, dejando asegurado de ese modo el Estado de Boyacá, lo cual debian saber los enemigos para no atreverse a ejecutar una operacion que los pondria en dificultades.

El 5 de julio tuvo lugar el espresado movimiento, i colocado el Ejército en las colinas de la punta de Suba, el enemigo abandonó sus atrincheramientos, incendió sus barracas i se retiró a Bogotá, como yo lo habia previsto, prefiriendo esta operacion a la de irse al Norte, lo que creyeron algunos que tambien podia suceder. Al dia siguiente moví todo el Ejército sobre Bogotá i acampé en Chapinero, a distancia de poco mas de medio miriámetro: aunque habia pensado atacar la ciudad al dia siguiente, creí mas conveniente confeccionar municiones con la pólvora a granel, que habia recibido, para que en ningun caso me faltasen en un combate en la ciudad, en donde el enemigo podia parapetarse convenientemente i defenderse con habilidad si ejecutaba las obras que aconseja el arte para tales casos.

Por un correo que recibí de Honda en Chapinero, supe el desastre ocurrido en Carolina el 16 de junio, con la pequeña fuerza que mandaban el Coronel Mejía i el Jeneral Santodomingo Vila, a quien habia enviado el Jeneral en Jefe del cuarto Ejército con un corto ausilio de tropa i algunos elementos de guerra, a protejer a los pueblos de Antioquia por Zaragoza i a virtud de las recomendaciones que se le habian hecho. Al mismo tiempo llegó a mi noticia que el ex-Presidente Ospina, con un destacamento de jóvenes entusiastas conservadores, habia sido aprehendido en La Mesa el 1.º de julio, por los habitantes de aquella distinguida ciudad, i que me lo remitian al Cuartel jeneral: para que no fuese libertado por las fuerzas de Calvo, mandé una columna de tropas a su encuentro i se consiguió que llegaran todos sin novedad al Cuartel jeneral de Chapinero.

Mediante una conferencia con el Gobernador de Cundinamarca, señor José María Plata, i los Secretarios de Estado, acordé poner en capilla a dicho Ospina i su hermano, por haber sido los que aconsejaron el quebrantamiento de la tregua del 28 de abril, para atacar i matar al Jeneral Obando; pues tal paso debia producir un efecto moral de trascendencia en Bogotá, que acaso diera por resultado la regularizacion de la guerra: nunca abrigué la intencion de aumentar el catálogo de las víctimas de la revolucion con el sacrificio de dos hombres a quienes solo ciertas peripecias políticas, que acaecen en nuestras convulsiones, han podido darles alguna importancia.

Produjo, en efecto, esta medida alguna impresion entre los centralistas, i uno de sus primeros pasos fué mandar a la cárcel a insinuarse con los presos para que los mas distinguidos de ellos me escribieran, manifestándome el peligro que corrian sus vidas si llevaba a efecto la ejecucion de los Ospina; pero ellos contestaron con noble abnegacion que jamas ejecutarian un acto indigno aunque, privados de su libertad, sin derecho, como si fueran famosos criminales, tuvieran que correr mayores riesgos. Ospina me mandó pedir, con el Gobernador Plata, permiso de escribir al Arzobispo i al Jeneral Herran, llamándolos para los arreglos que necesitaban hacer ántes de morir; se lo concedí i dispuse que siguiesen sus cartas por medio de un heraldo que las entregara en los puntos avanzados: pasaron a mi campamento dichos señores i se les permitió entenderse con los prisioneros. Los Ministros públicos de los Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña i el Perú se presentaron tambien en mi Cuartel jeneral interponiendo sus respetos en favor de los Ospina: mandé que los recibiera el Cuartel Maestre jeneral i los condujese a casa del Gobernador del Estado, en donde se verian, con el Secretario de Relaciones Esteriores, por cuyo conducto debia entenderme con ellos; i dispuse que, al pasar por los destacamentos del campamento, se les hiciesen los honores militares conforme a la práctica de las naciones civilizadas. Dichos señores manifestaron al Secretario de Relaciones Esteriores, que no llevando negocio ninguno internacional, deseaban únicamente una entrevista conmigo para hablarme en favor del ex-Presidente Ospina i su hermano: accedí a ello, i teniendo inconvenientes para recibirlos en mi campamento, pasé a la casa del Gobernador del Estado, en donde tuve una entrevista confidencial con dichos señores, en presencia del Gobernador i de algunos Jefes del Ejército que me acompañaron. Despues de una lijera discusion en que les espresé los fundamentos que apoyaban mi determinacion, les dije que atenderia su peticion en virtud del ofrecimiento que me hacian de aconsejar al señor Calvo la conveniencia de tratarnos como belijerantes para evitar los horrores que traia una guerra irregular: habiendo recibido al dia siguiente una carta del señor Ministro Plenipotenciario de Francia, que me escribió a nombre suyo i de sus colegas, manifestándome haber cumplido su promesa, llevé a efecto la mia de no hacer efectiva la ejecucion. El Arzobispo tambien habló en favor de aquellos señores, lo mismo que el Jeneral Herran, quien entró en otras discusiones conmigo, con el Gobernador i los Secretarios de Estado, ofreciéndonos volver al dia siguiente a concluir la conferencia que habiamos tenido con él, a fin de que se separase de la política de Calvo i no tomara parte en la defensa de Bogotá, para no dar el escándalo en las guerras de América de combatir un hijo contra su padre, pues vosotros sabeis que está casado con mi hija Amalia. Cumplió su palabra, i aunque ocurrió un pequeño inci-

dente desagradable entre él i el Gobernador del Estado, se allanó i volvió el Jeneral Herran a su casa, dándonos su palabra de honor de no tomar parte en el combate que debia tener lugar en uno de los siguientes dias, tanto mas cuanto que su mujer, como él lo habia dicho ya en un documento público, no tenia mas garantías que su espada; i en los últimos dias se habia trasladado a su casa el Ministro americano, fijando en ella su residencia, para de este modo poner a mi hija bajo la salvaguardia del pabellon de los Estados Unidos. Dejo así esplicado un hecho que hasta ahora no ha sido bien conocido i por el cual quise iniciar la regularizacion de la guerra que el partido conservador nos ha hecho siempre, tratándonos como a bandidos i sacrificando por centenares a los ciudadanos que caen en su poder.

El 18 de julio fué batido completamente el Ejército centralista i estinguido de hecho i de derecho el Gobierno de la Confederacion, que tan mal habia desempeñado el Presidente Ospina, queriendo establecer en esta tierra un Gobierno absoluto, bajo formas republicanas.

El 20 de julio, aniversario del grito sagrado de libertad, que se proclamó en Bogotá en 1810, me dirijí a los granadinos, por medio de la alocucion que conoceis, para instruirlos de los acontecimientos importantes que habian tenido lugar i de la política que iniciaba despues de la batalla del 18. Proclamé a la faz del mundo, en un documento tan solemne como aquel, que los vencedores no pueden juzgar a los vencidos, porque en la guerra civil, como en la internacional, no hai mas derecho que el natural i el de la guerra. Ese mismo dia, i en el mismo documento anuncié, que el triunfo de la libertad debia considerarse como el principio de una época colombiana para el renacimiento político de la gran República: ofrecí a los que permanecian en armas una amnistía completa, i convoqué un Congreso de Plenipotenciarios para que revalidase el Pacto de Union de 10 de setiembre de 1860, que habia sido aceptado por los Estados libres. Era necesario poner en conocimiento de todos los Gobiernos amigos la ocupacion de la capital, i que ejercia en ella el Poder Ejecutivo nacional: esto se hizo conforme al uso establecido en las naciones. Por decretos de la misma fecha, declaré cuáles eran las leyes que quedaban vijentes; que habian cesado en el ejercicio de sus funciones todos los ajentes diplomáticos i los empleados de Hacienda nombrados por el Poder Ejecutivo de la estinguida Confederacion; i declaré tambien que el Poder Ejecutivo de la Union ejerceria en lo sucesivo el derecho de Tuicion respecto de todos los cultos que hubiera en el territorio de la República.

Bien conocia yo, señores, las consecuencias que podia traer un acto que iba a arrancar del dominio de los eclesiásticos esa influencia suprema, usurpada a virtud de la independencia relijiosa, que se dió a las respectivas iglesias por la Constitucion i la lei de 1853: aunque entónces no se abdicó

el derecho de suprema inspeccion sobre los cultos, i el de Tuicion, que ejercen todos los Gobiernos de la tierra, i no obstante que el Pontífice romano oficialmente espresara su disgusto por la falta de proteccion al culto católico, i que los eclesiásticos en jeneral manifestaran el mismo sentimiento, cambiaron estos de opinion cuando conocieron que un proceder tan liberal i digno de la civilizacion moderna, se podia esplotar en su favor para adueñarse de la cosa pública, por medio del sufrajio universal i de la influencia de los curas en las masas ignorantes de los indíjenas del pais, a quienes ellos mismos mantienen en un grado de embrutecimiento i superstición lamentable, para fomentar el politeismo, bajo el nombre de adoracion de los sántos, haciendo creer al pueblo que los sántos ejercen presciencia divina como el Todopoderoso, cuando les dirijen sus plegarias: ellos son los que han ensangrentado la guerra civil en donde han tenido influencia para predicar matanzas. Vosotros sabeis mui bien los males que en otras naciones han causado los fanáticos: la historia está llena de ejemplos de las perniciosas consecuencias que han sobrevenido a las naciones con la alianza del trono i el altar; i si para evitarlas hemos proclamado los principios de tolerancia, nunca hemos dado tal latitud a un pensamiento filosófico, que pudiera tener por resultado el establecimiento de un gobierno teocrático en el pais.

Debo, no obstante lo que digo, hacer un justo elojio de aquellos eclesiásticos ilustrados que, sosteniendo como sostienen sus creencias ortodojas, hacen abstraccion de la cosa pública para predicar solamente el credo de su respectiva relijion i las máximas de moral que enseña el Evanjelio católico.

Si hubiera prescindido de dar este decreto, estoi seguro de que la revolucion habria sido ménos sangrienta, i que aparentemente se habria tranquilizado el pais; pero el fuego quedaba cubierto i pronto a renacer un nuevo incendio, cuando se creyera oportuna la ocasion de levantar el estandarte de un partido que no transije con la doctrina de la omnipotente soberanía del pueblo. Era, pues, necesario completar la grande evolucion política que comenzó en 1810, i seguir el ejemplo de los pueblos cultos, que han luchado i luchan aún por establecer el reinado de la razon i el derecho en las naciones avanzadas en civilizacion, sin lo cual los derechos del hombre no son otra cosa que un bello pensamiento filosófico.

Reconociendo, como reconozco, que la especie humana ha sido creada en diferentes razas para que pueda habitar este mundo terráqueo, con una naturaleza propia adecuada a las diferentes posiciones en que se encuentra en la zona intertropical, en la austral i boreal i en las polares, debiendo ser todas estas pobladas i susceptibles de civilizacion, i que en nuestra República se hallan hombres de esas varias latitudes, debíamos establecer un Gobierno que reconociese iguales derechos i deberes a todos los séres inte-

lijentes, i evitase las colisiones que han sobrevenido en diversos paises, donde se ha querido hacer diferencia con el objeto de que una raza domine a otra, infrinjiendo la lei natural para dar cabida a la usurpacion del derecho de gobernarse que tienen las naciones, por medio de instituciones democráticas. Estos principios, que son la base fundamental de nuestra organizacion social, no admiten modificaciones; i es preciso adoptarlos para que continúe en Colombia la armonía que reina entre las diferentes razas i sus castas, dando con ello un ejemplo digno de imitarse, por una Nacion culta como los Estados Unidos de América, que despues de cerca de un siglo de existencia social e independiente, ha venido a dividirse i se está destruyendo, porque allí en esas bellas comarcas no tienen los mismos derechos el hombre de la raza americana i el de la etiópica, que el de la cáucasa, conservándose todavía en los Estados del Sur, el dominio del hombre sobre el hombre, considerado el africano por unos como animal de imitacion, i por otros como propiedad venal. Nosotros, que ántes que las naciones europeas hubieran condenado el inhumano comercio de hombres, proclamamos la abolicion de la esclavitud; i cuando el gran Bolívar pidió esa lei, despues de haber reconocido el principio, como remuneracion de sus servicios, no tenemos otra cosa que hacer bajo el punto de vista de igualdad i libertad, que sostener la de conciencia, para que el hombre adore a Dios como lo tenga por conveniente, i no pretendan los ministros de los cultos que se establezcan en el pais, adueñarse de la administracion pública como medio de acumular la riqueza nacional en sus congregaciones, i ejercer de este modo una influencia dañosa en las instituciones republicanas.

El decreto de Tuicion vino a ser objeto de polémica con el Padre Herran, Arzobispo de Bogotá: en los documentos que se pasan a la Convencion encontrareis la correspondencia que medió entre este eclesiástico i el Secretario de Gobierno, i la resolucion que dicté en 30 de setiembre para obligarlo a obedecer los mandatos del Gobierno. Todavía hize mas: lo invité a la Casa de Gobierno, lo mismo que a todos los Provinciales, Priores i Guardianes de las comunidades relijiosas existentes en Bogotá, para que discutiesen conmigo el asunto sobre tuicion i desamortizacion de los bienes de manos muertas. No pudieron contestar los unos ni los otros los argumentos que les hize para probarles, no solamente en el campo de la filosofía, sino tambien con los preceptos de su misma relijion, que estaban sometidos al poder temporal, i que por la lejislacion civil de todas las naciones en donde ha sido admitida la relijion católica, ha estado esta sujeta a la suprema inspeccion de sus Gobiernos, recibiendo siempre los creyentes, en su calidad de ciudadanos, la proteccion de la autoridad pública. Recordéles con su misma historia, el ejemplo de los hechos de los Apóstoles, los preceptos de la doctrina de San Pablo i de los padres de la

Iglesia, que, como San Agustin i San Cipriano, les habian trazado la conducta que debian observar los unos como pastores, los otros como ministros i todos como ciudadanos. Sin la tenazidad del Arzobispo, que en definitiva se limitaba a decir que su conciencia no le permitia obedecer los decretos, los demas relijiosos se habrian sometido, porque así lo manifestaron: alguno de ellos, el Provincial de Santo Domingo, no tuvo embarazo en decir al Arzobispo, que él reconocia la potestad suprema i autoridad de la Nacion para lejislar en materia de tuicion i de propiedades, i que si la obstinacion del Arzobispo llegaba hasta el caso de impedir a las comunidades el sometimiento a la lei civil, a él se deberia la supresion de los conventos como consecuencia del desobedecimiento.

Toda la prudencia con que quiso el Gobierno tratar esta cuestion no fué bastante, i el partido fanático conservador creyó encontrar en ella el mas poderoso ausiliar para continuar la revolucion, i ver si de ese modo lograban sus miembros volver al mando i partir el dominio de la Nacion entre ellos i los eclesiásticos sus ausiliares, viniendo a crear en este pais un Gobierno teocrático-oligarca.

Este pensamiento, que ocupaba la mente del ex-Presidente Ospina i sus secuazes, hizo que trajeran jesuitas en 1841, i volvieron a llamarlos cuando el partido liberal, que venció la revolucion en 1854, no supo reunirse para resistir la reaccion fanático-política con que se ha querido dominar el mundo.

El Internuncio del Papa vino en apoyo de ese partido a Bogotá, i se erijió en Jefe del episcopado: el Gobierno de Ospina no solamente le toleró sus demasías, sino que se apoyó en él, dejándole apoderarse hasta de los fondos de las misiones de Casanare, i la compañía de Jesus volvió a establecerse en Bogotá sin lei de incorporacion e infrinjiendo el artículo 2.º de la de 14 de mayo de 1855, por cuyas razones espulsé del territorio a ese Delegado apostólico i a los jesuitas, persuadido como estaba de que sin afrontar esta cuestion para cimentar nuestras instituciones, eran inútiles los sacrificios e infructuosas las batallas.

El hombre que no aspira a dominar ni a perpetuarse en el mando, no tiene por qué buscar medro en las preocupaciones, ni apoyo en las creencias relijiosas, favoreciendo hoi a unas i mañana a otras; por eso siempre he opinado por la libertad de cultos i la no intervencion del Gobierno en asuntos relijiosos; pero como en todas las relijiones siempre han querido muchos de sus sacerdotes o ministros invadir la autoridad pública i mandar en la tierra por derecho divino, ha sido necesario que los Gobiernos se premunan con la conservacion del ejercicio del derecho supremo de inspeccion, tuicion i proteccion, como garantía contra las usurpaciones del poder por los eclesiásticos.

Recomiendo a la Convencion este asunto, que es de vital importancia, i siendo el pueblo colombiano católico en su mayoría, deben ejercerse tales derechos de suprema inspeccion, tuicion i proteccion, sin mezclarse el Gobierno absolutamente en negocios de dogma, para hacer efectiva la primera garantía constitucional de la base 4,ª artículo 4.º del Pacto de Union, de 20 de setiembre de 1861; pero como ella en ningun caso debe dañar a la seguridad i a la tranquilidad públicas, considero indispensable que deis una lei, que no solamente ratifique mi decreto de 18 de noviembre último, sino que autorize al Poder Ejecutivo a fin de que se entienda con el Sumo Pontífice para los efectos del artículo 4.º del mencionado decreto, i que instruya a los Obispos para arreglar el modo como se dará proteccion a las respectivas iglesias o congregaciones en el modo de percibir las oblaciones o rentas que voluntariamente ofrezcan dar los católicos para mantener su culto. Sabido es que ejerciéndose sobre los fieles de la Iglesia católica una potestad obligatoria en conciencia, puede abusarse, como se ha verificado ya, estableciendo contribuciones que dañan a la riqueza pública, como la del diezmo i la primicia, sin que graven a todos los miembros de la Nacion que profesan la relijion católica; i en ningun caso debe permitirse que los ministros de una relijion, cualquiera que sea, puedan imponer preceptos que tengan carácter de lei sobre la propiedad, ni que contraríen la igualdad de derechos i obligaciones entre los colombianos, porque la facultad de espedir leyes sobre la propiedad está reservada por el Pacto de Union, conforme al artículo 34, a los Estados i al Gobierno jeneral.

En la coleccion de documentos que se pasan a la Convencion encontrareis mi carta de gabinete dirijida a Su Santidad Pio IX desde el 15 de enero de 1862, a consecuencia de haber dicho el Santo Padre, en Consistorio, que los perturbadores del órden público se habian apoderado de la potestad suprema en Colombia; i era de mi deber protestar como protesté por esta aseveracion inesacta, en que la Santa Sede, olvidando los principios que la habian guiado en otros casos, prescindiendo de intervenir en los negocios políticos de otra Nacion, habia ejercido su potestad espiritual en beneficio de sus correlijionarios, sin entrar a calificar la lejitimidad del Gobierno de aquella Nacion en donde tenia necesidad de ejercer su ministerio.

Habiendo tenido noticia que han venido de Roma algunas cartas oficiales que dañan i menoscaban la autoridad suprema del Gobierno de Colombia, acordé las disposiciones que encontrareis en los artículos 7.º i 8.º del decreto que he citado, de 18 de noviembre último; i he estado resuelto a mantener incólumes las prerogativas i soberanía de la Nacion, sin permitir usurpacion ninguna, ya venga de parte de la Curia Romana ó de cualquier ministro o jefe de otra relijion, porque no puede ser ménos zeloso el Gobierno republicano de Colombia, que lo han sido i son los Gobiernos de

todas las naciones, inclusos los que reconocen i han reconocido la relijion católica romana como única o dominante en sus respectivos pueblos: tal creo que debe ser la conducta del que entre a ejercer el Poder Ejecutivo en la República, para lo cual, si lo teneis a bien, puede sancionarse una lei que establezca los preceptos que deba cumplir, por delegacion del pueblo, el Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Al partido conservador, vencido en todas partes, no le queda otro asidero para volver a promover perturbaciones, que apoyar a los clérigos ignorantes en la reclamacion de derechos que suponen venirles de Dios, para dominar a la Nacion i enriquecerse, vendiendo gracias espirituales como una mercancía de lícito comercio. Ha llegado la época de considerar en el pais el ejercicio del culto, no solamente como un principio de moral i de apoyar el sentimiento relijioso, como elemento de órden, sino que debe verse el ejercicio doctrinario relijioso bajo un aspecto puramente económico. En Colombia, como en todas las naciones libres, hai el culto de unidad i el culto de diversidad: aquel es el culto católico romano, que mantiene su cabeza en la persona del Sumo Pontífice; i son de diversidad los cultos protestantes o simplemente deistas, que no tienen jefe universal. Véanse, pues, los cultos bajo el aspecto económico para resolver esta cuestion. ¿Quién debe ejercer el monopolio del culto, el Gobierno, la Comunidad o la Iglesia? El ofrecimiento de los servicios del culto tiene un valor, i la calidad de estos determinará la remuneracion. Por eso me atrevo a decir: que el Gobierno no debe monopolizar este servicio, nombrando a los ministros i señalándoles renta, porque seria contrariar el principio constitucional; no se debe permitir que el monopolio lo haga la Iglesia, porque seria darle facultad de imponer contribuciones i distribuirlas en la jerarquía eclesiástica, para adueñarse del mando i acumular en sus manos la riqueza nacional. Debe pues ejercerlo la comunidad; que ella dote a sus ministros i cuide de sus templos, i que el Sumo Pontífice los nombre libremente; pero que el Gobierno intervenga en los contratos que se celebren para mantener el culto i obligue a cumplirlos como todo otro contrato bilateral, i conozca quiénes son los ministros destinados a cada iglesia, para que no vayamos a recibir en el pais ajentes revolucionarios en vez de pastores. Bajo los mismos principios debemos tratar a los relijionarios del culto de diversidad.

Los decretos de 20 de julio de 1861 i 18 de noviembre de 1862 de que me acabo de ocupar, están íntimamente unidos con el de 9 de setiembre de 1861, sobre desamortizacion de bienes de manos muertas. En los considerandos de este decreto están los fundamentos en que me apoyé para dictarlo, i aunque vosotros conoceis perfectamente la materia, me permitireis que agregue algunas razones filosóficas que hoi reconoce la gran mayoría de los hombres de la civilizacion i el progreso. El hombre es un sér sociable por

escelencia, i el primero de sus derechos, como el mas obligatorio de sus deberes, es vivir en sociedad i acordar las leyes indispensables para conservarse en ella. El hombre, desde el dia de su nacimiento hasta el de su muerte, tiene un derecho imprescindible en cuanto a la sociedad humana, como a la nacionalidad; pero si jamas se despoja de su derecho individual, no por esto deja de ser un sér social obligado a reconocer las leyes que mantienen el estado de sociedad: aunque la propiedad existe como producto del trabajo del individuo, este debe vivir sometido a la lei que arregla las condiciones de traspaso de la propiedad, para el desarrollo de la riqueza i la prosperidad i duracion de la sociedad. Los hechos que se han cumplido en las naciones europeas i americanas, con la abolicion de mayorazgos, sustituciones, fideicomisos i de manos muertas, haciendo cambiar la faz de aquellos paises, demuestran bien la benéfica influencia de tales medidas, i si en Colombia se abolieron los mayorazgos, i con la supresion de algunos conventos tomó muchos bienes de manos muertas la Nacion, la medida fué incompleta i dejó con el mismo carácter de manos muertas aquellos bienes de los cuales los que han entrado a la circulacion, en mucha parte han sido enajenados sin provecho de la instruccion pública, i no faltan ejemplos de despilfarro o de dolo.

El derecho de accesion de cada individuo exije imperiosamente que la propiedad no esté siempre en una entidad que le dé carácter de perpetuidad, como son las congregaciones, comunidades i demas establecimientos que han poseido como manos muertas, i por tanto no conviene escluir del derecho de adquirir cierta propiedad al resto de los miembros de la sociedad. El mundo no ha sido hecho para beneficio esclusivo de algunas familias, ni para provecho de algunos individuos fanáticos. Si el derecho de propiedad es perdurable, es a condicion que la propiedad no pierda su carácter de movible, de trasmisible, i siempre de accesible a todos: en nuestra República no puede respetarse esa antigua lejislacion que trajeron a la América los conquistadores, cuando vinieron a despojar de todos sus derechos a los desgraciados habitantes de estas comarcas, diciéndoles que ni ellos, ni los descendientes de los mismos conquistadores podian adquirir tal o cual campo, tal o cual prédio, porque se habian destinado a clases privilejiadas, que deberian gobernar esta tierra a perpetuidad, para que despues de cierto número de años toda la propiedad, todo el territorio, viniese a ser del dominio de corporaciones, que hacen voto de pobreza para convertirse en señores i poseer todas las riquezas de la tierra, viniendo los pueblos a verse condenados a la condicion de siervos o esclavos de toda la jente de iglesia que jura no poseer nada, pues solo la congregacion es propietaria.

Qué debíamos hacer en las actuales circunstancias del pais, recargado

de una deuda inmensa causada en las guerras civiles i especialmente en la que estamos concluyendo para sacudir el yugo fanático-relijioso? Sancionar las medidas del decreto de 9 de setiembre como consecuencia necesaria de la abolicion del derecho de primojenitura, mayorazgos, sustituciones i patronatos.

La sociedad no necesita, para existir, de corporaciones ni conventos, ni puede subsistir con ellos, si tales corporaciones necesitan bienes de manos muertas para vivir.

La tierra es de todos, i cada cual tiene derecho de adquirir, i las corporaciones no tienen el de decirnos "esta parte de la riqueza pública nos pertenece i nunca será de otros que de nosotros, que hemos hecho abstraccion de las pompas i vanidades del mundo para encerrarnos a rogar a Dios por vosotros, que debeis ser nuestros siervos, porque esa es la voluntad del cielo." Tal es el lenguaje, i ha sido en todos tiempos, de los que niegan que lo justo está en armonía con lo útil, i no reconocen que la perpetuidad de la posesion de los inmuebles está en contradiccion con el progreso de la produccion.

Miéntras me ha tocado dirijir los negocios públicos de los Estados Unidos, no he vacilado en defender con serena confianza los derechos del pueblo colombiano, i he acometido estas reformas no obstante que veia que iban a venir sobre mí los denuestos i las injurias de un partido que no transije con las instituciones democráticas.

Desde 1834, fuí el primer miembro del Congreso granadino que proclamó la libertad relijiosa, i aunque se habian adoptado en el pais principios de tolerancia, faltaba la sancion legal para la libertad de cultos i la afianzé siendo Presidente de la República, en el Tratado con los Estados Unidos, i la propuse en la lei de inmigracion. Completo fué el triunfo en 1853, cuando el Congreso de aquel año la reconoció como dogma constitucional.

Permitidme, señores, que hoi en vuestra presencia declare, que la defensa de principios filosóficos como los que acabo de espresar, han confortado i sostenido mi espíritu en la lucha tremenda que me ha cabido en suerte dirijir. El hombre que merece un recuerdo de las jeneraciones futuras, porque ha servido a la humanidad, ya sea con el descubrimiento de verdades eternas de la naturaleza, ya sea enseñando la moral que morijera las acciones del hombre, ya sea sosteniendo las doctrinas sociales, es mas digno de aprecio a la memoria de los hombres que los ilustres capitanes que llenando al mundo de la historia de sus hechos, no dicen otra cosa sino que fueron hábiles en destruir la especie humana. Yo no he pretendido al hacer campañas i dar batallas imitarlos, sino que quiero contribuir al renacimiento de Colombia libre i federal, con aquel sentimiento puro de civismo i libertad que han enseñado los filósofos desde Platon hasta Franklin. De

buena gana habria querido no combatir sino persuadir; pero ese enemigo encarnizado del fanatismo político-relijioso, nos ha llevado a los campos de batalla. Coronad la obra, dando como lei invariable la aprobacion a los decretos de tuicion i desamortizacion de bienes de manos muertas, sobre lo cual tengo aún que decir al hablar de este decreto, como íntimamente enlazado con la cuestion de crédito público.

Con la misma fecha de 20 de julio, convoqué un Congreso de Plenipotenciarios que representara los intereses de los Estados Unidos, para la revalidacion del Tratado de Union celebrado en Cartajena entre los Estados del Cauca i Bolívar, al cual se habian adherido posteriormente otros Estados por simples declaraciones. Nunca perdí de vista que la unidad nacional no habia dejado de existir, i que la liga de los Estados tenia solamente el objeto de restablecer los principios federales de la Constitucion de 1858, escandalosamente violada por el Presidente Ospina i el Congreso de 1859; en cuya virtud únicamente pudieron acordarse los artículos 5,° 6.° i 14 del Pacto de 10 de setiembre de 1860, declarando por el 1.° vijente la Constitucion de 1858 en lo que no se opusiera al Pacto: si bien examinais, señores, a escepcion de algunas atribuciones del Poder Judicial, todos los demas principios reconocidos en dicha Constitucion, existen en su fuerza i vigor. El Gobierno jeneral dejó de existir de hecho i de derecho, habiéndose concluido los períodos para que fueron elejidos el Presidente, los Senadores, Representantes i el Procurador jeneral, i para remediar esto se acordó por el artículo 7.° del espresado convenio de 10 de setiembre, que se convocase una Convencion para que organizara el Gobierno dándole una nueva Constitucion, que sin variar las bases del Pacto afianzase la paz, guardando el equilibrio i armonía que debe existir entre los Estados Soberanos i el Gobierno jeneral: como esta Convencion debia representar las dos entidades del Senado i Cámara de Representantes, encontrareis que la convocatoria se ordenó i se hizo en razon de tres Diputados, como número igual al de Senadores de cada Estado, i tantos mas cuantos eran los Representantes que correspondian a su poblacion. En tales principios me fundé al espedir el Decreto de 25 de agosto de 1861 convocando la Convencion nacional, i el de 7 de abril de 1862, en que debia declarar, como declaré por el artículo 6,° que era necesaria la mayoría absoluta de los Diputados de cada uno de los Estados para instalar la Convencion, la cual, conforme al artículo 5.° del Pacto transitorio, debe ejercer las funciones que corresponden al Congreso, ántes de la existencia del Poder Lejislativo constitucional, i por la misma razon las del Senado, conforme al artículo 29 del Pacto perpetuo de union, liga i confederacion de 20 de setiembre de 1861. Puede tambien la Convencion, conforme al artículo 45 del mismo Pacto, determinar la convocatoria de un Congreso

de Plenipotenciarios, a peticion de la mayoría de los Estados, para derogar, reformar, aclarar o alterar aquellas disposiciones que especialmente acuerde en vista del voto de la mayoría de los Estados. Tal es la doctrina republicana en una Nacion federal, i la que debemos sostener para contestar con hechos la imputacion de falta de autoridad, que se atribuye por los conservadores enemigos de la libertad a la validez de todos los actos cumplidos, para revindicar el honor nacional i sostener la legalidad con que se ha convocado la representacion de los Estados i de la Nacion, reunida en la Convencion nacional, i bajo cuyo concepto han sido elejidos los miembros de ella para cumplir los preceptos que el mismo Pacto impone a la Convencion nacional. No tocaria, señores, este punto si no se hubiesen acordado disposiciones en la Constitucion de dos Estados, que ántes habian aceptado simplemente el Pacto de Union, por las cuales se reconoce este como transitorio hasta que la Convencion nacional resuelva lo conveniente. Aquellas Asambleas constituyentes no han tenido nunca la facultad de entrar a resolver sobre la validez del Pacto de Union, porque seria tanto como declarar que podian deshacer el Estado del Tolima, anular la federacion, e improbar los hechos cumplidos de incorporacion de Antioquia i Panamá. Seria ademas, reconocer la doctrina de los vencidos, i declarar que habiamos obrado sin derecho i sin razon en la lucha que hemos sostenido para mantener ilesas la libertad i soberanía de cada Estado. Apareceria el Gobierno nacional sin la respetabilidad que debe tener ante las naciones amigas, a quienes hemos notificado la revalidacion i perpetuidad del Pacto de los Estados Unidos de Colombia, i se dudaria de la estabilidad de nuestras instituciones. Seria, señores, lanzarnos en una nueva revolucion, i autorizar a nuestros enemigos a levantar otra vez la bandera de la rebelion, con lo que hiciera la Convencion nacional, si llegara esta a escuchar una opinion errónea atribuyéndose una mision del pueblo que no ha recibido; porque ¿quién de nosotros puede decir que los votos que nos han traido a esta augusta Asamblea han sido dados para trastornar los fundamentos del Pacto de Union? Creo que nadie podria sostener semejante doctrina, que seria el oríjen de la disolucion de la República, dando con ella un asidero a los que piensan todavía encontrar medro en los trastornos públicos, con tal que desaparezca la libertad que los ofusca, porque no pueden vivir en presencia de un Gobierno ilustrado i que ha echado abajo las doctrinas insostenibles del poder arbitrario i central, con que se halagan sus pasiones; i los que allende los mares solicitan intervencion europea para traer al continente americano testas coronadas, dirian con razon: allí teneis en Colombia la prueba de nuestra asercion, de que esos Gobiernos de la democracia no tienen consistencia ni estabilidad, cuando ellos mismos destruyen sus obras, i, como Saturno, sacrifican sus propios hijos.

4

Me atrevo, señores, a deciros que semejante modo de proceder, no respetando la perpetuidad del Pacto, no ha sido obra de una detenida reflexion, sino el sentimiento ardoroso del patriotismo llevado al estremo de la omnipotente soberanía del Pueblo en toda la Nacion, sin traer en cuenta la de los Estados tomada individualmente, i sin consideracion a los hechos cumplidos, cuya historia os estoi refiriendo, en cumplimiento de mi deber, para que todos se tomen en cuenta al organizar definitivamente el Gobierno jeneral, i al dar aquellas leyes indispensables que deben regularizar el ejercicio de los Poderes constituidos conforme al Pacto de Union.

La República del Ecuador, despues de haber reconocido al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia i recibido un Encargado de Negocios, por ultrajes que recibió de la faccion acaudillada por Julio Arboleda, se puso en armas, i sus fuerzas fueron derrotadas por las de aquella faccion, en Tulcan: en consecuencia celebró ese Gobierno un tratado adicional al de 8 de julio de 1856, con los supuestos Plenipotenciarios de la estinguida Confederacion, i reconoció tambien la farsa representada por Canal como Gobierno de la Confederacion; hecho inconcebible en los anales diplomáticos, i que encontrareis consignado en los documentos que se pasarán a la Convencion. Tal circunstancia aconseja no permitir que encuentre aquel Gobierno asidero para justificar su conducta en la instabilidad de las instituciones del pais.

No obstante que la reorganizacion del pais llamaba preferentemente la atencion del Poder Ejecutivo luego que ocupó la capital, no eran ménos premiosas las medidas que debian tomarse para completar la pazificacion de la República. En el Estado del Tolima se habia engrosado la faccion que acaudillaba Pedro Rivera, i amenazaba a la ciudad de Neiva, en donde el Gobernador del Estado se defendia con una pequeña fuerza, sin haber podido ser ausiliado por la columna que mandaba el Coronel Manuel Fermin Várgas, que fué derrotada en el llano de Ambato, despues de haber vencido a la faccion en las inmediaciones de Piédras. En consecuencia dispuse que el Jeneral José María Gaitan marchase rápidamente a Honda a tomar el mando de la fuerza que habia allí para reorganizarla con la que se habia podido salvar de aquella derrota; i dispuse que la Division González, a órdenes del Coronel Liborio Duran, siguiese a Ambalema para obrar por aquella parte en combinacion con el Jeneral Gaitan, i que la Division Obando marchase por La Mesa, a órdenes del Jeneral Martínez, para que, uniéndose a las otras fuerzas, se formase un cuerpo de operaciones, que debia ir a restablecer el órden en el Estado del Tolima, cuyo Gobernador habia sido batido i hecho prisionero a principios de agosto.

El tercer Ejército, a órdenes de su Jeneral en Jefe Sántos Gutiérrez, recibió igualmente órdenes de marchar acia el Norte a batir a Canal, que

ocupaba el Estado de Santander i amenazaba al de Boyacá con las fuerzas que organizaba, aprovechando el armamento que recibió del esterior, traido por Maracaibo.

En el Cauca se complicaba tambien la situacion, pues aquel Gobernador i el Jeneral en Jefe del segundo Ejército, no obstante que tuvieran a sus órdenes como tres mil hombres en todo el Estado, obraron sin bastante prevision, manteniendo divididas sus fuerzas, en circunstancias que estaban amenazados por el Sur, por las fuerzas de Pasto unidas ya a Arboleda, que habia entrado por Tumaco i Barbacoas con la columna que llevó de Panamá, con bastante armamento i municiones.

El 3 de agosto dirijí una carta oficial al Gobernador de Antioquia, escitándolo a entrar en la union de los demas Estados, i a que nombrase un Representante que concurriera al Congreso de Plenipotenciarios, que debia revalidar el Pacto entre todos los Estados Soberanos de la Nacion; al efecto nombré de comisionados a los señores Jeneral López, Tomas Uribe i Fernando Restrepo para esplicar de un modo franco las benévolas intenciones que animaban al Gobierno, i dar las esplicaciones que pudiera desear para la celebracion de un arreglo que pudiese terminar la guerra sin mas efusion de sangre. Este paso fué infructuoso, i ni siquiera se le mandó al Jeneral López el pasaporte que se pidió a aquel Gobernador. El Jeneral Enao contestó al Jeneral López una carta particular anunciándole que se le remitia un pasaporte para que pudiese seguir a Manizáles, i no obstante esto, él siguió con una Division a invadir al Cauca.

El Jeneral Herran, que habia aceptado ya la Legacion de los Estados Unidos, cerca del Gobierno de Washington, con el objeto de ir a terminar los arreglos pendientes entre las dos Naciones, i cuyo negociado le habia sido confiado en tiempo de la Confederacion Granadina, me pidió permiso para hacer un viaje a Antioquia con objeto de despedirse de sus amigos personales i políticos que le habian honrado con nombrarle Gobernador de aquel Estado, i dándole sus votos para Presidente de la Confederacion; i que no llevando carácter público ninguno, podia cooperar al buen éxito de la comision del señor Jeneral López. Llegué a persuadirme de la sinceridad de su ofrecimiento, i le manifesté que no solamente podia hacer aquello, sino que encargándose de la Gobernacion del Estado, cuyo período no habia terminado, podia él mismo hacer los arreglos i ausentarse luego a los Estados Unidos en desempeño de su comision. No aceptó mi indicacion, porque acaso aquello complicaria mas el negociado, i esperaba mejores resultados con su influencia personal. Me pidió pasaporte para la suegra del señor Mariano Ospina, que deseaba volver a Medellin, cuyo acto de jenerosidad haria una buena impresion en el Estado de Antioquia, i se lo concedí: siguió el Jeneral Herran por Ambalema i de allí a Honda con el fin

indicado. Hago relacion de este incidente en la época que ocurrió, para que se tenga presente al juzgar la conducta de ese Jeneral al ocuparme de ella.

Las fuerzas que mandaba el Jeneral Quijano en Popayan, habian salido al encuentro de las de Arboleda, que ocupaban ya el valle de Patía, dejando en el Cauca a la cuarta Division, que mandaba el Jeneral Payan, para oponerse a la invasion de Antioquia.

Se habia reunido en la capital del Estado la Lejislatura, en medio de los conflictos de la guerra, para ayudar al Gobernador; pero en vez de proporcionarle recursos, sobrevinieron estériles disputas entre sus miembros i otros empleados públicos de aquel Estado, para elejir designados que debian reemplazar al Gobernador durante mi ausencia; i segun los informes que recibí del doctor Manuel María Aláix, miembro de la Lejislatura, i del Coronel Olimpo García, i por otros conductos supe que por esta razon se habia impedido la ida de la cuarta Division a Popayan, porque la presencia del Jeneral Payan decidiria en su favor la eleccion, i se le habia manifestado que eran suficientes las fuerzas que habia en la capital para batir a Arboleda: el Jeneral Payan situó su Division en el sitio de la Honda, en donde sufrió un descalabro atacado por Enao.

Las fuerzas que mandaba el Jeneral Quijano acometieron a Arboleda en los Árboles, i fueron batidas despues de un ataque impetuoso i mal dirijido: sus restos se replegaron a Popayan, en donde varias personas influentes no dejaron obrar con libertad al Coronel Pedroza, obligándole a hacer una inútil defensa, cuando pudo retirarse al distrito de Silvia i mantenerse en la cordillera para no dejar que Arboleda se le uniese a Enao i persiguiese al Jeneral Payan al valle del Salado, para donde habia emprendido su retirada con dos mil hombres a apoyarse en Buenaventura. El 10 de agosto fué ocupado Popayan por Arboleda, i la poca fuerza que pudo salvarse se unió a órdenes del Jeneral Sánchez, en la cordillera oriental, en donde permaneció en guerrillas sin que Arboleda pudiera destruirlas.

El Teniente-coronel Ezequiel Hurtado se retiró al territorio llamado de Tierradentro; i con la milicia de aquel pais se sostuvo, como Sánchez en Chiribío.

Arboleda siguió al valle del Cauca a unirse a Enao, i juntos marcharon sobre el Jeneral Payan, a quien atacaron en la montaña de Las Hojas en donde se defendió con valor, teniendo que retirarse a Buenaventura por falta de alimentos: con esta operacion que ejecutó con grandes dificultades, aunque en ella perdió algunos hombres, logró ocupar el puerto de Buenaventura i defenderse allí con bizarría.

El 13 de setiembre las Divisiones segunda i tercera del primer Ejército, a órdenes del Jeneral Martínez, batieron a Pedro Rivera en el sitio de La Manga, i con esta victoria quedó libre todo el Estado del Tolima: los

derrotados pudieron escaparse por Guanácas, porque solamente se puso en persecucion inmediata a la tercera Division, i la segunda regresó a Neiva sin objeto, i cuando marchó sobre La Plata ya fué tarde. El Teniente Coronel Hurtado no pudo impedirles el paso, porque le faltaban municiones. Impuesto de todo esto, dispuse que el Jeneral en Jefe del primer Ejército, Jeneral López, que no habia podido ir a Antioquia, siguiese a tomar el mando para ocupar la cordillera de Guanácas i Las Moras, i que el Jeneral Martínez siguiese a Ibagué a tomar el mando de la Division que se organizaba en aquel punto.

El tercer Ejército al marchar acia el Norte sufrió una baja considerable, porque los soldados naturales del Estado de Boyacá, despues del triunfo del 18 de julio, se desertaban para ir a ver a sus familias, i el Jeneral en Jefe tuvo que hacer muchos esfuerzos para reorganizar aquellos cuerpos. El Coronel Chaparro, Jefe de Estado Mayor de aquel Ejército, siguió a Sogamoso con el mismo objeto, i el Jeneral Gabriel Réyes a Tunja a ponerse de acuerdo con el Gobernador para llevar a Santander la Division que debia formarse i unirse al Jeneral Gutiérrez, que habia marchado por el Sur de Santander en compañía del Procurador jeneral de aquel Estado, señor Eustorjio Salgar, quien iba a encargarse de la Presidencia, como llamado a ejercerla por la Constitucion.

En vista de todas estas circunstancias, parecióme necesario reforzar el tercer Ejército: dispuse que tres batallones de la Division Murgueitio, que tenian novecientos hombres, i una seccion de artillería con dos piezas de batalla, siguiesen el 28 de agosto al Socorro, a órdenes del Coronel Bohórquez, i comuniqué al Jeneral en Jefe del cuarto Ejército la órden de que él en persona marchase a Ocaña con la fuerza de que podia disponer en Mompos i el Banco, para que unido al Jeneral Mendoza Llános, que estaba en Ocaña desde principios de julio, llamase la atencion de Canal por aquella parte, obrando de acuerdo con el Jeneral Gutiérrez, a quien se habia dado la direccion de esa campaña miéntras yo podia ir al Norte, luego que hubiera concluido la organizacion de los diferentes Departamentos administrativos de Gobierno, i despues de instalado el Congreso de Plenipotenciarios que, como os he informado, habia sido convocado.

Los acontecimientos del Sur i Occidente me hacian prever que la guerra duraria algunos meses, i era necesario proveernos de armamento nuevo i municiones: no solamente pedia con instancia lo uno i lo otro al Presidente de Bolívar i al Jefe Superior del Magdalena, sino que resolví mandar al Coronel Mejía a Europa con fondos para conseguir tales objetos, porque en los Estados Unidos no podian proporcionarlos a causa de la guerra. Al llegar a Mompos el Coronel Mejía encontró al Jeneral Nieto, resuelto a abrir operaciones sobre Antioquia, e informó al Poder Ejecutivo

que no obstante las observaciones que le habia hecho sobre las dificultades que encontraria para obtener un buen éxito, le parecia mui inconveniente faltar a las combinaciones de la campaña del Norte; ademas, que Enao podia regresar del Cauca rápidamente i destruir la fuerza que mandara. Tal noticia, que desconcertaba todo el plan de operaciones, me obligó a prevenirle al Jeneral en Jefe del cuarto Ejército, del modo mas terminante, que cumpliera las órdenes del Gobierno i no comprometiera la suerte de la República con una espedicion inconsulta, contra las reglas del arte i con tropas inadecuadas para hacer campaña en las selvas malsanas i en los riscos sin caminos de las montañas de Antioquia por aquella parte. Yo confiaba en el buen sentido del Jeneral Nieto para que no desobedeciera las disposiciones del Gobierno, prevalido de las circunstancias que atravesábamos i que me impedian destituirlo del mando del Ejército i llamarlo a juicio. Ocurrí, pues, a los medios de persuasion, sin dejar por eso de prevenir terminantemente lo que debia hacer; i dispuse que se elevara la fuerza de Nare, a órdenes del Coronel Samudio, con un batallon que se mandó formar en Ambalema a cargo del Teniente-coronel Lucio Estrada, i que se preparase la organizacion de una columna en Honda para conservar este lugar, que es un punto estratéjico permanente. Nada valió. El Jeneral Nieto desobedeció, i el 7 de setiembre, despues de haber desguarnecido a Ocaña, abrió operaciones por Nechí i Zaragoza sobre Antioquia, con una columna insuficiente, que puso a órdenes del Jeneral Mendoza Llános para sacrificarlo, dándole el título de Division restauradora, con que debia, de un modo seguro, hacer degollor a los soldados de Bolívar i el Magdalena que con tanta abnegacion estaban sirviendo a su patria. Cuando fuí instruido de este acto de insubordinacion militar, que iba a traer al pais tan malas consecuencias, fué el 16 de setiembre, por carta oficial del Jeneral Nieto a que acompañaba su decreto de 21 de agosto, declarando la guerra a Antioquia i nombrando un Gobernador civil para aquel Estado.

Por carta oficial de 30 de setiembre le comuniqué la improbacion de su conducta, como contraria a todo principio de órden i de gobierno, pudiendo considerarse como el primer paso de sumo peligro que se daba acia la anarquía, en las delicadas circunstancias que atravesaba el pais, por el segundo Designado para ejercer el Poder Ejecutivo, i le manifestaba que el caso era mui grave, ya porque era inoportuna, peligrosa i temerariamente aventurada la invasion a Antioquia que habia acometido por aquel lado, ya porque se habia escedido en el ejercicio de sus atribuciones, sin atender a lo que le aconsejaban sus deberes como Jeneral dependiente del Gobierno, a quien debia obedecer, i se le previno que se pusiese al frente de aquellas tropas para suspender las operaciones i salvarlas de un mal suceso, manifestándole que podia esplicar su conducta con el hecho de que

el Gobierno se habia dirijido al Gobernador de Antioquia, remitiéndole el Pacto de Union, firmado el 20 del mismo mes de setiembre, i se le instruia que habia sido nombrado el Coronel González Carazo para que siguiese a Santamarta a conducir las fuerzas i elementos de guerra que se habian pedido al Jefe Superior del Magdalena, para que viniese con ellas a obrar por Nare. Parecióme mui necesario dar esta comision al espresado Coronel, a fin de que él mismo, al hablar con el Jeneral Nieto, le esplicara las razones que tenia el Gobierno para dar estas órdenes que aseguraban el Estado del Tolima por aquella parte de una invasion por el Páramo de Ruiz o la montaña de Herbé; pues habia recibido el Gobierno noticia de que Enao regresaba del Cauca, i que el Gobernador Jiraldo levantaba fuerzas en Antioquia, con el armamento que tomó en Carolina, que indebidamente llevó el Coronel Mejía, por Remedios, i no pudo poner en mano.

Si se hubiera verificado el suceso que dejo indicado sobre el Tolima, habria sido imposible protejer al tercer Ejército llamando la atencion de Canal por Boyacá, despues que el Jeneral Nieto abandonó a Ocaña dejando libre al enemigo para cargar sus fuerzas sobre el Jeneral Gutiérrez, que siguió a Bucaramanga por el Socorro contando con que el Jeneral Nieto obraria por aquella parte.

Antes de que regresara el Coronel González Carazo, de Santamarta, subió el Jeneral en Jefe del cuarto Ejército hasta Nare con una pequeña fuerza, i se apoderó de la que yo habia mandado situar en aquel punto a órdenes de los Coroneles Becerra i Samudio, mandando este las fuerzas sutiles, para que sirviesen de base a la columna que debia traer el Coronel Carazo, i obrar por esta parte cuando se diese la órden de adelantar las operaciones por Zaragoza, mandadas suspender; i como no cumplió tal disposicion hizo internar aquellos destacamentos por la montaña que conduce al pueblo de Santodomingo, i contrariando las órdenes que habia del Gobierno dió el mando al Coronel Samudio para que siguiese con esa fuerza, i regresó a Mompos, en donde esperó la brigada que traia el Coronel González Carazo: se la quitó, lo mismo que cuatrocientos fusiles de los que traia para el Gobierno, i todo lo hizo seguir por Zaragoza para reforzar al Jeneral Mendoza, operacion de suyo dispendiosa de tiempo i que mejor se habria verificado por Nare, como lo demostró el hecho de no llegar el Jeneral Riáscos sino cuarenta dias despues que partió de Mompos, perdiendo en el camino la mitad de la fuerza por enfermedades i deserciones.

El Jeneral Nieto, con fechas de 14 i 17 de octubre, informó al Gobierno de las operaciones que dejo indicadas, esponiendo los motivos que lo habian movido a obrar para invadir a Antioquia, i al contestarle las espresadas comunicaciones le dijo el Secretario de Guerra: que siendo como eran hechos consumados la internacion de fuerzas por Nare i las providencias

que en el particular habia dictado, nada podia decirle respecto de acontecimientos ya cumplidos, i que aunque era posible que se obtuviese un feliz suceso, no faltaban razones para temer lo contrario, sinembargo de cuanto habia espuesto para justificar sus medidas, que ojalá salieran como habia calculado. Le agregó ademas, que el Poder Ejecutivo no aceptaba el principio de que la desgracia en Carolina aconteciera por el retiro de las fuerzas de Nare, pues fueron otras las causas que la produjeron, i en ningun caso pudo culparse al movimiento que tuvieron que hacer las fuerzas acantonadas en Nare para librar a los pueblos del antiguo Departamento de Mariquita de los pronunciamientos sediciosos, que en esa época se hicieron por los rebeldes acaudillados por Juan Lozano.

Le dijo mas el Secretario de Guerra: que recordara que aquella invasion a Antioquia no fué de acuerdo ni en combinacion con las providencias dictadas por el Supremo Director de la guerra, quien por otras circunstancias no podia disponer de la fuerza de Nare en su ausilio; sobre todo si atenciones apremiantes llamaban a esa tropa a inmediaciones del centro principal de las operaciones, i que cuando esto sucedia, sin órdenes del Gobierno, se dispuso de parte considerable de los elementos que se habian mandado subir hasta Honda: que el lamentable acontecimiento de Carolina, por falta de combinacion en los movimientos, estaba probando que no conviene nunca ejecutarlos aislados i espuestos a un mal resultado, ni proceder separadamente cuando es de cargo del que dirije la guerra ponerlo todo en armonía i darle unidad i direccion a las operaciones, de donde venia el que se le hubiese manifestado repetidas vezes la necesidad imperiosa que habia de obedecer puntualmente las órdenes del Supremo Director de la guerra, porque de otro modo no podria coronarse el triunfo de la República, i que el Gobierno aguardaba de su patriotismo que así lo haria en lo sucesivo.

El Coronel Carazo llegó a Honda a principios de noviembre e impuso al Gobierno de todo lo ocurrido: quedé satisfecho de su conducta i le nombré, el 17 del mismo mes, Gobernador provisorio del Estado de Antioquia, despues de haber recibido el parte del triunfo obtenido el 2 de noviembre en el alto del Tambo, i del que ese mismo dia habian alcanzado el Coronel Samudio i el Teniente-coronel Estrada cerca del pueblo de Santodomingo, salvando parte de la fuerza del batallon Bajo Magdalena, que a órdenes del Comandante Diaz habia tenido que replegarse acia el punto por donde iban estos Jefes, de modo que esta coincidencia completó el espresado triunfo, i el 3 se unieron las dos columnas en aquella poblacion. El Coronel Becerra i el Teniente-coronel José Ignacio Alvarino regresaron enfermos desde Santodomingo a Honda e informaron al Jeneral Piñéres, a quien habia nombrado Comandante en Jefe de esa Division, denominándola 1.ª del cuarto Ejército, que debia componerse de la que mandaba el

Jeneral Mendoza Llános i la brigada Mosquera, a cargo del Jeneral Riáscos, que la fuerza de Santodomingo estaba desmoralizada, a causa de la enfermedad que sufria el Jeneral Mendoza, por cuya razon previne con fecha 16 del mismo noviembre al Jeneral Nieto que marchase sin dilacion a ponerse al frente de la Division de operaciones para restablecer la moral i dirijirlas con acierto. El 30 de noviembre ascendí a Jeneral al Coronel Carazo, nombrándole 2.º Jefe del cuarto Ejército para que fuese a tomar el mando de la Division de operaciones, en el caso de que el Jeneral Nieto no cumpliese la órden que se le habia comunicado.

Debo suspender esta narracion para volver a ocuparme de los actos administrativos, que durante el período en que se verificaron los hechos que dejo referidos, tuve que acordar, i enlazar de este modo con ellos la historia de los acontecimientos políticos con la de la organizacion social que se está verificando.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

Por circular al Cuerpo diplomático, de 8 de enero de 1861, se repitió lo que desde el 8 de mayo de 1860 se le habia declarado sobre los principios adoptados por el Gobernador del Estado del Cauca, i el respeto que por su parte se observaria para el cumplimiento de los Tratados públicos, i que en aquella fecha, encargado ya del Gobierno de los Estados Unidos, repetia la misma declaracion i le ponia en su conocimiento cuál era la conducta que tendria durante la guerra civil, i hacia algunas observaciones comparativas entre el modo de proceder el Gobierno de la Confederacion Granadina i el de los Estados Unidos. Este documento es de tal naturaleza importante, que debeis examinarlo en la pájina 148 de los actos oficiales del Gobierno provisorio de los Estados Unidos de Colombia. En el mismo volúmen encontrareis la carta con que comunicó el Jeneral Herran la aceptacion del destino de Ministro de los Estados Unidos de Nueva Granada en los Estados Unidos de América: el decreto de 31 de agosto sobre Cónsules, Vice-cónsules i Ajentes comerciales, señalando los lugares en que, conforme al derecho de jentes, se determinaba la admision de dichos empleados: las cartas de gabinete dirijidas a los Presidentes de Chile, Ecuador i el Perú i sus contestaciones, por las cuales fué reconocido el Gobierno de los Estados Unidos.

Como el Cuerpo diplomático no contestó al Secretario de Gobierno la carta oficial mencionada, de 8 de enero, en los términos i estilo recibidos por el derecho de jentes, se creyó escusado el Presidente de hacerlo nuevamente con los Ministros públicos residentes en Bogotá, tanto mas cuanto que dichos señores Ministros se dirijieron con su carácter oficial al Cuartel

jeneral de Chapinero a tener una conversacion confidencial con el Presidente, con motivo de la prision del señor Mariano Ospina, de que os he informado. De parte del Ministro de Francia, se produjo como motivo de queja el que no se le hubiese hecho a él la notificacion que se dirijió al Ministro de Relaciones Esteriores de su Gobierno, así como a los demas de los Gobiernos estranjeros con quienes hemos estado en relacion.

El Gobierno no quiso admitir como respuesta dada por el Cuerpo diplomático una carta que le pasó el señor Santiago Lion, Ajente consular de Francia en Honda, al Secretario de Gobierno, como al señor Andres Ceron, uso que quiso establecerse por los miembros del Cuerpo diplomático residente en Bogotá, i que no podia aceptar el Gobierno sin esponerse a fijar un precedente inadmisible.

Los Ministros de los Estados Unidos de América i el Perú dieron esplicaciones al Gobierno de un modo satisfactorio i continuaron entendiéndose oficialmente en los negocios que ocurrieron, i el de Inglaterra, sin dar esplicaciones, entró en relaciones con el Secretario de Relaciones Esteriores, i lo mismo que el Ministro de los Estados Unidos i el del Perú, visitó al Presidente en audiencia particular, i el de los Estados Unidos al retirarse de su mision pidió audiencia pública i presentó en ella a su sucesor, que aun no ha sido recibido oficialmente.

Posteriormente, cuando se celebró el Pacto de Union de 20 de setiembre de 1861, se comunicó al Cuerpo diplomático, lo mismo que el Pacto transitorio de la misma fecha, por el cual se me ratificó el nombramiento de Presidente i se determinó el modo de ejercer la autoridad suprema en el pais: todos los Ministros contestaron, incluso el de Francia, quien pidió una esplicacion del artículo 9.º del Pacto de Union, que le fué dada satisfactoriamente.

En este lugar debo deciros que los Ministros enviados a los Estados Unidos de América, Francia i Gran Bretaña no fueron recibidos. El Gobierno de Francia contestó al señor Murillo que su Ministro en Bogotá manifestaria los motivos de la no recepcion. El de Inglaterra contestó al señor Pradilla que aun no habia recibido órdenes de S. M. para concederle la audiencia que pedia, i no sabemos lo que realmente pasara en Washington con el Jeneral Herran, pues traicionando a la Nacion, despues de haber recibido el sueldo de un año anticipado en su máximo de ocho mil pesos, i cuatro mil pesos mas por viático de ida, prevalido de estar reconocido anteriormente como Ministro de la Confederacion Granadina, se presentó con tal carácter separándose del Secretario de la Legacion i llamando a ejercer tales funciones a Rafael Pombo que habia sido declarado cesante, lo mismo que el Jeneral Herran, por decreto de 20 de julio, de que os he dado cuenta.

Pero todavía debeis estrañar, señores, algo mas de la conducta incalificable del Jeneral Herran. Se me presentó por el Secretario de Hacienda, en vísperas de irse el espresado Jeneral, un ejemplar impreso de la memoria del Secretario de Hacienda de la Confederacion que tenia preparada para dar cuenta al Congreso de 1861, en que informaba que debia el Jeneral Herran cinco mil pesos por saldo de la cuenta que tenia con la Nacion; i preguntándole confidencialmente a dicho Jeneral lo que habia en el particular, me respondió: que con motivo de haberse venido precipitadamente de los Estados Unidos, por llamamiento del Presidente Ospina, no habia podido liquidar aquella cuenta i que estaba saldada; que de los Estados Unidos remitiria los comprobantes, i habiendo informado de ello a los Secretarios de Estado i oido su opinion, resolví que no se entablase el cobro de aquella suma hasta que no viniese de Washington el informe del espresado Jeneral.

Para no volverme a ocupar de este negocio, concluiré informándoos de cuanto el Gobierno ha sabido en el asunto, i siento una pena positiva al tener que hablar de la deslealtad de un colombiano que mereciera en otra época el sufrajio popular para desempeñar la Presidencia de la República.

En su viaje al Estado de Antioquia, léjos de cumplir la promesa que me hiciera, alentó a Jiraldo para que se sostuviera. En el tránsito para los Estados Unidos se encontró con Mr. Burton, que venia de Ministro americano, i le dió malos informes del pais. Al llegar a Cartajena se acercó a varias personas i les habló del mismo modo: al pasar por Colon, aprovechándose del tiempo que dan los vapores para seguir a Nueva York, fué a Panamá a informar al Gobernador de ese Estado que el Gobierno de Colombia no se podia sostener i que era mui sensible que hubiese celebrado un convenio con el señor Murillo: ademas se habia encargado de comunicaciones de su hermano el Arzobispo, para los Obispos de Antioquia, Cartajena, Santamarta i Panamá, para obrar de acuerdo en la revolucion eclesiástico-fanática que debia estallar despues.

Para engañarme, como se engaña a un hombre honrado, i por las relaciones de familia que mediaban entre él i yo, me regaló su caballo de campaña, tres buenos revolvers de su uso para que me sirviesen a mí i a los edecanes que me acompañaban en las operaciones militares que iba a abrir, i aun me ofreció hablar con su hermano el Arzobispo para que se sometiese a los decretos de tuicion i desamortizacion de los bienes de manos muertas.

Me refirió en una conversacion, que se objetaba por algunos la validez del Pacto de Union, porque yo habia nombrado los Gobernadores de los Estados i ellos a los Plenipotenciarios, i que le habia hecho alguna impresion esta manifestacion. Entré en discusion con él i le demostré que esa era una de tantas invenciones de los conservadores: que los Gobernadores de

Bolívar, Cauca, Magdalena i Santander eran nombrados constitucionalmente, i que si habia designado los sustitutos de Boyacá, Cundinamarca i Tolima, eran hombres independientes i habian procedido de acuerdo con todas las disposiciones que conoceis i de que me he ocupado en este discurso.

Ha hecho mas el Jeneral Herran. En los Estados Unidos, prevaliéndose del carácter público que ántes tuvo, tomó once mil pesos de la compañía del ferrocarril, sin duda para dar sueldos a Hurtado i Pombo, que él ha hecho continuar en los destinos que obtuvieron, i en otros gastos que no puedo prever; i desde Washington i Nueva York ha dirijido escitaciones a los conservadores trazándoles un plan revolucionario: ha escrito un libelo infamatorio contra el pais i contra mí: se asegura que últimamente ha remitido armamento a Maracaibo para uso de las guerrillas del Norte, i que ha escrito al Jeneral Páez, como Plenipotenciario de la Confederacion Granadina i por autorizaciones que supone tener, pidiéndole que permita el tránsito por Venezuela de los comisionados que van a promover una invasion por la frontera del Norte, i no hai duda que se ha dirijido del mismo modo con escitaciones malévolas al Gobierno del Ecuador, por conducto del Jeneral Flórez, sin que sepamos el modo como hayan sido aceptadas sus manifestaciones. No me atrevo a creer que hombres públicos como los que dejo mencionados, puedan cooperar a causar males a los Estados Unidos por las indicaciones de otro que lleva en su frente la marca de deslealtad.

Yo, señores, me aventuro a pensar con muchos otros de nuestros conciudadanos, que el Jeneral Herran sufre de enajenacion mental desde que su partido le retiró la confianza que pusiera en él, quitándole la candidatura de Presidente que ántes de la campaña del Norte le habia otorgado, i si esta calamidad personal fuere cierta, ella minorará la culpabilidad que sus hechos le atribuyen i que ha traido a su familia tantos sinsabores. Vosotros sabeis las relaciones de familia que me unen a él i calculareis cuán penoso me ha sido cumplir con el deber de daros este informe; pero estando consagrado esclusivamente a mi patria, ella exije de mí toda clase de sacrificios; de manera alguna quiero corresponder un mal con otro al hombre que introdujera a mi casa i le diera en matrimonio a mi hija idolatrada. Dispensadme, señores, esta digresion, porque el majistrado no deja de ser hombre ni puede arrancarse el corazon, aunque tenga bastante voluntad para sobreponerse a las afecciones de familia.

Como el Gobierno del Emperador de Francia, por medio de su Ministro en Bogotá, manifestó los motivos que tenia para no aceptar al señor Murillo, creí de mi deber dar un paso que demostrase que de parte del Gobierno de los Estados Unidos habia las mejores disposiciones para cultivar relaciones de amistad con el Gobierno del Emperador, i resolví escri-

birle, conforme al uso de las Naciones, una carta de gabinete manifestándole las relaciones de amistad que habia tenido con varios miembros de su familia, las consideraciones que les habia merecido, i los vínculos de sangre entre la familia de la Emperatriz i la mia, para probarle que habia mas bien motivos de simpatía a su persona. Dado este paso i habiendo recibido el Emperador mi carta, de un modo puramente confidencial, por medio del Ministro americano, creí que debia mandar un Ministro *ad hoc* que pudiese hacer esplicaciones al Gobierno de Francia sobre el nombramiento del señor Murillo, cuyas prendas i distinguida capazidad vosotros conoceis: el nombramiento recayó en el señor Manuel María Mosquera, quien haciendo uso de sus relaciones en Paris, como antiguo Ministro de la Nueva Granada, logró verse con el Ministro de Relaciones Esteriores de Francia i hacerle de este modo las esplicaciones sin pedirle audiencia oficial para presentar sus credenciales, porque sabia ya que el motivo para no recibirse nuestras Legaciones, era un negocio acordado entre Francia e Inglaterra, de no reconocer con las solemnidades diplomáticas a los Gobiernos de América miéntras estuviesen sus respectivos paises en guerra civil i funcionasen en ellos dos Gobiernos; porque podria sobrevenir una complicacion de relaciones como la ocurrida en Méjico con los Gobiernos de Miramon i Juárez. Con estos pasos quedó allanado el camino para entendernos con la Francia cuando nos convenga; i el señor Baron Goury du Roslan, informado por su Gobierno de lo que dejo dicho, me pidió ser recibido confidencialmente en una visita, como lo habian sido anteriormente sus colegas.

Yo confio que al saber los Gobiernos europeos la instalacion de la Convencion, el éxito feliz de nuestras campañas, i que no hai ningun otro Gobierno en el pais, darán a sus Ministros instrucciones de presentar nuevas credenciales para entenderse oficialmente. Entre tanto yo les considero como Ministros transeuntes, i las recomendaciones que suelen hacer las he recibido como de un *Amicus Curie.*

Mi política ha sido tratar a todos los estranjeros como si fuesen colombianos, i ser justo con todos, para evitar reclamaciones que han venido a ser en Hispano-América una mina de especulaciones para hombres que no teniendo amor a su patria la abandonan, pero que traen el título de ciudadanos de una nacion estranjera como una patente de corso para robarnos; de donde han nacido i nacen cuestiones internacionales. Como debeis conocer, mi censura no se estiende a todos los estranjeros, porque los hai mui honorables, i en la jeneralidad tienen simpatías por Colombia, i muchos tanto interes por el pais como por su propia patria.

Todo aconseja una política justa i moderada, i que la Convencion sancione una lei de domicilio como la que existe en los Estados Unidos, España i Gran Bretaña, ratificando de ese modo mis decretos i resoluciones en el particular.

La mision confiada al señor Mosquera ha quedado terminada; i destituido del empleo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario el Jeneral Herran, he nombrado con el mismo carácter, cerca del Gobierno de Washington, al señor Manuel Murillo.

En el Ecuador continúa de Encargado de Negocios el señor Manuel María Castro; i al Cónsul jeneral residente en Lima, señor Próspero Pereira Gamba, le nombré Encargado de Negocios cerca del Gobierno del Perú, porque se necesitaba un Ministro público en aquel pais para promover lo conveniente en favor de Colombia, contando como contamos con las simpatías de aquel Gobierno.

Por un decreto especial he retirado el *exequatur* de Cónsules estranjeros a todos los colombianos que tenian tales nombramientos, pues la mayor parte de ellos habia solicitado tal destino para lograr con él esenciones i no servir a su patria. Lo mismo he hecho con respecto a los ajentes consulares provisionales, para que se regularize este servicio, i creo que no deben admitirse en Colombia Cónsules i Vice-cónsules nombrados por los ajentes de las naciones estranjeras, sino en el caso de suplirse la falta de los propietarios, miéntras sus Gobiernos hacen el nombramiento con arreglo a la práctica internacional; pues ha querido introducirse la costumbre de hacer estos nombramientos sin las formalidades requeridas por el derecho de jentes.

El Gobierno ha declarado que no reconoce como estranjeros a los colombianos que toman carta de naturaleza en otro pais i vuelven a su patria, para tener un documento que los releve de los deberes de ciudadanos; i como por nuestras constituciones no pierden por este hecho los derechos de colombianos, tienen tambien los deberes. Tal resolucion está de acuerdo con la práctica de otras naciones civilizadas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.

Con fecha 30 de julio acordé el decreto sobre navegacion fluvial, esplicando la intelijencia de la lei de 7 de abril de 1852. Con fecha 27 de noviembre dí el que otorga proteccion a la navegacion del Magdalena; i finalmente el 13 de mayo de 1862 dí el decreto sobre marina mercante nacional, en ejecucion de la lei de 4 de abril de 1852, que declara libre la navegacion de los rios de la República en buques mercantes de vapor, i de la de 25 de abril de 1857, sobre marina mercante nacional; porque habia comenzado a abusarse de la primera lei, i faltaban las disposiciones que debió dictar el Poder Ejecutivo en ejecucion de las citadas leyes. Seria conveniente que este decreto recibiese el carácter de lei para que sus disposiciones sean invariables. En la pájina 41 del volúmen de actos oficiales del Gobierno de Colombia, lo encontrareis.

El señor Indalecio Liévano habia celebrado un contrato con el estinguido Gobierno de la Confederacion para la terminacion de la carta corográfica de la República, i recibido a cuenta cuatro mil doscientos pesos. Aquel contrato no podia llevarse a efecto; i ofrecí ceder dicha suma al Gobierno de Cundinamarca para que se celebrase otro contrato con el señor Liévano, que tuviese por objeto levantar un plano topográfico de los rios de la sabana de Bogotá, quedando el Gobierno de Cundinamarca responsable de la enunciada suma al Gobierno de la Union.

Los señores Manuel Ponce i Manuel María Paz habian celebrado en 22 de noviembre de 1859, un contrato con el Gobierno de la Confederacion, para construir la carta jeneral de la República, el cual tenia inconvenientes para llevarse a efecto. Se reformó por otro, de 17 de octubre de 1861, para que sea efectiva la construccion de la carta jeneral de los Estados Unidos de Colombia, i asegurar los tres mil trescientos treinta i cuatro pesos que habian recibido los empresarios a cuenta de su primer contrato. Este trabajo seria incompleto si no se le acompañara de la jeografía jeneral de los Estados Unidos de Colombia, i de la particular de cada uno de ellos; i por tal consideracion se celebró el contrato correspondiente con el señor Felipe Pérez, el 25 de octubre de 1861, para escribir dicha obra, el cual encontrareis en la pájina 30 de los actos oficiales.

Con fecha 28 de setiembre de 1861, el señor Teodoro Moore me dirijió una carta promoviendo algunas medidas para la realizacion de un canal adoptado a buques de porte mayor que una los dos océanos, i creo de mi deber recomendaros que os sirvais acordar un acto lejislativo para que el Gobierno pueda celebrar contratos i conceder privilejios sobre el particular. La espresada carta i la contestacion que se dió, las encontrareis a la pájina 33 del volúmen de actos oficiales.

Hai otras solicitudes relacionadas con este proyecto i para establecer una marina nacional, que se os pasarán por el Secretario respectivo, a fin de que se tengan presentes por la comision de la Convencion que deba proponeros lo conveniente.

Como el Distrito federal depende inmediatamente del Gobierno nacional, celebré un contrato para la construccion de una plaza de mercado, i otro para la fabricacion de los materiales necesarios para una verja de hierro en la plaza de Bolívar, i se encuentran a las pájinas 27 i 39 de los espresados actos oficiales.

A la pájina 53 de estos actos hallareis el decreto de 10 de junio de 1862 declarando que los estranjeros domiciliados en la República son hábiles para adquirir bienes raizes lo mismo que los ciudadanos, i se ha dado en ejecucion de los artículos 8.° i 9.° del Pacto de Union i de la lei de 2 de junio de 1847: os lo recomiendo para que dicteis un acto lejislativo que

sancione como cánon legal lo que no es sino un mandato gubernativo en ejecucion de las leyes.

DEPARTAMENTO DE LO INTERIOR.

El 18 de marzo de 1861, despues que recibí el acta de canje del Pacto de Union de 10 de setiembre de 1860, hize el nombramiento de Secretario de Relaciones Esteriores para que quedase perfectamente organizado el Poder Ejecutivo nacional; i en 22 del mismo marzo, fundado en la 5.ª estipulacion del Pacto de Union de 10 de setiembre de 1860, declaré anexados provisoriamente al Estado del Cauca los pueblos que iba ocupando i habia ocupado el primer Ejército; pero el 12 de abril creí conveniente erijir el Estado del Tolima, conforme a la estipulacion 4.ª del mencionado Pacto, i continué ejerciendo el Poder Ejecutivo en el nuevo Estado i el de Cundinamarca conforme a lo dispuesto en la estipulacion 6.ª del Pacto precitado, hasta el 4 de mayo de 1861, en que hize el nombramiento de Gobernador para cada uno de ellos.

El 28 de junio declaré por otro decreto, que el Gobierno jeneral no tenia otros ajentes en los Estados, de continua residencia, que los empleados de los mismos Estados, i por disposicion de 3 de julio, i durante la ausencia del Jeneral Sántos Gutiérrez, Presidente provisorio del Estado de Boyacá, i por estar ocupada una parte del territorio del Estado de Santander por fuerzas de Canal, declaré anexada la parte del territorio ocupada i que se ocupase por fuerzas de la Union, al Estado de Boyacá, i nombré para ejercer interinamente el Poder Ejecutivo en él al señor Antonio Ferro, haciendo uso para esto de las estipulaciones 5.ª i 6.ª del Tratado de 10 de setiembre de 1860; i conforme al mismo tratado i las facultades que se me confirieron, dí los decretos de 15 i 18 de julio, creando un Departamento en el Estado del Tolima i nombrando Gobernador de Cundinamarca por muerte del señor Plata.

Por los decretos de 23, 25 i 31 de julio se erijió el Distrito federal, se nombraron los empleados necesarios para su servicio, i se hicieron cesar en él los impuestos municipales i peajes. Por los de 2, 6, 22, 23, 25 i 26 de agosto, se creó un Consejo de Gobierno, se establecieron reglas para la comunicacion entre algunos empleados públicos, se declaró que no pertenecian al Estado de Cundinamarca varios establecimientos que se hallan dentro de los límites del Distrito federal, se dieron reglas para obtener bagajes i ausilios los militares en marcha, se convocó la Convencion nacional i se designaron las personas que debian ejercer el Poder Ejecutivo de la Union en caso de falta absoluta o temporal de los Designados en el Pacto de Union, hasta que el Congreso de Plenipotenciarios, convocado el 20 de

julio, determinase lo conveniente en el particular. Con fechas de 3, 7, 9, 18 i 25 de setiembre, dicté los decretos siguientes: reformatorio de los límites señalados al Estado del Tolima; sobre el interes del dinero; fijando el 11 del mismo mes para la instalacion del Congreso de Plenipotenciarios; creando algunos empleados para el Distrito federal, i nombrando Gobernador interino del Estado del Tolima.

En el volúmen de los actos oficiales del Gobierno encontrareis, a la pájina 113, el acta de instalacion del Congreso de Plenipotenciarios, i en ella están consignadas mis palabras i pensamientos en el momento de declararlo instalado i la felizitacion que dirijí a los Estados Unidos por ese dia próspero i de feliz augurio.

Los trabajos del Congreso fueron asíduos, i el 20 del mismo mes sancionado el Pacto.

En cumplimiento de las disposiciones acordadas en dicho Pacto, nombré el 7 de octubre al señor Manuel de J. Quijano Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Panamá.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

Luego que recibí el canje de las ratificaciones del Tratado de 10 de setiembre de 1860, que afianzaba la Union de los Estados Unidos, dí los decretos de 29 i 30 de marzo de 1861 creando la Corte Suprema de la Union i nombrando Majistrados i Procurador jeneral; el 6 de mayo concedí una amnistía para todos los comprometidos en la revolucion que habia hecho el Gobierno jeneral contra la soberanía de los Estados, esceptuando únicamente a los que asesinaron al Jeneral Obando, al Coronel Cuéllar i otros compañeros el 29 de abril anterior.

Con fecha 19 i 30 de agosto dicté dos decretos declarando vijentes en el Estado del Tolima los códigos i leyes de Cundinamarca i previniendo la presentacion de varios espedientes sustraidos de los juzgados.

El 1.º de octubre publiqué un decreto nuevo de amnistía en favor de todos los individuos que permanecian ocultos en el Estado de Cundinamarca i declarando cuál seria la conducta del Gobierno con los que no se presentaran. Con fechas de 25, 30 i 31 del mismo mes se publicaron los decretos del Gobierno, determinando la manera cómo debe hacerse la distribucion de los negocios judiciales en el Distrito, nombrando dos Majistrados suplentes para la Corte Suprema i facultándola para conocer de las apelaciones en que tenga interes la Hacienda nacional.

DEPARTAMENTO DEL CULTO.

A consecuencia de la resistencia que opusieron las comunidades relijiosas a la ejecucion del decreto de 9 de setiembre, sobre desamortizacion

de bienes de manos muertas, dí, con fecha 5 de noviembre, el decreto sobre estincion de comunidades relijiosas en el Distrito federal i en el Estado de Boyacá i el de confinamiento del Arzobispo de Bogotá, por la inobediencia injustificable a los actos del Gobierno sobre tuicion i desamortizacion de bienes de manos muertas.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

Con fecha 24 de agosto, dicté el decreto creando un Colejio militar i una Escuela politécnica, porque el Gobierno debe dar proteccion a la instruccion pública para formar i educar a los jóvenes que mas tarde pueden servir útilmente a su Patria, i destinar a este efecto los fondos de que puede disponer i que tienen tal aplicacion ; por la misma razon, con fecha 4 de diciembre dispuse que en el Distrito federal se crease una Academia i una Escuela de medicina. El 27 de enero de 1862 dicté las disposiciones convenientes creando el destino de Sub-director del Colejio militar i señalándole sueldos a los empleados de la Academia de medicina.

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA I RECOMPENSAS.

De la pájina 211 a 214 encontrareis las providencias que se dictaron reconociendo algunas pensiones i acordando otra.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Fué necesario establecer dos secciones para el despacho de guerra, con arreglo a la lei de 19 de febrero de 1858, lo que se hizo por decreto de 14 de agosto de 1861.

Para dar confianza a los servidores de la patria en la proteccion que el Gobierno debia dar a las viudas, huérfanos i madres de los que morian en campaña, dí el decreto de 29 de agosto señalando provisionalmente las pensiones de que debian disfrutar los espresados huérfanos i viudas miéntras la Convencion nacional resolvia o determinaba lo que fuese mas justo, i os recomiendo este negociado.

Con fecha 24 de agosto mandé elevar el pié de fuerza de los Estados Unidos a diezinueve mil trescientos ochenta i cinco hombres, para llevar al cabo la grande obra emprendida por la Nacion i asegurar la paz pública de un modo permanente; i con fecha 5 de setiembre se pidió una relacion de los Jenerales, Jefes i Oficiales de la milicia de los Estados, i otra de los de la lista militar de la estinguida Confederacion que estaban en servicio o se habian sometido al Gobierno, pero no se ha podido obtener este dato de los respectivos Gobiernos.

A consecuencia de los movimientos militares del primer Ejército que debia obrar sobre una estensa línea, no solamente en el Cauca, sino tambien en Cundinamarca i Tolima, se dividió en dos cuerpos, i el 1.º de octubre de 1861 dí el decreto organizando el segundo cuerpo i la seccion central del Estado Mayor jeneral. Con fecha 12 de octubre se pasó una circular a los Secretarios de Hacienda de los Estados e Intendente jeneral del Ejército previniendo que las cuentas de gastos militares i las noticias de las operaciones que se hubieren hecho para atender a ellos, se remitieran directamente a la Intendencia jeneral, que es la oficina en que deben centralizarse dichas cuentas, la cual debe hacer a los respectivos empleados, sean o no responsables del erario, las observaciones a que haya lugar, i hasta la fecha no se han podido obtener tales datos, sino de un modo diminuto, por lo cual no es posible presentar esta cuenta.

Corresponde a la Convencion nacional sancionar una lei sobre el particular, para que se conozca no solamente la inversion de los caudales públicos, sino tambien la suma a que ascienden tales gastos, i la cantidad con que han contribuido los Estados para los gastos de la guerra. La importancia de este negociado no puede ocultarse a la Convencion.

El 13 de noviembre se estableció una autoridad militar superior en el Distrito federal, a consecuencia de trastornos que se repitieron en Guasca.

El 21 del mismo mes decreté que se observara el reglamento de hospitales militares de 23 de abril de 1827, haciéndole algunas modificaciones; i el 26 del mismo mes dí el decreto determinando cuál era el escudo de armas i el pabellon nacional de la Union. En la misma fecha decreté una pension a la viuda e hijos menores del Jeneral José María Obando, conforme al decreto de 29 de agosto.

Por decreto de 27 de noviembre declaré cuáles eran las leyes que forman el Código militar i fijé las reglas de procedimiento en campaña, en vista de la lei de 16 de junio de 1853 i las disposiciones que están vijentes de la ordenanza jeneral.

DEPARTAMENTO DE DEUDA NACIONAL.

Con fecha 15 de mayo de 1861 dí un decreto concediendo algunas facultades al Presidente del Estado de Bolívar i haciendo dos declaratorias sobre la deuda esterior. Con la de 2 de agosto dispuse, por circular de la Secretaría de Hacienda, que no se admitiesen como dinero en las oficinas de recaudacion otros vales, billetes o documentos de deuda nacional, que los vales flotantes de quinta i sesta clase, hasta esclarecer suficientemente si se habian estraido fraudulentamente de las oficinas de Hacienda, a consecuencia del abandono que hicieron de ellas los empleados de la Confederacion el 18 de julio.

El 9 de setiembre se dieron los decretos orgánico del crédito nacional i sobre desamortizacion de bienes de manos muertas, los cuales se circularon con carta oficial de la misma fecha a los Secretarios del Estado de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá i Tolima. Estos actos se pasan a la Convencion i se encuentran en las pájinas 336 a 352 del primer volúmen de los actos oficiales del Gobierno provisorio, i en seguida de ellos se ha colocado el acuerdo de la Junta Suprema del Crédito nacional, reglamentando el servicio i la contabilidad de la administracion de los bienes de manos muertas. Para completar la organizacion de estos ramos importantes, fuéme necesario acordar una serie de decretos i resoluciones, que son los de 19, 25 i 26 de setiembre; 2, 23 i 26 de octubre; 9, 11 i 22 de diciembre de 1861; i 8 de junio de 1862: i como anexo a este Departamento, las circulares de 6 de agosto i de 22 de noviembre de 1861; i la de 26 de enero de 1862 sobre manumision.

La lectura de estos documentos os persuadirá de la feliz combinacion que encontré para dar un paso de inmensa trascendencia en la suerte futura del pais. Las circunstancias políticas de la República habian puesto en mis manos su suerte, por delegacion espresa de los Estados, i no era solamente con la direccion de la campaña que debia corresponder a la confianza del pueblo. Era necesario tocar otros grandes resortes para afianzar la paz i promover la prosperidad pública, no de un modo precario i transitorio, como habia sucedido en otras épocas, sino entrando de lleno en la gran cuestion secial de ser o no ser.

Agotados los recursos nacionales i los de los Estados con la guerra injustificable que les declaró el Gobierno jeneral, i viéndome en la necesidad de continuar exijiendo suministros i empréstitos, era preciso proveer no solamente a las necesidades del Tesoro, sino tambien a los medios de obtener recursos para amortizar la injente deuda interior, i no crear, con la emision de nuevos documentos, embarazos i dificultades en la administracion del Crédito público.

Por desgracia, en la República ha venido a ser un jénero de industria especular en la adquisicion de documentos i de derechos contra el Tesoro, porque se ha creido indispensable la emision de vales o documentos que acreditan las acciones contra el Tesoro, sin proveer de medios suficientes a una caja de amortizacion para hacer frente al pago de los intereses de la deuda pública i su gradual estincion.

Desde 1834, que tomé por primera vez asiento en la Cámara de Representantes, promoví en ese i los años subsecuentes hasta 1837, la sancion de una lei que organizase debidamente el crédito público. Combatí con todos mis esfuerzos la injusta division que se hizo de la deuda colombiana en el tratado celebrado al efecto, hasta conseguir que la Cámara de Repre-

sentantes negase su aprobacion a dicho tratado. Al fin se formó una mayoría respetable en la Cámara de Representantes, de Diputados de patriotismo e intelijencia, a quienes me uní para trabajar en la confeccion de una lei de crédito público, que organizase el de la Nacion sobre las bases de la no aceptacion del convenio celebrado con Venezuela; pero la administracion Márquez, al inaugurarse en 1837, consiguió que variasen de opinion algunos Diputados: se reconsideró el convenio con Venezuela i fué aprobado en ámbas Cámaras. En consecuencia, se variaron las bases del proyecto de lei de crédito público i adoptado por el Congreso se pasó al Poder Ejecutivo para su sancion, que no la obtuvo, i resolvió objetarlo, como realmente lo objetó, despues de cerradas las sesiones; i tomadas en consideracion las observaciones en 1838, vino a ser lei de la República el proyecto mencionado: de esa fecha en adelante, en vez de perfeccionarse el sistema, no se ha hecho otra cosa que complicarlo i dar leyes adicionales i reformatorias a la de 1838, que, como dije en mi informe al Senado en 1856, en vez de ser leyes de crédito público, eran de descrédito nacional, porque se han violado en ellas derechos i obligaciones, i no se ha conservado la fe que debia haber para mantener las promesas de la Nacion. A esto ha contribuido, como digo, el espíritu de especulacion sobre la miseria pública i la falta de resolucion en las Administraciones que han gobernado el pais para adoptar una medida salvadora, i el temor de los Congresos de que el remedio fuera peor que el mal al decretar la desamortizacion de los bienes de manos muertas. En 1847 i 1848 se propuso la medida por mi Administracion; pero no se habia desarrollado aún el espíritu de progreso i no contaban los hombres liberales, en materias administrativas, una mayoría suficiente que diera por resultado la sancion de los principios invariables de la ciencia económica como preceptos legales, para que con ellos se haga justicia a los acreedores de la Nacion i se abran las fuentes a la riqueza pública.

Me he permitido echar una ojeada sobre el pasado, para que considereis cuán urjente i necesario era suspender la marcha que llevábamos por caminos inciertos i acometer de frente una reforma no ménos importante que la de las instituciones políticas, porque la fundacion del crédito nacional es una parte de la fuerza pública que sostiene a los Estados, cualquiera que sea su forma de Gobierno; pero en ninguno puede ser tan importante como en las Repúblicas democráticas, en que las instituciones sociales están en armonía con los principios económicos, i no hai de por medio privilejios, sustituciones, ni la propiedad es otra cosa que el producto del trabajo afianzado por la lei i reconocida como garantía constitucional en favor de los individuos, pero no en las corporaciones.

Las disposiciones del decreto de crédito público reconocen las obligaciones de la Nacion solemnemente garantizadas en las constituciones de

1819 hasta 1858, i en tal reconocimiento han dado aquel derecho a toda deuda para ser satisfecha en los términos que dispongan las leyes, i conforme a los arreglos que se hagan con los acreedores, cuyas disposiciones encontrareis en los artículos 1.º i 2.º El artículo 3.º declara cuál es el fondo comun de los Estados Unidos para hacer frente al pago de capital e intereses de la deuda nacional, i en el artículo 24 encontrareis cómo entran los fondos a la caja de amortizacion: allí está la combinacion de este decreto con el de desamortizacion de bienes de manos muertas. Por el artículo 4.º se reconoce especialmente la deuda esterior, i su parágrafo 2.º determina cómo debe hacerse el reconocimiento de la cantidad que resultará a deberse en la liquidacion i arreglo con los acreedores estranjeros, conforme a las bases que fijó el Congreso de la Confederacion, en las leyes de 13 de mayo de 1857, 26 de junio de 1858 i 27 de abril de 1859. El Ministro Plenipotenciario encargado de este arreglo se separó de las bases al hacerlo, i el Presidente Ospina lo aprobó indebidamente i en tiempo posterior al legal. En esto me fundé, en 15 de marzo de 1861, al dictar el decreto autorizando al Jeneral Juan José Nieto para que notificase a los acreedores estranjeros, por medio del comité residente en Lóndres, que el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia declaraba insubsistente el decreto de aprobacion dado por el Presidente Ospina al convenio de 30 de octubre de 1860, ofreciendo hacer iguales concesiones i aun proporcionar algunas otras ventajas.

El 22 de diciembre de 1861 tomé de nuevo en consideracion el decreto de crédito público con relacion a la deuda esterior; dicté el decreto de la misma fecha aprobando el espresado convenio de 30 de octubre de 1860, para demostrar que el programa del Gobierno de los Estados Unidos i una de las aspiraciones mas decididas i constantes de la Nacion ha sido siempre la de fundar sólidamente su crédito interior i esterior. I como en el decreto de 15 de mayo ofrecí no solamente hacer iguales concesiones, sino proporcionar algunas otras ventajas, señalé por el artículo 2.º nuevos fondos para el objeto de pagar intereses i hacer la amortizacion gradual del capital de aquella deuda.

Por el artículo 5.º se reconoce la deuda interior consolidada como rentas sobre el Tesoro al seis por ciento. Por el artículo 6.º se reconoce como deuda asimilada a las rentas sobre el Tesoro, al mismo seis por ciento, la deuda de rentas sobre el Tesoro, reduciendo los capitales con relacion al interes que ganan i en las proporciones iguales sin hacer ganancia indebida.

Por el 7.º se reconocen en rentas sobre el Tesoro o en inscripciones asimiladas a dichas rentas, los valores de los bienes desamortizados de manos muertas; i por el 8.º se reconocen como renta viajera las pensiones concedidas hasta 1.º de febrero de 1859 i las declaradas legalmente despues de 8 de mayo de 1860.

Por el artículo 9.º se reconoció como deuda esterior de naturaleza flotante la de la República mejicana, quedando sujeta a nuevos arreglos la liquidacion de intereses. En 29 de junio de 1862 se hizo un arreglo con los acreedores de la espresada deuda mejicana por capital e intereses, reconociéndoles la suma de cuatrocientos cuarenta i tres mil doscientos siete pesos veintidos centavos, pagaderos en bonos de deuda flotante de tres por ciento de interes anual amortizable como toda la deuda flotante en lotería, con arreglo al artículo 28 del decreto orgánico de crédito público. Las ventajas de este arreglo las encontrareis examinando los antecedentes a los folios 531 a 537 de los actos oficiales.

El parágrafo 2.º del espresado artículo 9.º reconoce el monto de la liquidacion que se haga en los Estados Unidos con arreglo al convenio de 10 de diciembre de 1857, celebrado entre la antigua Confederacion Granadina i los Estados Unidos de América.

Por el artículo 10 se reconoce la deuda interior de naturaleza flotante en la cual no se comprenden ciento diezisiete mil trescientos cincuenta pesos en bonos existentes i no consolidados que se declararon anulados, lo mismo que doscientos noventa i ocho mil quinientos dos pesos novecientos ochenta i cinco milésimos de deuda flotante de cuarta clase, que por oríjen impuro i vicioso se declaró anulada, sometiéndose el negociado a la Convencion para que resuelva definitivamente. Los Secretarios de Hacienda i del Tesoro i Crédito público os darán informes especiales sobre el particular. Los capítulos 2,º 3.º i 4.º del decreto son el desarrollo del sistema adoptado: el 5.º el de la Administracion del crédito público i caja de amortizacion; i en él está la primera garantía para que no se pueda disponer de los fondos aplicados a la caja de amortizacion; i el 6.º determina cuál es la inspeccion que debe ejercer el Poder Ejecutivo nacional en este ramo de la administracion jeneral.

La sencillez del decreto pone al alcanze de todo el mundo la naturaleza de la deuda nacional: en vez de esa diversidad de clasificaciones no hai sino tres. Deuda flotante. Deuda esterior consolidada. Deuda interior consolidada, bajo la denominacion de rentas sobre el Tesoro, que es la pagadera al portador o en inscripciones al seis por ciento de interes anual, i que tiene oríjen en censos perpetuos al redimir i quitar, i a cuya clase vendrán todos los censos de manos muertas para libertar la propiedad nacional de gravámenes, i que los fundos i prédios rústicos o urbanos puedan mejorarse vendiéndose por lotes segun las necesidades e intereses de los propietarios. Por la misma razon son redimibles todos los censos a voluntad del censatario. Esta medida saludable fué combatida desde que se inició en Colombia, no porque haya en ella injusticia sino porque ha sido uno de los medios de desacreditar al Gobierno republicano, atribuyéndole como

inherente a la institucion democrática la instabilidad. Sosténgase la lei de crédito público como invariable; no se prefiera una deuda a otra; no se conviertan las oficinas de recaudacion en cajas de amortizacion i fúndense en todos los Estados cajas ausiliares para que paguen los intereses de la deuda periódicamente; i la nacion habrá salvado su crédito, lo habrá afianzado i tendrá recursos para hacer frente a los gastos públicos.

No me estenderé mas en mi informe sobre el crédito público, porque encontrareis todo lo que pudiera decir en la circular de 26 de octubre de 1861 que se acompañó al decreto, cuyo artículo 43 abroga todas las leyes que se han dictado i cuya multiplicacion solamente prueba que habia desaparecido el crédito público de la nacion.

He dispuesto que se suspenda la enajenacion de bienes de manos muertas hasta que se hayan concluido los inventarios de todas las fincas rústicas i urbanas, i se hayan emitido a la circulacion los bonos de deuda flotante de que trata el artículo 10.° del decreto de crédito público.

Se han mandado grabar, con todas las seguridades que exije el negociado, los esqueletos de los vales o bonos de diferentes deudas, tanto para las nuevas emisiones, como para cambiar los antiguos documentos; de cuya operacion se espera buen resultado, i tal vez el descubrimiento de emisiones falsas, porque no se han tenido las precauciones suficientes en las oficinas del crédito público, i el espíritu de ajiotaje penetró hasta ellas para aumentar la confusion i el descrédito. Ha habido empleado de este ramo, que, siendo yo Presidente de la República, hizo grandes esfuerzos para que se le colocara en la oficina de la Direccion, i alegaba como méritos para ser destinado, no solamente su patriotismo i probidad, sino tambien la escasez de fortuna para mantener su familia. Fué empleado que cuando dejó el destino tenia mas de doscientos mil pesos de capital. Cito este ejemplo para recomendar las disposiciones del decreto orgánico, i que no sufran la mas pequeña variacion, hasta que la esperiencia demuestre la necesidad de una reforma para mejorar el sistema.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Con fecha 24 de agosto de 1861 dicté el decreto sobre emision de billetes de Tesorería, estableciendo bases para la fundacion de un banco nacional.

La emision de billetes de Tesorería fué un recurso mui importante para el Gobierno, para hacer frente a los gastos públicos, i le evitaba ocurrir a empréstitos estraordinarios, a nuevos suministros o a alguna contribucion estraordinaria. La guerra continuaba i estaban obstruidas las fuentes de riqueza pública. Yo creí que los propietarios vendrian en apoyo del

Gobierno para sostener la circulacion del papel por su valor nominal, puesto que era de recibo como dinero sonante en cincuenta unidades de los derechos de importacion, en la totalidad de los derechos de esportacion, i en sesenta unidades del valor de la sal que se compra en las salinas de la Nacion.

Vosotros sabeis, señores, que solamente las cincuenta unidades de derechos de aduana son suficientes para amortizar en un año los quinientos mil pesos emitidos en billetes de Tesorería, que no son otra cosa que libranzas del Tesoro a término indefinido i a un plazo que no pasa de seis meses, término medio. Siendo de recibo en compra de sales i de los derechos de esportacion, se aumenta el capital en seiscientos mil pesos para cambiar o amortizar el medio millon de la emision: es decir, señores, que la Nacion ofrece un millon i cien mil pesos de garantía para cubrir sus libranzas por quinientos mil pesos emitidos en pago de los servicios públicos. El pais carece de moneda circulante para las operaciones comerciales, i esta emision de libranzas al portador les daba el carácter de papel moneda e iba a hacer un servicio al comercio, educando, por decirlo así, al comun de los habitantes en el manejo del papel moneda para el mas fácil establecimiento de un banco. Previendo la posibilidad de que esta medida fuera atacada por los enemigos de la República, para quitarle al Gobierno los recursos que encontraba en ella, dicté las disposiciones que se encuentran en el mismo decreto, i en sus adicionales de 8 de octubre de 1861, 27 de enero, 8 i 18 de junio, 22 de julio i 11 de agosto de 1862, i las circulares de 16 i 17 de enero, 28 de marzo, 27 de mayo i 21 de julio de 1862, para que fuese obligatorio el recibo de los billetes i aumentándoles aún los fondos de cambio i amortizacion. Al principio logré que algunos ciudadanos tomasen interes i apoyasen la medida; pero mui pronto se despertó el espíritu de especulacion en esa clase corrompida de la sociedad para quien no hai Dios ni relijion, patria ni familia, sino el vellocino de oro a quien adoran como su único objeto de veneracion, i se prevalieron de la miseria de las viudas i de los pensionados, para comprarles sus billetes con un descuento de 40 por 100: de aquí vino la quiebra del papel en el mercado i las dificultades que he tenido para restablecerle su precio. Si este ataque hubiera venido de parte de los conservadores que querian destruir el Gobierno democrático, se podia ver en ello una mira política; pero la mayor parte de los comerciantes que se llaman liberales han hecho lo mismo, i yo puedo decir a la Convencion que no son ménos perjudiciales a la consolidacion de las instituciones los fanáticos i conspiradores contra la libertad, que los ajiotistas de Colombia i los usureros que paralizan la riqueza pública con el abuso de cobrar intereses exorbitantes a virtud de la lei que garantiza el libre interes del dinero. No faltará, señores, quien califique esta parte de mi

discurso contraria a los axiomas de economía política, i como no puedo distraeros en la demostracion de la justicia de mis conceptos, porque seria salir de los límites a que debo circunscribir la historia de los sucesos que voi refiriendo i la relacion de mis hechos administrativos, solamente diré que la ciencia de la economía política es al arte de la economía administrativa, en mi concepto, como la mecánica racional es a la mecánica industrial. Como Diputado podré tomar parte en la discusion de estas cuestiones i encontrareis que de ninguna manera niego la verdad de los principios económicos en que se apoya la ciencia del Gobierno.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Con fecha 25 de julio dispuse que en las aduanas de la República se reservasen como depósito inviolable, el producto en dinero de las treinta i siete i media unidades de los derechos de importacion, destinados a la deuda esterior; i por decretos de 30 de julio se mandó establecer una oficina de comercio i de recaudacion en Honda, i se prohibió transitoriamente el comercio de importacion i esportacion con el Estado de Antioquia: por circular de 2 de agosto dispuse que no se diese cumplimiento a las disposiciones sobre aduanas que no emanasen del Poder Ejecutivo, ni se admitiesen en pago de los derechos de importacion otras libranzas que las de la Tesorería jeneral o los billetes. Por decreto de 12 del mismo mes se eximió a los Estados del pago de ciertos derechos de importacion, i por los decretos de 26 i 29 del mismo mes se organizó la oficina de comercio de Honda, se estableció otra en Bogotá, i se eximió del impuesto llamado derechos de consumo a las mercancías estranjeras destinadas al espendio en el Distrito federal de Bogotá, como contrario al inciso 9.° del artículo 11 de la Constitucion federal, considerada como lei vijente conforme al Pacto transitorio de 10 de setiembre de 1861. Por circular de 3 de setiembre del mismo año se declaró la intelijencia de la de 2 de agosto anterior, sobre el pago de derechos de importacion. Con fecha 9 de setiembre se pasó una circular esplicando el Código de aduanas, con respecto a la entrega que debe hacerse de las patentes a la aduana o a los Cónsules respectivos. Con fecha 13 de setiembre del mismo año, por medio de una circular, se dispuso la remision a Lóndres del 25 por 100 de los derechos de importacion, aplicado al pago de la deuda esterior, i por la del 18 del mismo se exijió el aviso especificado del monto de la remesa: con la misma fecha de 13 de setiembre citado, se dijo a las aduanas que estando igualados los billetes de Tesorería a la moneda debia abonarse el mismo interes de anticipacion a la que se hiciese en moneda o billetes. Por resolucion del 30 de setiembre dispuse que las mercancías embargadas en virtud del decreto de 30 de

julio de 1861, podian entregarse a sus dueños si las llevaban al consumo de otros Estados.

Creí de mi deber sustituir el sistema aduanero que existia en la República por uno sencillo, que hiciese mas fácil la percepcion de los derechos de importacion, depósito i toneladas i que no causase al comercio embarazos para el pronto despacho de sus mercancías, i dicté el decreto de 16 de octubre de 1861: en él encontrareis bien definido el sistema, cuyo objeto es la percepcion de un impuesto sobre las importaciones i esportaciones; cuáles son las operaciones comerciales relacionadas con las aduanas; cómo se clasifica el comercio en sus diferentes operaciones, i lo que se entiende por cada una de ellas. En el mismo decreto encontrareis la declaracion de los puertos que se habilitan para el comercio esterior i los que se reconocen como puertos francos; i que solamente los habilitados en el título 2.º del mencionado decreto son los únicos puntos en que admite el Gobierno de Colombia Cónsules estranjeros. Los bultos que deben pagar los derechos de importacion se dividen en dos clases: la 1.ª pagará cinco centavos por kilógramo i la 2.ª treinta.

Se han reducido a pocos los objetos que no deben pagar derechos de importacion, i los de depósito i toneladas se han fijado en cuotas mui moderadas. Por el artículo 22 se declaran esentos del pago de derecho de toneladas a los buques de guerra de las naciones amigas i a los trasportes asimilados a ellos; a los que hacen el comercio de cabotaje i a los que se hayan obligado a conducir con regularidad i gratúitamente la correspondencia de la República. El título 4.º define las infracciones i establece la parte penal. Este decreto fué acompañado con una órden circular haciendo algunas prevenciones sobre su ejecucion; i con fecha 28 del mismo mes se dirijió una órden permitiendo a las aduanas la admision de letras de cambio en pago de los derechos de importacion.

Con fecha 7 de noviembre dicté el decreto fijando la residencia de las aduanas, determinando su personal i asignándole sueldos.

Por decreto de 31 de octubre declaré que la aplicacion que hace en jeneral la Nacion, de las tierras baldías, es distinta de la de los bosques de quina, caucho i bálsamo de Tolú, que ocupan dichas tierras, para poner en concordancia las disposiciones sobre adjudicacion de tierras baldías con el artículo 3.º del decreto orgánico del Crédito público, que reconoce diferencia entre la propiedad inmueble de la tierra i la de los bosques.

En el mismo decreto encontrareis, que declaré como no adjudicables los baldíos desmontados para el cultivo o para formar nuevas poblaciones, sino en favor de los individuos que hayan ejecutado en ellos los mismos trabajos, con el fin indicado de cultivarlos o poblarlos; i en consecuencia declaré igualmente como nulos todos los denuncios que se encontrasen en

los casos de dicha declaracion. Movióme a ello el conocimiento que tuve de que en el Estado del Cauca se habian hecho denuncios de tierras baldías que nuevos pobladores habian desmontado i habitaban en ellas, i cuando ya se conocia su ferazidad i se habian abierto vias para llegar a lugares que ántes eran incógnitos, entró la codicia de algunos propietarios para apoderarse del trabajo de los infelizes, que no teniendo en dónde vivir independientemente, iban a los bosques incultos a buscar asilo, creyendo encontrar proteccion en la lei que lo permite i les da derecho a una adjudicacion como nuevos pobladores.

En el ramo de monedas dispuse con fecha 23 de agosto que las monedas nacionales no falsificadas eran de obligatorio recibo en las oficinas públicas, i para todos los que tuvieran que haber alguna cantidad de las espresadas oficinas; i que del mismo modo las monedas estranjeras emitidas a la lei de novecientos milésimos, solo serian de obligatorio recibo para las oficinas públicas cuando siendo lejítimas no se encontrase disminuido su peso ni borrado su sello. Respecto de los particulares declaré que era libre o no su admision.

Por decretos de 31 de agosto, 12 de setiembre i 30 de octubre, i por la resolucion de 19 de octubre, se dispuso cuáles eran las monedas que debian recibirse en el pago de contribuciones, i las que debian cambiarse por billetes de Tesorería para su amortizacion.

Por decretos de 30 de octubre de 1861 i 12 de enero de 1862 se mandó observar en las casas de moneda el decreto reglamentario espedido en 22 de diciembre de 1848, i se fijaron los sueldos de los empleados de dichas casas.

En el ramo de salinas dispuse, con fecha 25 de julio de 1861, que miéntras no se hubiese restablecido la paz pública se elevase el precio de la venta de sal en Zipaquirá, Nemocon i Tausa, a un peso veinte centavos los doce i medio kilógramos de sal compactada o de grano de caldero, i de un peso dos i medio centavos por los doce i medio kilógramos de sal jemma o vijua; i con fecha 9 de noviembre aprobé el contrato sobre el arrendamiento de las vertientes de agua salada de Gachetá.

Con fecha 26 de julio de 1861 dispuse que miéntras se proveia de estampillas con el lema de Estados Unidos, continuara adhiriéndose a los respectivos documentos las estampillas de la Confederacion que, conforme a la lei de 10 de junio de 1858, se habian emitido para cobrar el derecho de timbre; pero habiéndose encontrado en varios documentos oficiales, que el producto de aquella renta era un recurso inútil, i ademas, embarazoso en las transacciones comerciales, lo declaré eliminado por decreto de 29 de agosto de 1861.

Por decreto de 25 de julio de 1861 declaré cuáles eran los sueldos que

les correspondian a los empleados i servidores nacionales hasta el 20 del mismo mes.

Habiendo encontrado en la capital de la República a la señora Matilde Olarte, viuda del Gran Ciudadano Vicente Herrera, sin recursos para subsistir con sus tiernos hijos, no obstante la adjudicacion que le hiciera la Lejislatura de Santander de una suma para ayudar a su subsistencia i la de sus hijos, pues no habia podido pagársele a causa de la ocupacion de aquel Estado por los enemigos, dispuse por decreto de 31 de julio de 1861, que se le diese una asignacion mensual de sesenta pesos, a buena cuenta i como anticipacion de lo que debia recibir de Santander, con cargo al Tesoro de aquel Estado en la liquidacion de gastos de guerra que debia hacerse por los que habia verificado en sostenimiento del réjimen federal i de que es responsable la Nacion.

Vosotros sabeis, señores, que el Ciudadano Herrera fué la primera víctima ilustre sacrificada por los revolucionarios de Santander bajo la influencia i direccion del Presidente Ospina, i era por tanto mui justo que yo hiciese este acatamiento de parte de la Nacion a la memoria de aquel Majistrado.

Con fecha 13 de agosto dí el decreto sobre calificacion i distribucion de los negocios de la Administracion pública, i con fecha 3 de setiembre nombré el comisionado miembro del Tribunal de árbitros conforme a la Convencion de 10 de setiembre de 1857, entre los Gobiernos Granadino i Americano. El 18 del mismo mes dicté el decreto sobre suministros i empréstitos, para que los que tuviesen derecho a reconocimiento ocurriesen a justificarlo dentro de ciento ochenta dias: con fecha 31 de octubre el que fija la cantidad con que deben asegurar su manejo los empleados de hacienda i las reglas que deben guardarse en materia de fianzas, cuyo decreto fué recomendado a los Gobernadores de los Estados por circular de 12 de diciembre del mismo año.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD JENERAL.

En este Departamento fué necesario dar la circular de 1.º de agosto, previniendo a los ordenadores de gastos nacionales la remision de balances i cuentas conforme a las leyes que estaban vijentes, i con fecha 31 de agosto dí el decreto sobre el presupuesto de rentas i gastos para el servicio del año económico de 1861 a 1862, que asciende a cinco millones cuatrocientos treinta i seis mil veinte i cuatro pesos ochenta centavos: como vereis, el presupuesto de rentas alcanza a un millon quinientos noventa i cinco mil pesos, i los gastos de los siete primeros departamentos administrativos, a un millon cuatrocientos sesenta i siete mil seiscientos diez pesos, cuya can-

tidad, rebajada de la primera, deja un balance para los gastos del Departamento de guerra, de ciento diezinueve mil trescientos noventa pesos, i como los gastos de este Departamento se han calculado en tres millones novecientos cincuenta i ocho mil cuatrocientos catorce pesos ochenta centavos, hai un déficit de tres millones ochocientos treinta i ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos ochenta centavos, que he tenido que saldar con suministros, empréstitos, adelanto de contribuciones, i con la emision de los billetes de Tesorería.

Ha habido una diferencia de gastos inferior al déficit que resulta en la anterior comparacion, i la hago sin otro objeto que el de manifestaros cuán importante es que no se varíe en nada el decreto sobre crédito público i el de desamortizacion de bienes de manos muertas. Con ellos, el establecimiento de un Banco de depósito, emision i descuento i la prohibicion absoluta al Poder Ejecutivo de pagar un interes mayor del medio por ciento mensual en los contratos que haga, con las mejoras del sistema de aduanas i administracion de salinas, i los bienes que forman el fondo comun de los Estados Unidos, bien puede la Nacion saldar todas sus cuentas en el momento que se haya asegurado la paz.

Con la misma fecha de 31 de agosto de 1861 el Director de la Contabilidad jeneral pasó una circular a las oficinas nacionales de recaudacion i pago, haciéndoles las advertencias convenientes sobre el modo de poner en circulacion los billetes de Tesorería; i con fecha 14 de setiembre del mismo año el Secretario de Hacienda circuló la resolucion del Gobierno para que las cuentas de anticipaciones efectuadas hasta 31 de agosto de 1861 se saldasen por la cuenta del Tesoro.

La Oficina jeneral de cuentas pasó al Poder Ejecutivo un informe sobre la dificultad que se tenia para la legalizacion de los gastos hechos por anticipacion, sin lo cual no podian fenecerse las cuentas de los responsables del Tesoro; i se resolvió, con fecha 25 de noviembre, que se saldasen por la cuenta del Tesoro todas las cuentas de anticipaciones de gastos hechos hasta 31 de agosto de 1861, i dando las reglas para el modo de proceder.

DEPARTAMENTO DE CORREOS.

Por circular de 28 de agosto de 1861 resolvió el Gobierno que miéntras se espedia el decreto orgánico de la renta de correos, se arreglase este servicio a la lei de 29 de abril de 1846 i a la prevencion 3.ª artículo 2.º de la lei de 25 de junio de 1853; i que continuase practicándose el sistema de estampillas. Con fecha 2 de octubre i en vista de un informe del Administrador jeneral de correos, se eximieron a los Administradores subalternos que no tienen asignado sueldo fijo, de conscripcion i cualquier otro servicio

militar, de empleos onerosos i de empréstitos i suministros. El 27 de noviembre del mismo año se publicó el decreto orgánico del servicio de correos, estableciendo siete líneas para poner en relacion a todos los pueblos de los Estados Unidos de Colombia, i uniformando el sistema de portes. Recomiendo especialmente este negociado a la Convencion para que se dé, en vista de él, de la resolucion de 2 de diciembre de 1861 i del decreto de 19 de enero de 1862 complementario del decreto orgánico, la lei que debe establecer definitivamente el modo de hacer este servicio i las bases para los tratados o convenios con las naciones estranjeras.

La convencion postal con Inglaterra va a concluir, i el proyecto de tratado que se habia acordado en Inglaterra, por el Ministro de la Confederacion, no se aprobó por el Presidente Ospina, i se hicieron al Encargado de Negocios en Inglaterra, por el Gobierno de los Estados Unidos, nuevas proposiciones que aun no han sido contestadas.

Volveré a tomar el hilo de mi discurso sobre los acontecimientos políticos que interrumpí, para daros cuenta del curso que tuve que darle a los negocios de administracion i organizacion de la República.

A principios de agosto entraron los cuerpos de la 1.ª i 2.ª Divisiones del primer Ejército al Estado de Santander, por el Sur. El Procurador jeneral se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo, i el 14 de agosto se instaló el Supremo Tribunal de justicia en Vélez. Fijó el Ejército su Cuartel jeneral en el Socorro para esperar allí a la Division Murgueitio i los batallones que habian ido a reorganizarse en Sogamoso i Santarosa. El 10 de setiembre fué ocupado el Departamento de Guanentá por las autoridades constitucionales, que encontraron en la ciudad de Sanjil una fuerza de cincuenta hombres armados voluntariamente, con el objeto de dar apoyo a la autoridad pública.

El Presidente habia convocado la Lejislatura para regularizar la marcha administrativa del Estado, e instalada en el Socorro, restableció el réjimen constitucional nombrando designado para ejercer la Presidencia al mismo Procurador señor Eustorjio Salgar, i con sus actos acertados le prestó el apoyo moral que necesitaba el Jeneral en Jefe, no solamente para restablecer la armonía en el Estado, sino tambien para ausiliar al tercer Ejército en sus operaciones. Luego que se reunieron las Divisiones Murgueitio i Plata a mediados de setiembre, que fueron de Cundinamarca i Boyacá, resolvió el Jeneral en Jefe abrir operaciones, i el dia 24 de setiembre pasó el Chicamocha por una evolucion bien combinada i continuó sus movimientos sobre Piedecuesta i Bucaramanga, en donde se fijó definitivamente el Cuartel jeneral para completar la reorganizacion i equipo de sus cuerpos.

Por decretos de 21 i 24 de setiembre, i en vista de los informes del Presidente de Santander, se hicieron los nombramientos de los principales empleados de la Hacienda nacional en los ramos de aduana i correos, que tienen residencia en aquel Estado.

Desde el 11 de setiembre que tuvo lugar la instalacion del Congreso de Plenipotenciarios, les manifesté a dichos señores en aquel acto, que estaba pronto a seguir al tercer Ejército llevando algunos refuerzos i recursos para decidir la campaña; pero ántes de verificarlo recibí la noticia de que el Presidente de Bolívar pensaba abrir operaciones sobre Antioquia, de cuyos incidentes ya os he hablado, i al mismo tiempo el denuncio de que se trataba de conspirar en Guasca, cuya trama tenia su asiento en Bogotá. Fuéme preciso suspender mi marcha i ocurrir al Consejo de Gobierno, organizado por el artículo 6.º del Pacto de Union, pidiéndole que decretase la suspension de las garantías espresadas en el parágrafo 4.º del artículo 4.º del mismo Pacto. Entre los proyectos de los enemigos tenian el de preparar una celada en el camino de Usaquen al puente del Comun, para que me asesinasen al pasar por uno de aquellos lugares, en que las breñas i el bosque permiten a los malhechores esta clase de crímenes. Uno de los conservadores que estaba en confidencias con Viana i Gutiérrez me dió el aviso de lo que habia descubierto del plan de conjuracion i el de asesinato, que se lo comunicó uno de los mismos conservadores que se habian presentado i sometido al Gobierno de los Estados Unidos. Esta es la fe, estos son los principios de ese partido que blasona su amor a la familia, su respeto a la propiedad i la moral católica. Del que dirijia la trama de asesinato me he vengado perdonándole tres vezes, i aunque no lo creo arrepentido lo juzgo impotente para dañarme, porque tengo la persuasion de que no moriré sino el dia que me haya señalado la Providencia.

Pedí a los Presidentes de Boyacá i Santander algunos reclutas para organizar el 2.º batallon de línea, i al Gobernador de Cundinamarca que llamase al servicio i organizase los batallones Zipaquirá i Tequendama, i de todos recibí una pronta cooperacion. El Gobernador de Cundinamarca, no obstante que estaba ocupado en promover los adelantos de su Estado, fué el Majistrado que en esta nueva crísis me ayudó mas i con una consagracion que tocaba en entusiasmo.

El 25 de setiembre recibí aviso de que se habia formado una guerrilla de sesenta hombres en Guasca, a órdenes del cura Barreto i otros conservadores. Se lo comuniqué al Gobernador Briceño avisándole que una columna de cien infantes i cincuenta jinetes marchaba el 26 sobre Guasca a órdenes del Coronel Manuel M. Victoria, para que él por su parte apoyara este movimiento i destruir la faccion en su orijen. El Jeneral Mendoza, que recibió las órdenes para hacer ejecutar el movimiento, no invijiló el cum-

plimiento de ellas i el Coronel Victoria marchó solamente con cuarenta jinetes del escuadron Mosquera de nueva creacion, i en la tarde del 26 siguieron setenta hombres del batallon 13. Marchó Victoria sin aguardar la infantería i al llegar a Guasca fué rechazado por mas de cien hombres de infantería i caballería i lo hicieron replegar sobre Sopó. Cargado por el enemigo se defendió, i murieron en el choque el cura Barreto i dos mas de los sublevados, i Victoria perdió la mitad de su jente entre muertos, prisioneros i dispersos, de los cuales fueron los mas. Se unió a los setenta infantes del 13 i a una columna que habia llevado a Sopó el Gobernador Briceño en persona. Recibí parte del Gobernador de que el enemigo se habia reforzado i tenia ya como doscientos hombres. Dispuse marchara el Jeneral Mendoza en persona con un escuadron del tercer rejimiento de caballería i cien infantes del 13. Con esta fuerza se completó una columna de quinientos hombres i perseguidos los facciosos se disolvieron segun el parte que dió el Jeneral Mendoza al regresar a Bogotá, i quedó el Teniente Coronel Ibáñez en Guatavita con un destacamento para evitar que se volviesen a reunir las guerrillas. Mandé elevar el batallon número 13 a cuatrocientas plazas i lo destiné a Honda para que guardase aquel punto, i el batallon 1.º de Facatativá, organizado por el Gobernador de Cundinamarca, habia seguido a Ibagué para reforzar la Division que se reunia allí. Se continuó la organizacion de los otros cuerpos para formar un ejército de reserva.

Como el Presidente de Boyacá se habia movido acia el Norte con el Jeneral Joaquin Réyes, dispuse que el Jeneral Acosta siguiese a Tunja a encargarse del Poder Ejecutivo i organizar la milicia. Encargado de la Presidencia, pidió algunas municiones para asegurar la defensa del Estado i se le mandaron. Al Jeneral Joaquin Réyes se le dieron órdenes de no abrir operaciones sobre el enemigo sino de acuerdo i por órden del Jeneral Gutiérrez, pues la Gobernacion del Estado de Boyacá no habia podido ordenar movimientos aislados porque traian malísimas consecuencias. Se repitieron las órdenes a Zipaquirá para la remision de fondos al tercer Ejército, i al Intendente jeneral para que mandara vestuarios. El Presidente de Santander ordenó que los veinticinco mil pesos que puse a su disposicion en billetes sirviesen para construir vestuarios para el tercer Ejército que habia sido reforzado no solamente con la Division Murgueitio sino tambien con la Division Plata que condujo al Socorro el Jeneral Gabriel Réyes. El celo con que trabajaban el Jeneral en Jefe del tercer Ejército i el Presidente de Santander para completar la organizacion, equipo i armamento del Ejército de operaciones, no dejó nada que desear al Poder Ejecutivo. Hizo lo mismo el Presidente de Boyacá Jeneral Acosta para asegurar aquel Estado amenazado de una insurreccion jeneral i que

comenzaban a apoyar los conservadores de Santander con guerrillas por el lado de Véles i Moniquirá e impedian el envio de recursos al Ejército del Norte.

Desde el 3 de agosto me habia dirijido al Gobernador del Estado de Panamá, con la carta oficial que encontrareis en la pájina 104 de los actos oficiales, escitándolo a unirse a los Estados Unidos, i como no se hubiese obtenido contestacion ninguna, nombré, con fecha 7 de octubre, un Ministro Plenipotenciario para el efecto de conseguir la aceptacion del Pacto de Union por parte del Estado de Panamá. Anteriormente, cuando marchó el señor Murillo a mediados de agosto para Europa, se le recomendó que al pasar por Colon se entendiese con las autoridades de aquel Estado para persuadirlas de la necesidad de que contribuyesen por su parte al restablecimiento de la paz en la República. El señor Murillo logró entenderse con el Gobernador de Panamá i ajustó un convenio entre él i el espresado Gobernador, por el cual el Estado de Panamá se incorporó a los Estados Unidos de Nueva Granada, del que os impondreis por la copia auténtica que se pasa a la Convencion, juntamente con la comunicacion que, con fecha 21 de setiembre, me dirijió el señor Santiago de La Guardia en su calidad de Gobernador. Me limité, al recibir aquel convenio i la carta remisoria, a publicarlos simplemente en el "Rejistro Oficial" de 28 de octubre, con el mensaje que dicho Gobernador dirijió a la Asamblea Lejislatíva del Estado; i como por el artículo 8.º del espresado convenio solo se estipuló que para llevarlo a efecto recibiese la sancion de la Asamblea Lejislativa del Estado de Panamá, resolví no darle la aprobacion i aguardar el resultado de lo que hiciera el Ministro que yo habia mandado con fecha 7 del mismo mes, pues las estipulaciones 3.ª del artículo 2,º i las de los artículos 3.º i 4.º eran contrarias a la dignidad del Gobierno i opuestas al Pacto de Union de 20 de setiembre, i la comprendida en el inciso 4.º del artículo 2,º vaga, i que daria motivo a desavenencias al pretender la enajenacion de tierras baldías, i al esplicar cuáles eran los compromisos i empeños contraidos por el antiguo Gobierno de la Confederacion Granadina. Este negociado fué al fin terminado felizmente, como tendré el honor de informarlo.

El Jeneral Joaquin Réyes, segun informó despues, no llegó a recibir las órdenes del Gobierno i se resolvió a atacar una fuerza de Canal que estaba situada en Hato-Jurado, i el dia 2 de noviembre fué rechazado con alguna pérdida. Parte de esta fuerza se salvó acia Piedecuesta i otra se dirijió al Cocui i de allí a la Salina de Chita, en donde obtuvo un triunfo sobre los enemigos i se tomó prisionero al Jefe de los rebeldes, Várgas Calvo. Miéntras se verificaban estos hechos al Norte de Boyacá i los pueblos colindantes de Santander, habia despachado el señor Leonardo

Canal, con una carta oficial, al señor José Gregorio Villafañe cerca de mí, proponiéndome un armisticio, para entrar en tratados i someterse al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia. Su carta estaba fechada en Pamplona el 27 de octubre, i yo la recibí el 16 de noviembre juntamente con la noticia del descalabro de Hato-Jurado que la comunicó el mismo señor Villafañe. Al tiempo que Canal mandaba este parlamentario habia dispuesto el movimiento de Monsalve sobre Concepcion i remitia por Chitagá armamento i municiones a los guerrilleros de Boyacá que fueron los que se batieron con el Jeneral Réyes. Este suceso alentó a los revolucionarios de Santander i a los que conspiraban desde Bogotá para incendiar la República por todas partes apoyándose en Canal por el Norte i en Arboleda por el Sur. Se interceptó en Santarosa de Tundama una correspondencia en clave i tinta simpática que me fué remitida por el Prefecto señor Zenon Solano, i descifrada, no obstantealg un trabajo, resultó que eran las órdenes que el señor Ignacio Gutiérrez dirijia a Canal para que obrase de acuerdo con Arboleda i Jiraldo, de Antioquia, a quienes decia que habia escrito, prometiéndole ponerse al frente como llamado por la Constitucion de la Confederacion a ejercer el Poder Ejecutivo luego que Arboleda pudiese pasar la cordillera o que Jiraldo invadiese el Tolima. No me quedó duda del plan que tenian los enemigos, i tomé todas aquellas medidas que eran necesarias para formar un Ejército de reserva que pudiese mantener el órden en la capital i el centro de los Estados Unidos. Con grande instancia se pidieron desde tiempo atras fusiles i municiones al Presidente de Bolívar, al Jefe Superior del Magdalena i al Administrador de la aduana de Santamarta.

El Comandante Murillo i el señor Luis Réyes regresaron de Chita con la fuerza que salvaron en Hato-Jurado i se situaron sobre el rio Chicamocha, en la frontera de Santander. El Jeneral Joaquin Réyes fué destinado por el Jeneral Gutiérrez al Departamento de Sanjil a reunir i conducir al Cuartel jeneral de Bucaramanga la fuerza que se habia organizado en aquellos lugares, para emprender operaciones. El Coronel Pedro Quintero Jácome, con la pequeña guarnicion que quedó en Ocaña, cuando el Jeneral Nieto abandonó ese Departamento, se unió al Jeneral Gutiérrez, i le informó de que no podia contar con aquella cooperacion. El Jeneral Réyes en vez de cumplir las órdenes que le diera el Jeneral en Jefe del tercer Ejército, i no obstante que hubiera mandado cerca de él a su segundo Jefe para que le comunicase las órdenes que debia cumplir, dicho Jeneral fué a unirse a la columna que tenian los señores Luis Réyes i Murillo. El enemigo interceptó la correspondencia en que se daba el aviso de este movimiento, i los batió en detal a unos i otros en Granadillo el 25 de noviembre, perdiéndose toda la fuerza i cayendo prisionero en Soatá el

Jeneral Joaquin Réyes, hecho que complicó la situacion de un modo estraordinario. Tales son los resultados de la insubordinacion militar; i sin la enerjía i actividad del Jeneral Acosta para oponerse al progreso de los revolucionarios, se habria perdido el Estado de Boyacá i las operaciones del tercer Ejército se habrian desconcertado. Hice marchar en ausilio del Jeneral Acosta el batallon Tequendama i diez mil cartuchos de reserva.

Como he dicho, el 14 de noviembre recibí la mision de Canal, i el 16 la contesté incluyéndole en copia el decreto de la misma fecha, por el cual se autorizaba al Jeneral en Jefe del tercer Ejército para que entrase en un avenimiento, cuyos documentos vereis a las fojas 141 i 142 de los actos oficiales.

El Ejército del Sur estaba situado sobre la cordillera de Guanácas i con mucha dificultad se entendia el Jeneral en Jefe con el Jeneral Sánchez, que conservaba algunos cuerpos de la primera Division sobre la cordillera oriental de Popayan.

Arboleda i Enao despues que conocieron que les era imposible apoderarse del puerto de Buenaventura i de las provincias del Chocó, resolvieron emprender operaciones contra el Jeneral López en la cordillera i destruir las guerrillas de Sánchez. Las pérdidas que esperimentaban diariamente en los combates con las guerrillas, les arredraron, i no se atrevieron a emprender nada serio sobre la cordillera, i entre tanto recibió órdenes Enao, del Gobernador de Antioquia, i emprendió su retirada acia ese Estado a principios de diciembre, segun los partes que se me dieron, i con fecha 18 del mismo mes lo comuniqué por posta al Jeneral José Maria Mendoza Llános para que obrase en consecuencia o emprendiese una retirada para salvar la fuerza que estaba a sus órdenes.

El Estado del Cauca bajo la dominacion de Arboleda i Enao sufria todo jénero de opresion, i despues de haber ejecutado la pena de muerte en las personas de los Coroneles Pedroza i Rodríguez, el 31 de octubre pasaron por las armas a veinte ciudadanos, sin mas delito que haber servido a la causa de los Estados Unidos, i a algunos por su simple opinion de liberales. Con este motivo publiqué una alocucion a los colombianos haciéndoles una reseña de las matanzas del 31 de octubre i de las que tuvieron lugar en las ciudades de Buga, Cali i Palmira, i en la villa de Silvia, i de la órden que se daba de tratar sin lástima a los indíjenas de Pitayó, Pueblo-nuevo i Quichaya. En ella ofrecí perdon a los que se separasen de las hordas organizadas de Arboleda, i que los que continuasen apoyando la sangrienta devastacion del Cauca serian entregados al rigor de la justicia, i que los caudillos i oficiales serian castigados por los Jenerales en Jefe con la pena del talion. A los soldados de los cuatro Ejércitos les previne que fuesen clementes con los rendidos.

Con motivo del desastre de Granadillo, el Jeneral Acosta se trasladó desde Tunja a Santarosa, i comenzó a organizar la Division Colombia para resistir a los enemigos que ocupaban el territorio del Departamento de García Rovira en el Estado de Santander. Los enemigos, con el objeto de darle una sorpresa, i como estaba completamente incomunicado con el tercer Ejército, le comunicaban falsas noticias anunciándole que en los dias 5 al 9 de diciembre habia obtenido el Jeneral Gutiérrez algunos triunfos sobre Canal, lo cual se descubrió con haberse recibido la carta oficial del Jeneral en Jefe del tercer Ejército, que anunciaba con fecha 11 de diciembre desde Pescadero, que al dia siguiente tendria una conferencia con Canal para tratar del armisticio, i con la respuesta que me trajo el señor Honorato Espinosa de Canal, fechada en Montegrande el 29 de noviembre, en que me decia que se veria con el Jeneral Gutiérrez para tratar de arreglar dicho armisticio; pero negaba que el señor Villafañe hubiera recibido de él bases para una transaccion. Todo esto me persuadió de la falsedad con que se habia iniciado aquella negociacion.

Desde el 13 de diciembre creí conveniente trasladar a Facatativá mi Cuartel jeneral con todos los elementos de guerra que habia en Bogotá, como punto mas conveniente para las operaciones que podria tener que ejecutar, ya en apoyo del Jeneral Martínez, que estaba en Ibagué, ya para asegurar a Honda, por donde esperaba todos los elementos de guerra que me venian de la Costa, i ya para disciplinar los cuerpos de nueva creacion que debian formar el Ejército de reserva, i emprender operaciones desde allí sobre el Norte para protejer las Divisiones Colombia i Gutiérrez que se habian organizado en Boyacá, a órdenes del Jeneral Acosta, i en Santander a las del Coronel Perea, a quien nombré Comandante jeneral de la Division Gutiérrez.

La seduccion de los conservadores respecto a los soldados que residian en Bogotá era constante, tanto para que se desertasen como para comprarles municiones.

Apénas habia llegado a Facatativá con los batallones de artillería, segundo de línea, Zipaquirá, dos compañías de la Guardia municipal del Distrito federal, i tres escuadrones de caballería, que me iban a servir de base del Ejército de reserva, cuando recibí parte del Teniente Coronel Wenceslao Ibáñez avisando que los guerrilleros de Guasca habian ocupado la aldea de este nombre, en número de mas de doscientos hombres, i que estaba espuesto el destacamento que él mandaba en Guatavita. Dispuse que marchasen en su ausilio las dos compañías de Guardia municipal del Distrito federal i un escuadron del tercer Rejimiento del Cauca, i le pedí al Gobernador de Cundinamarca que llamase al servicio alguna milicia de Chocontá i de los otros pueblos de Oriente. A los pocos dias recibí nuevo

parte de que el enemigo aumentaba sus guerrillas, que pasaban de 400 hombres con los ausilios que recibian de Bogotá. Con tal motivo mandé al batallon Zipaquirá, fuerte de 300 plazas, i armado con fusiles nuevos que habian llegado de la Costa, disponiendo que el Jeneral Mendoza marchase a tomar el mando de toda la columna que se reunia en Guatavita. El Gobernador de Cundinamarca la reforzó por su parte i se elevó a 800 hombres de infantería i caballería, que una vez vestida i bien equipada debia abrir operaciones decisivas contra los Guascas.

En el mes de diciembre recibí, con carta oficial del Gobernador de Panamá, de 29 de noviembre, el acto lejislativo de 6 del mismo noviembre aceptando el Pacto de Union perpetuo i transitorio de 20 de setiembre de 1861, bajo las condiciones acordadas en el convenio de Colon, entre dicho Gobernador i el señor Murillo. En la misma fecha, avisaba haber recibido los decretos de desamortizacion de bienes de manos muertas i de crédito público, sobre él que hacia una apreciacion no solamente justa, sino espresivamente favorable por haberse dado una disposicion que, en su concepto, llenaba la necesidad que habia en el pais de una lei que propiamente fuese de crédito público, i no de descrédito como las anteriores. Me limité, como la vez primera, a publicar estos documentos en el Rejistro Oficial, i a pedirle que mandase el Ministro que debia tomar asiento en el Congreso de Plenipotenciarios. Estos documentos se pasan en copia a la Convencion.

Dispuse que el Jeneral Piñéres no siguiese a Antioquia, como se le habia prevenido, i que permaneciese en Honda recibiendo el armamento que venia de la Costa para dirijirlo a Facatativá, é hiciese construir municiones para proveer al primer Ejército, a la Division Martínez i al parque de reserva, que se habia establecido en el mismo Facatativá; i dirijí, con fecha 21 de diciembre, instrucciones al Jeneral González Carazo, previniéndole el modo como debia obrar al marchar a Antioquia a ponerse al frente de la Division de reserva para salvarla, pues que el dia 20 se habian recibido comunicaciones del Jeneral en Jefe del primer Ejército, avisando que la Division de Antioquia estaba ya en marcha para ir a ausiliar a Jiraldo, i que era mui de temerse un mal suceso con la Division que mandaba el Jeneral Mendoza Llános, si era atacada por fuerzas superiores. Se le manifestó ademas, que no se tenian noticias de los Jenerales Gutiérrez i Acosta, i que la demora en las operaciones del Norte venia a complicar un tanto la situacion, por lo que era urjente que el Gobierno permaneciera en el centro de las operaciones para activar la organizacion del Ejército de reserva i obrar segun las circunstancias, sobre el punto en que mi presencia fuese mas necesaria. Por las copias de estas comunicaciones que se pasan a la Convencion, os informareis cuán complicada era la situacion en el mes citado, i las disposiciones enérjicas i activas que tuve que dictar para prevenir los males que temia por el Occidente.

El 31 de diciembre recibí en Facatativá el parte del brillante triunfo de 23 del mismo, obtenido por el Jeneral Acosta en Susacon sobre las fuerzas de Canal i los guerrilleros de Boyacá que le atacaron. Esta plausible noticia fué recibida por mí con toda la importancia política que tiene en sí el hecho. El Jeneral Acosta prestó en esta vez un servicio tan importante a la causa de la rejeneracion política, que me permitió contraerme a otros trabajos administrativos, i desconcertó completamente el plan de conspiracion jeneral que dirijia desde su escondite el señor Ignacio Gutiérrez Vergara, supuesto representante de la estinguida Confederacion.

Apuraba yo mis recursos intelectuales para preparar un Ejército de reserva que hiciese frente a la situacion del Norte, i que pudiese conjurar la tempestad que amenazaba por el Occidente con la infalible pérdida de la Division invasora de Antioquia, i preveia que era necesario estar prevenido para parar un golpe de fatales consecuencias.

A mediados de enero recibí una carta oficial de Julio Arboleda proponiéndome arreglos i manifestándose dispuesto a sostener la idea de Colombia. Habia mandado cerca del Jeneral López dos comisionados, uno de ellos su hermano Serjio, con el objeto de celebrar un armisticio; i mandó tambien cerca del Jeneral López o de mí al Obispo de Popayan para que obtuviese el armisticio. El Jeneral López trató este negocio con mucho tino i cordura, negándose a las exijencias de Arboleda. Aprobé su conducta en el todo i le hice contestar a Arboleda por el Secretario jeneral, que no habia otra transaccion que el sometimiento al Gobierno i una completa amnistía. Este era en mi concepto otro ardid como el de Canal para tomarse tiempo miéntras Enao iba con sus fuerzas a batir las nuestras a Antioquia. Conocí la debilidad en que habia quedado Arboleda i cuan útil seria atacarle decididamente. Dejé sinembargo la direccion de esas operaciones al Jeneral en Jefe del primer Ejército, que tenia a sus órdenes la fuerza mas aguerrida de que podia disponer el Gobierno.

Pocos dias despues recibí una comunicacion del Jeneral Acosta en que daba parte de esperar nuevos ataques de las fuerzas de Canal combinadas con las guerrillas de Boyacá i Santander: que no tenia la menor noticia del tercer Ejército; i que una columna que llegó hasta Chitagá a órdenes del Coronel Jacinto Hernández, con la que trató de unirse pasando el Chicamocha, en Capitanejo, para saber lo que pasaba al Norte de Santander, habia desaparecido retirándose, lo que le hacia juzgar que tendria necesidad urjente de esa fuerza el Jeneral Gutiérrez; i que llamaba al Coronel Perea para formar una Division respetable capaz de hacer frente a las fuerzas que le amenazaban. Le contesté previniéndole que no espusiera la suerte de la Division que mandaba i que se concentrase sobre el centro para unir sus fuerzas a las que yo mandaba en persona, de las cuales

una parte, a órdenes del Jeneral Mendoza, estaba ocupada en destruir las guerrillas de Guasca, con órden de apurar los movimientos porque mui pronto nos íbamos a ver en la necesidad de atender acia el Norte u Occidente. El único punto que no me llamaba la atencion por entónces era el Sur, porque Arboleda estaba en la impotencia de atacar al Jeneral López, i apénas se bastaba para atender a las guerrillas del Jeneral Sánchez. Habia recibido noticias del Jeneral Payan, que no solamente se sostenia en Buenaventura, sino que obraba sobre Barbacoas con los ausilios que habia recibido de Panamá i de Bolívar en elementos de guerra. La constancia de este Jeneral i de sus compañeros en aquella difícil campaña, sin poderse poner de acuerdo con el Gobierno jeneral, es mui recomendable por la importancia que ha tenido en el desenlaze final de los acontecimientos del Sur.

En tales circunstancias me pareció conveniente hacer regresar de Honda al batallon número 13, i que se condujesen a Facatativá todos los elementos de guerra de aquella plaza, porque no era prudente mantenerlos allí si se verificaba la destruccion de la Division restauradora en Santo Domingo, en caso que no hubiera emprendido su retirada conforme a mis órdenes; lo cual seria de poca importancia si yo destruia inmediatamente las guerrillas de Guasca para unirme al Jeneral Acosta i al tercer Ejército, de cuya suerte jamas temia, porque conocia su fuerza i la habilidad i valor del Jefe que lo mandaba.

El 15 de enero recibí comunicaciones del Jeneral Mendoza, de 12 del mismo, desde Fómeque, avisándome que las guerrillas de Guasca se habian disuelto i que no habia otra operacion que ejecutar que perseguir a los guerrilleros en diferentes direcciones, para lo que habia dividido su fuerza en tres columnas, con las que lograria su objeto yéndolas a concentrar en la persecucion que hacia sobre el valle de Sopó ; pero el 16 me avisó el Prefecto de Zipaquirá que la columna que mandaba el Comandante Salazar habia sido sorprendida por las fuerzas unidas de los guerrilleros, entre el Salitre i Sopó, i que habia perdido algunos hombres, logrando salvar la mayor parte de sus fuerzas retirándose a Zipaquirá. Dispuse que el Comandante Communay siguiese inmediatamente al Distrito federal a tomar el mando del medio batallon número 5.º de Bogotá i marchase con él a reforzar al Jeneral Mendoza en Fómeque, i le dí órden a este Jeneral de concentrar inmediatamente todas sus fuerzas i marchar con ellas sobre el enemigo que en realidad no estaba disperso como se habia creido. El mismo dia 15 habia llegado a Facatativá el batallon número 13, i el 16 se le completaron cuatrocientas plazas, lo mismo que al batallon número 2.º de línea, i trescientas al batallon de artillería. Los dos escuadrones del tercer rejimiento i el Mosquera, tenian una fuerza de trescientas plazas, con que me preparaba a obrar si fuera necesario. El 16 en la noche recibí

aviso del Prefecto de Zipaquirá, de haber llegado a esa ciudad un sarjento del batallon Zipaquirá, quien informaba que la columna puesta a órdenes de los Comandantes González i Saavedra habia sido destruida por los Guascas, en un punto llamado el Alto del Aire. Dí inmediatamente órdenes de que los batallones 2.º i 13, con una seccion de artillería, de dos piezas de batalla i cuarenta hombres, i doscientos cincuenta jinetes, se preparasen para marchar al dia siguiente a mis inmediatas órdenes, i que quedase en Facatativá el parque jeneral, custodiado por el batallon de artillería i resto de la caballería, todo a órden del Jeneral Francisco Valerio Barriga. El 17 me trasladé con la columna enunciada a Funza, i acordé con el Gobernador del Estado las medidas que se debian tomar para traer con la mayor celeridad los elementos de guerra de Honda, a donde acababan de llegar mil fusiles mas; i dí órden al Jeneral Piñéres que remitiese a disposicion del Gobernador del Tolima cien fusiles i algunas municiones, i otros doscientos al primer Ejército; i que el batallon de reserva, debidamente armado, a órdenes del Coronel Guerrero, siguiese a Ibagué; i el 18 ocupé la capital para tomar en ella las medidas convenientes i protejer, si fuera necesario, la columna que habia quedado sobre la cordillera a órdenes del Jeneral Mendoza.

Luego que tomé conocimiento en Bogotá del modo como pasaban las cosas en aquella ciudad, comprendí mui bien que era indispensable aprisionar al señor Ignacio Gutiérrez i otros compañeros, que desde su escondrijo dirijian esta revolucion i remitian ausilios a los guerrilleros, abusando de la jenerosidad con que habian sido tratados despues del 18 de julio. Necesitaba tambien recursos para obrar con actividad, i por tanto resolví permanecer algunos dias en Bogotá miéntras esto se efectuaba. Lo uno i lo otro se consiguió, pero con la demora de diez dias. El Jeneral Mendoza i el Gobernador de Cundinamarca llegaron a mi Cuartel jeneral el 19 en la noche, habiendo salvado la columna que tenian a sus órdenes. El 20 se trasladó a Funza el Gobernador, i el 21 siguió a Zipaquirá el Jeneral Mendoza a reorganizar la tropa que se habia salvado de la columna con que perseguia a los Guascas, reforzada con las milicias de Cundinamarca, que habia llamado al servicio el Gobernador. El 28 de enero marché con toda la fuerza sobre Zipaquirá para organizar desde allí los movimientos sobre los Guascas, dejando en la capital unos cuatrocientos hombres de guardia cívica i suficientes municiones para conservar la ciudad i defenderla de un ataque imprevisto. Sobre mi marcha recibí ese dia el parte del Jeneral en Jefe del primer Ejército comunicándome el triunfo completo que habia obtenido en Silvia el Coronel Pedro M. de la Rosa, con un destacamento de trescientos i pico de hombres, con que ocupó aquella villa, en donde fué atacado el 11 de enero, por una columna de ochocientos a mil hombres, a órdenes de

Francisco de P. Madriñan i por disposicion de Julio Arboleda. Este acontecimiento fué tanto mas plausible para mí cuanto que en el dia anterior habia recibido aviso de haber llegado a Nare unos derrotados de Santodomingo, anunciando la pérdida completa de la 1.ª Division del cuarto Ejército, i no dudé que el Gobernador de Antioquia, al saber el desastre de Silvia, trataria de ir a protejer a Arboleda en vez de invadir a Honda. El 30 llegué a Zipaquirá, i el 1.° de febrero abrí operaciones en persecucion de los Guascas. El dia 2 ocupé el Salitre en la tarde, i supe que ese mismo dia habian pasado por aquel punto los enemigos con direccion a la Calera. El 3, que llegué a aquel lugar, se me informó que habian tomado el camino de la cordillera con direccion a Cáqueza o a Bogotá por Monserrate. En la mañana del 4, ya en marcha sobre el enemigo, recibí aviso que habian llegado las guerrillas a Monserrate i que descendian sobre la capital. Ejecuté un rápido movimiento por Usaquen, poniéndome a la cabeza de la caballería para llegar cuanto ántes a la ciudad, i como a la una del dia entré a ella, en el momento que acababan de ser rechazados los enemigos en el Cuartel de San Bartolomé i Santodomingo i en la casa de Gobierno, i se retiraban en desórden al haber descubierto nuestra aproximacion. Se alcanzaron a tomar algunos prisioneros i murió uno que otro en su derrota. Esa gavilla de malhechores se distrajo en saquear la ciudad i robar la Casa de moneda, i las señoras conservadoras premiaban este vandalismo, repartiéndoles coronas de flores i dando vivas a la Relijion. ¡ Lo que es el mundo ! Continué la persecucion al dia siguiente, i cuando llegué a Guasca tomé algunos papeles del enemigo i entre ellos la situacion de su fuerza, que ántes de ir a Bogotá constaba de mil veintinueve hombres; i encontré en los escalafones el nombre de muchos conservadores que habian dado su palabra de honor de permanecer tranquilos i no ofender directa ni indirectamente al Gobierno de los Estados Unidos, i que sin haber recibido la menor persecucion habian faltado a su juramento. ¡ Tal es la moral de los que reciben lecciones de los jesuitas !

En mi marcha sobre Gachetá recibí parte del Jeneral Acosta informándome que era ya indudable la ocupacion de Málaga por fuerzas de Canal: que por el Cocui se le atacaba i que habia llamado al Coronel Perea con instancia, para que juntas las dos Divisiones pudiesen salvar a Boyacá i el Sur de Santander: que se replegaria a Santarosa, en donde esperaba mis órdenes: que nada habia podido saber del tercer Ejército, sino por noticias vagas, que habia obtenido ventajas en la retirada que hizo Canal desde Monte-grande acia Pamplona; pero que, en su concepto, i segun el número de fuerzas que se le aproximaban, Canal habia dividido su Ejército i con la menor parte se dirijia a Cúcuta para entretener al tercer Ejército miéntras lo atacaban al mismo Jeneral Acosta con mayores

fuerzas de las que podia disponer. Le aprobé su retirada a Santarosa i le previne que la continuase hasta Tunja, en donde era probable que se decidiese la campaña contra las fuerzas de los Guascas i las que venian del Norte, que sin duda obraban en combinacion, puesto que las primeras se dirijian para allá por el camino que conduce a Tenza: que en último caso no se empeñase en defender a Tunja, porque lo importante era que concentráramos la Division que él mandaba con la que yo tenia a mis órdenes: que era indudable que el Jeneral Gutiérrez existia con su Ejército íntegro, i que al descubrir el plan de Canal, si no lo habia podido destruir ántes, regresaria en su persecucion por retaguardia i lo tomariamos entre los dos Ejércitos, porque unido a los Guascas se resolveria a dar una batalla. Apuré mis movimientos, i desde Sesquilé, previendo que Canal pudiera tomar por Samacá a Ubaté i dirijirse al Sur por Facatativá para ocupar al Tolima i encaminarse a Antioquia, previne al Jeneral Martínez que concentrase sus fuerzas i las situase en Venadillo, en donde debia esperar órdenes. Apurado el enemigo por mi persecucion abandonó la via de Tenza, i por Chipasaque se volvió a los páramos de Guasca. Desde la boca del monte de Junin hice devolver al Jeneral Mendoza con la caballería i el batallon Bogotá, para que fuese a ocupar a Guatavita, pidiese a Zipaquirá la seccion de artillería que habia dejado allí i ocupase buenas posiciones para impedir que los Guascas pudiesen escapar por esa sabana: que retirase de todas esas poblaciones a los curas i a los hombres influentes del partido conservador i todos los animales que podian servir para movilidad i subsistencia, pasando todo al otro lado del Funza, medida indispensable para destruir radicalmente aquellas guerrillas. Avisé al Jeneral Acosta lo que ocurria, para que si era atacado por Canal continuase su retirada hasta Cundinamarca. Activé mis movimientos, logré dispersar al enemigo, rescatar mas de cincuenta prisioneros que llevaba consigo i precipitarlo al Valle de Sopó, en donde yo esperaba que fuese detenido por el Jeneral Mendoza; pero no habian sido cumplidas mis órdenes por diferentes escusas que dió despues el Jeneral i que yo no aprobé. El hecho fué que con cerca de cuatrocientos hombres pudieron atravesar los guerrilleros el mencionado Valle de Sopó, dirijiéndose por Nemocon a Ubaté, sin duda, en busca de Canal. Yo seguí a Chocontá a reunirme con el Jeneral Acosta que me anunciaba emprenderia ese movimiento, porque Canal venia sobre él. El Jeneral Mendoza, con el deseo de enmendar la falta que habia cometido de no cumplir mis órdenes estrictamente, se movió desde Sesquilé en persecucion de los Guascas, i tuve que repetirle diferentes órdenes para que continuase los movimientos que yo hacia. Ni a él ni a ningun otro Jefe del Ejército dí a conocer lo peligroso de la situacion ni mi plan de operaciones, que solo conocia el Secretario jeneral, por cuyo conducto lo llevaba

a efecto comunicando las órdenes a quien correspondia. En Hato-viejo me reuní al Jeneral Acosta que venia con las Divisiones Colombia i Gutiérrez i le seguia una emigracion de los liberales mas comprometidos de Boyacá i Santander, que habian podido unirse a él. En Albarracin hicimos alto perdiendo un dia para aguardar al Jeneral Mendoza que llegó el 19 de febrero: allí recibimos la noticia de que Canal habia ocupado a Tunja con cerca de tres mil hombres, i el 20 seguimos a su encuentro por Ventaquemada, pues se nos aseguró que habia tomado la izquierda del rio Boyacá en direccion a Bogotá i con ánimo de atacar las Divisiones que mandaba el Jeneral Acosta, que las consideraba en Ventaquemada. Al llegar sobre el puente de Boyacá descubrimos una columna de cuatrocientos hombres del otro lado del rio, la que a nuestra vista retrocedió tomando el camino de Samacá; i pocos momentos despues se nos presentó el enemigo en las alturas de Boyacá, por nuestra izquierda. La vanguardia compuesta de los batallones número 13 de Popayan, i Union de la Division Colombia, atacó una Division enemiga, que fué batida completamente, i en su persecucion encontró al resto del Ejército enemigo, fuerte de mil quinientos hombres, que arrolló a nuestra vanguardia, perdiendo algunos jefes, oficiales i tropa entre muertos i prisioneros, quedando cortados por la derecha el Jeneral Acosta i el Coronel Currea, que emprendieron su concentracion dando algun rodeo. El Jeneral Mendoza, a quien su conocido arrojo llevó al centro de las filas enemigas, quedó confundido entre ellas, i yo tuve que ponerme al frente de un piquete de caballería i los batallones Tequendama i Bogotá para rehacer el combate, dejando el centro del Ejército a órdenes del Coronel Rivero, i la retaguardia a las del Coronel Perea. La emigracion se sorprendió un poco i tuve que tomar medidas enérjicas para que no fuera a introducir el desórden en el campamento. Al marchar al encuentro del enemigo dí con dos oficiales que huian vergonzosamente: tuve la pena de pasarlos con la espada i hacer que la tropa volviendo caras cargase de nuevo al enemigo. Este no pudo resistir el choque de nuestros soldados, i se puso en completa fuga: tomamos ciento dieziocho prisioneros i entre ellos al señor Rafael González Canal, quien me informó: que el movimiento que habian ejecutado la noche anterior, desde Tunja, habia sido para evitar un combate con el tercer Ejército, cuya vanguardia llegó el 19 a Belen de Cerinza, e iban en busca del Jeneral Acosta, pues lo suponian en Ventaquemada, i que en el camino dos conservadores les habian dado noticia de Bogotá, que la ciudad estaba indefensa i que podian seguir a tomarla, uniéndose a los Guascas, que estaban en Ubaté; i que las fuerzas que yo mandaba se habian unido al Jeneral Acosta; que el señor Leonardo Canal con estas noticias habia resuelto contramarchar para protejer a la columna que se habia regresado desde el puente de Boyacá, mandando

órdenes a los Guáscas que viniesen a unírsele. Eran ya las siete de la noche i no podia continuar la persecucion por la oscuridad: hice alto para acampar el Ejército, reconocer el campo de batalla i recojer los heridos. A pocos momentos se me unieron el Jeneral Acosta i el Coronel Currea, dándome parte que de la fuerza que tenian a sus órdenes habian colocado un destacamento en el puente de Boyacá para evitar que algunos dispersos de la vanguardia se dirijiesen a Tunja, i reunirlos en aquel punto. Durante la noche despaché once postas a Chocontá, Zipaquirá, Facatativá i Bogotá, dando órden que todas las fuerzas se concentrasen en la capital para defenderla a todo trance, pues yo llegaria a mas tardar el 28 para batir a Canal con los Ejércitos segundo i tercero, i resolví no perseguir al enemigo porque podia tomar otra vez para el Norte i obligarnos a dividir las fuerzas en su persecucion i atender a las guerrillas de Cundinamarca. Al dia siguiente hice un amago de moverme sobre el enemigo por mi flanco derecho, i aquel no presentaba en las colinas en que se habia acampado sino grupos de tropa que podian estimarse en mil seiscientos hombres, por lo que resolví pasar el rio de Boyacá i tomar posiciones en aquella parte, creyendo que así se realizaria la marcha de Canal sobre Bogotá, i que esto me daria el resultado apetecible. Allí recibí unas comunicaciones atrasadas del Jeneral Gutiérrez en que me daba parte de sus operaciones i me anunciaba su marcha sobre Tunja. Parecióme mas conveniente ir hasta aquella ciudad, distante poco mas de un miriámetro, para unir en ella los dos Ejércitos, dar disposiciones que dejasen asegurado el Norte i regresar rápidamente sobre el enemigo. El 22 se reunieron los dos Ejércitos, i el 23 emprendimos el movimiento con ámbos sobre Bogotá, para donde habia seguido Canal por las escitaciones que habia recibido, de cuyos movimientos recibia constantes avisos. Púseme de acuerdo con el Presidente de Santander, señor Eustorjio Salgar, para que regresase a su Estado a fin de conservar el órden en él, i que tomase el batallon Ramírez del tercer Ejército, que el Jeneral en Jefe habia dejado a retaguardia para impedir que algunas guerrillas que quedaban por aquella parte pudiesen trastornar el órden público en Santander i el Norte de Boyacá, a cuyo Presidente se le dejaron en Tunja algunos elementos de guerra, para que armase parte de la milicia del Estado i obrase de acuerdo con el Presidente de Santander.

En Tocancipá se reunió Canal a los Guascas, que se habian apoderado de cuarenta mil cartuchos que seguian al segundo Ejército con una pequeña escolta. Llegaron tambien a aquel lugar emisarios de los conservadores de Bogotá escitando a Canal para que apurase sus movimientos.

El Gobernador de Cundinamarca, señor Justo Briceño, recibió mis órdenes i mandó concentrar en la capital las fuerzas que estaban en Zipaquirá, Funza i Facatativá; i se adelantó a instruir al Consejo de Gobierno

de las órdenes que le habia remitido i del combate del 20 de febrero. Cuando él llegó habia alguna confusion en la ciudad i algunos opinaban con el Jeneral Gaitan, que debia retirarse la fuerza a Fusagasugá; pero el Jeneral Barriga manifestó al Consejo que él respondia por la defensa de la ciudad, para dar cumplimiento a las órdenes que habia llevado el Gobernador de Cundinamarca. Así lo resolvió el Consejo, dándole el mando al Jeneral Barriga. El 25 atacó Canal el cuartel de San Agustin, i duró el combate todo ese dia i el siguiente; pero instruido Canal de la aproximacion de los dos Ejércitos, desistió de su empresa, puesto que en dos dias no habia podido obtener el triunfo, no obstante que habia logrado incendiar una casa i una capilla de la iglesia de San Agustin, en cuyo convento i edificios adyacentes se hacia la defensa. A tres leguas de distancia de la capital recibí la noticia de la heróica defensa que se habia hecho i de la retirada de Canal en direccion a Funza. Dispuse que el Jeneral en Jefe del tercer Ejército siguiese en su persecucion por Salgado a Funza, i al Cuartel Maestre jeneral, Jeneral Gabriel Réyes, le ordené que volviese a retaguardia i le previniese al Jeneral Mendoza que marchara por Chia a cortar al enemigo para impedirle que volviese al Norte: yo seguí a Bogotá con el grande Estado Mayor Jeneral a tomar aquellas medidas mas convenientes para que Canal no pudiese escaparse para Antioquia; i repetí mis órdenes al Jeneral Martínez para que cumpliese con las prevenciones que se le habian hecho desde Sesquilé. El Jeneral Gutiérrez alcanzó la retaguardia del enemigo cerca de Facatativá, la mandó cargar con un escuadron del Ejército del Norte i parte de la Division Murgueitio que iba a vanguardia. Se rescataron los prisioneros que tenia el enemigo de los que tomó en Boyacá i algunos en Bogotá, en un cuartel que logró ocupar. Desde que Canal abandonó la ciudad, su retirada fué una derrota; i no habria podido pasar el Magdalena si un señor Molano no hubiera bajado de Ambalema con un champan i dos canoas con el ánimo laudable de defender el rio; pero al ver al enemigo se arredró con el fuego que le hizo, abandonó el champan i dos canoas, cuyos vehículos, con otros que proporcionó el señor Pedro Rubio, permitieron a Canal que pasase el rio con ochocientos hombres de tropa i muchos conservadores emigrados.

El 28 de febrero me trasladé a Facatativá, i aun no habia llegado el segundo Ejército con el Jeneral Mendoza; allí tuve que permanecer para ordenar la persecucion i dictar otras providencias. El 2 de marzo llegó el segundo Ejército, i dispuse que el Jeneral Gabriel Réyes marchase a vanguardia con la segunda Division del segundo Ejército a unirse al Coronel Bohórquez en Villeta, a donde se le habia prevenido que hiciese alto para continuar la persecucion con mayores fuerzas, i al dia siguiente siguió el resto del tercer Ejército con el mismo objeto, quedando en Facatativá las

Divisiones Colombia i Gutiérrez del segundo, que debian obrar por San Juan de Rioseco sobre Ambalema i por la Mesa para destruir la columna de Guasca, fuerte de setecientos hombres, que habia tomado por aquella direccion. El Jeneral Pinéres se habia puesto a la defensiva en Honda para impedir el paso de Canal por aquella vía, i no obstante que habia pedido al Jeneral Martínez doscientos hombres para defender el rio, este Jeneral, urjido por el Prefecto de Ambalema, que creia que los Guascas tomarian esa ciudad, se dirijió a ella por Piédras i no cumplió las órdenes que había recibido, dando lugar a que Canal pudiese retirarse por Lérida i el Páramo de Ruiz a Manizáles, no obstante la acuciosa actividad con que los Jenerales Gutiérrez i Réyes le persiguieron hasta la montaña de San Juan, haciéndole bastantes prisioneros i tomándole el archivo de su Estado Mayor, en donde se encontró la situacion de la fuerza, por la que pude conocer la que habia llegado a Méndez: de allí al Páramo no perdió ménos de doscientos hombres.

Yo seguí a Honda el 7 de marzo para dictar algunas providencias indispensables con el fin de estrechar el bloqueo de Antioquia: el 14 me moví de aquella ciudad a Ambalema, i de allí a Piédras, en donde fijé mi Cuartel jeneral para reorganizar los dos Ejércitos i emprender una campaña decisiva sobre el Cauca i Antioquia, luego que se hubiera terminado la destruccion de los Guascas en Cundinamarca. Dispuse que el tercer Ejército siguiera a acantonarse en Ibagué i que el segundo permaneciese en Piédras.

Se dieron órdenes a los Coroneles Diaz i Perea para que con sus Divisiones persiguiesen a los Guascas que contramarchaban por Tocaima con direccion a la sabana, de cuyas operaciones hablaré despues, para volver a encadenar la relacion de los acontecimientos del Norte, ántes de ocuparme de lo que pasaba en el Sur.

El Jeneral en Jefe del tercer Ejército no logró tener la conferencia con Canal en Cucutilla ni en Pescaderos, i continuaron las hostilidades. Los movimientos hábiles del espresado Jeneral, obligaron al enemigo a dejar sus posiciones de Silos i Cornal i dirijirse acia Pamplona, que era la base de sus operaciones; pero esta ciudad fué ocupada primeramente por el batallon Ramírez, del tercer Ejército. Al retirarse este cuerpo de Pamplona, en cumplimiento de las órdenes que recibió su Jefe, fué atacado por el grueso de las fuerzas de Canal el 24 de diciembre, en el sitio del Rosal, i hubo una funcion de armas de poca significacion, a tiempo que llegaba el tercer Ejército. Lo mismo habia sucedido anteriormente en el Alpargatal al ejecutar otro movimiento. Al fin Canal se pasó al Norte de Pamplona con la mayor parte de su fuerza a situarse en Chinácota i el alto del Fical, i el Jeneral Gutiérrez ocupó a Pamplona a fines de diciembre, en donde permaneció ocho dias, i despues de dar a la tropa este corto descanso por

las penosísimas marchas que habia ejecutado en los páramos desiertos que separan a Pamplona de los valles de Bucaramanga, siguió en persecucion del enemigo. El 17 de enero una Division de este, al mando de Ezequiel Canal, ocupaba las posiciones de Gramalote, sobre la izquierda del rio Pamplonita, i Leonardo Canal con el resto de su Ejército ocupaba la via que conduce a San José de Cúcuta. El Jeneral en Jefe del tercer Ejército mandó por la noche las Divisiones Murgueitio i Plata, a órdenes de los Coroneles Bohórquez i Quintero Jácome, a atacar la fuerza enemiga situada en el Gramalote, i a la 1.ª Division de Boyacá, mandada por el Coronel Solon Wilches, a descubrir el resto de la que mandaba en persona Leonardo Canal. Un triunfo completo coronó la operacion i el enemigo huyó, una parte para Arboledas i otra a reunirse a Leonardo Canal, que se retiró sin combatir, al saber la derrota sufrida por su hermano, en direccion a los valles de Cúcuta, i de allí a San Cayetano en donde reunió todas sus fuerzas. Las persiguió el tercer Ejército en diferentes direcciones, i se disolvieron de tal modo que se creyó que una parte habia pasado la frontera de Venezuela. El Jeneral en Jefe juzgó conveniente ocupar a San José de Cúcuta, lugar de recursos para sacar los necesarios de que carecia el tercer Ejército, desde que quedó incomunicado con los Departamentos centrales de Santander i el Estado de Boyacá por las innumerables guerrillas que cruzaban los caminos.

El 19 de enero ocupó el tercer Ejército la ciudad de San José, en donde fué recibido con mucho entusiasmo, porque aquella poblacion es liberal. El Presidente de Santander, que acompañaba al Jeneral en Jefe para proporcionarle los recursos que podia prestarle con su autoridad, llevaba el laudable fin de restablecer el réjimen constitucional en todas las poblaciones que se ocupaban por el Ejército nacional, i fué asídua su tarea. Puso en órden las oficinas del Estado i la aduana de Cúcuta, e hizo arreglos con los deudores de derechos de importacion para tomar anticipaciones, ofreciéndoles abonar una parte de los pagos indebidos hechos a los revolucionarios en atencion a las circunstancias que mediaron en el cobro que aquellos hicieron; cuyos contratos he aprobado con una modificacion indispensable, para que no se dejase de satisfacer en dinero la parte de los derechos que están destinados a la caja de amortizacion del crédito público, con especial aplicacion a la deuda esterior.

Era al mismo tiempo necesario entenderse el Jeneral en Jefe con el Comandante jeneral de la frontera de Venezuela, con quien habia tratado de indisponernos Canal para ver si complicaba la situacion con aquella República. El Jeneral Capó, que era el Jefe venezolano que estaba encargado del mando, tuvo las mas francas esplicaciones con el Jeneral Gutiérrez i logró su objeto.

El 3 de febrero, impuesto ya el Jeneral en Jefe de los movimientos del enemigo, i que reunia todas sus fuerzas dispersas a retaguardia, resolvió marchar en su solicitud i se movió acia Pamplona. Allí permaneció el tiempo indispensable para darle regularidad a la reorganizacion política del Estado i continuó sus movimientos sobre Tunja, dejando el batallon Ramírez de guarnicion en el Departamento de García Rovira i otros destacamentos en Pamplona i Cúcuta. El 22, como os he informado, se reunió el tercer Ejército al segundo en Tunja.

A consecuencia del brillante triunfo que obtuvo el Coronel de la Rosa, trasmontó la cordillera el Jeneral en Jefe del primer Ejército con las Divisiones segunda i tercera, i Julio Arboleda emprendió su retirada desde Popayan acia el valle del Cauca, el 13 de enero. El Jeneral Sánchez ocupó inmediatamente la ciudad que abandonaba Arboleda, pero no le persiguió de cerca como debió hacerlo. Arboleda llegó el 17 a Quinamayó con setecientos hombres mal municionados i descorazonados. El mismo dia 17 se dejó ver la vanguardia del primer Ejército en el alto de Cascabel, i Arboleda escojió un cerro de mediana estension para parapetarse i trabajó toda la noche en levantar trincheras para resistir las fuerzas superiores que le cargaban en número de mil cuatrocientos individuos de tropa que tenian las dos Divisiones i las milicias de Tierradentro. Se adelantó desde la cordillera por las faldas de ella un destacamento hasta San Pedro, lugar poco distante del campo enemigo, a órdenes del Coronel José María Cuéllar, fuera del alcanze de operaciones, i conociendo esto Arboleda, lo mandó sorprender en su acantonamiento de Vilachí a donde se habia replegado retirándose con alguna pérdida hasta incorporarse al grueso del Ejército. Este hecho desgraciado aunque de poca importancia, restableció la moral en los soldados de Arboleda, que segun todos los informes que he adquirido de nuestros prisioneros que estaban con ellos, i de los que hemos tomado del enemigo en el Cauca, con acercarse solamente el Jeneral inmediatamente i cortarle sus comunicaciones con el valle del Cauca, se habria rendido; pero el Jeneral en Jefe habia dado órden al Jeneral Sánchez de marchar inmediatamente a incorporársele i no obstante los repetidos postas que le dirijió, no cumplió como debiera hacerlo, i el Jeneral en Jefe deseando asegurar mas el buen resultado perdió la ocasion de batir al enemigo, apesar de que debia suponerse que las tropas de Antioquia regresarian mui pronto de aquel Estado, porque era casi seguro que destruirian la Division del cuarto Ejército, que se habia lanzado en una empresa temeraria i sin apoyo.

Contaba tambien el Jeneral en Jefe que el Jeneral Payan con los restos de la cuarta Division, con que obraba en la costa de Buenaventura, podria salir sobre Cali, a virtud de las órdenes que le habia comunicado; pero

segun los informes del Jeneral Payan, no pudo efectuar este movimiento con rapidez porque él habia emprendido operaciones sobre Barbacoas con objeto de ocupar la provincia de Túquerres, llamar la atencion al enemigo por aquella parte, i dar lugar a que las Divisiones segunda i tercera pudieran pasar la cordillera. Obedeciendo como debia al Jeneral en Jefe, suspendió sus movimientos para emprenderlos por el Dágua al valle del Salado.

Reunido el Jeneral Sánchez al Jeneral López, al fin se resolvió a aproximarse sobre Arboleda con una fuerza de dos mil doscientos hombres, segun lo informó al Poder Ejecutivo, pero cuando Arboleda habia elevado la suya a cerca de mil cuatrocientos. Segun los informes del Jeneral, él creia que seria mas conveniente asediarlo para no sacrificar soldados en un combate sobre las posiciones de Arboleda. Entretanto se le anunció que venia una fuerza de mil hombres de Antioquia i resolvió moverse sobre Quilichao i Caloto para atacarla ántes que pudiera reunírsele a Arboleda, i de ese modo batir en detal al enemigo; al comunicar este pensamiento al Gobierno, agregó que no tenia peligro, porque en caso de no poder verificar su plan podria regresar sobre la cordillera i tomar posiciones en donde recibiria el combate con ventajas. Aunque mis opiniones no estaban de acuerdo con este plan, no quise contrariarlo, porque teniendo confianza en la prudencia i habilidad del Jeneral López, debia deferir a lo que él pensase, porque no podia tener a la vista todas las circunstancias que se requieren para modificar un plan de operaciones a un Jeneral de conocido valor e indudable patriotismo. Yo habia recibido cartas de algunos Jefes del Ejército que me pedian ordenase el ataque sobre los atrincheramientos de Arboleda i que respondian del resultado; pero jamas debe el Gobierno atender a los subalternos que, llevados de un ardoroso valor, inculpan pusilanimidad al que los manda, porque la disciplina militar se relaja i es el alma de los buenos resultados en un Ejército.

Al fin tuvo el Jeneral en Jefe que emprender una retirada, luego que Enao i Jiraldo se reunieron a Arboleda, a principios de marzo, elevando sus fuerzas a dos mil quinientos hombres, con que siguieron al primer Ejército en su retirada. El Jeneral López dispuso que la primera Division siguiese a Popayan a ocupar la cordillera oriental en que podia defenderse con ventaja, i él la repasó por Mosoco, dejando algunos destacamentos que debian cubrir el camino que conduce de Silvia i Pitayó al Páramo de las Moras, mandando cubrir igualmente el paso de Guanácas.

El Gobierno, no obstante las graves dificultades en que se encontró desde mediados de diciembre, no dejó por esto de atender al primer Ejército con el envío de recursos pecuniarios i municiones, i de prevenir al Gobernador del Tolima que remitiese ganado i víveres. Para hacer mas efectivo este ausilio nombré de Gobernador interino al Coronel Cuéllar,

que estaba en el primer Ejército, conocia mejor que nadie sus necesidades i tenia buenas relaciones con el Jeneral en Jefe. Su capazidad i patriotismo me daban completa confianza de esta eleccion.

Arboleda siguió hasta Popayan en persecucion de la primera Division i dejó algunos cuerpos escalonados desde Silvia a aquella ciudad; mas impuesto de la salida del Jeneral Payan por el Dágua, mandó a Enao i a Jiraldo sobre Cali para que lo atacasen con la tercera Division. El primero marchó con ochocientos hombres a batir al Jeneral Payan en la montaña de las Hojas, en donde se habia suspendido sabiendo que el Jeneral López se replegó sobre la cordillera, i el 25 de marzo fué atacado: el combate fué reñido i dió a los Jenerales Payan i Alzate una completa victoria, quedando prisionero el mismo Enao con otros Jefes i Oficiales i cerca de trescientos soldados. Jiraldo, que habia quedado en Cali con una columna de cuatrocientos hombres, se retiró acia la Balza, camino de Popayan, para reunirse a Arboleda, a quien dió cuenta del acontecimiento. El Jeneral en Jefe no recibió el aviso hasta el 3 de abril, con cuya fecha me lo comunicó; i con la del 4 me avisó que habia mandado repasar la cordillera para ir a protejer al Jeneral Payan, i dió órden al Jeneral Sánchez de marchar a unírsele en la provincia de Caloto. El 11 de abril recibí yo este parte en Piédras i cuando, como era natural, todo el mundo festejaba la noticia, dije al Secretario jeneral, al Mayor Jeneral i al Intendente que para mí aquel acontecimiento iba a tener un desenlaze triste pues el Jeneral Payan se veria obligado a pasar a Cali, porque la tropa que habia sacado de Buenaventura, despues de tantos sufrimientos, por ser formada de caucanos, lo obligaria a que les permitiese ir a ver a sus familias i que el mismo Jeneral en vista del entusiasmo que esto produciria en el Cauca se iba a dejar arrastrar de tal idea: que no le quedaba otro recurso a Arboleda que hacer un movimiento rápido con mil quinientos hombres que tenia en Popayan para atacar al Jeneral Payan ántes que pudiera ser ausiliado: que conocia las capazidades del Jeneral Sánchez, i que no obraria como lo exijian las circunstancias, ni las Divisiones segunda i tercera, que estaban entre Vitoncó, Tálaga e Inzá, pasarian con la rapidez que se necesitaba, i que cuando esto hubiera sucedido ya seria tarde. Sinembargo, era lo que debia hacerse para restablecer la confianza en el Cauca que se habia perdido por no haberse atacado a Arboleda en Quinamayó i haber repasado el Ejército la cordillera sin un combate, causando este desaliento una baja mui considerable e injustas prevenciones contra el Jeneral en Jefe. El convencimiento que yo tenia de esto, i la noticia que acababa de recibir de que Canal marchaba en ausilio de Arboleda con una Division de mas de mil hombres desde Manizáles, me persuadieron que era indispensable elevar los Ejércitos segundo i tercero a seis mil hombres para emprender operaciones decisivas

sobre el Cauca i Antioquia, i esperar el armamento que venia de Europa, pues no tenia el necesario para armar de nuevo los cuerpos, reemplazando los fusiles viejos i todos los de mala calidad que vinieron en el mes de diciembre anterior, i a que se debió en parte la derrota de González i Saavedra en el Alto del aire. Yo conocia topográficamente todo el terreno en que se habian ejecutado aquellas operaciones i las capasidades tanto de los Jenerales i Jefes que sirven a la Nacion, como las que tenian los caudillos a quienes debiamos combatir. Todo se realizó; i el 11 de abril fué completamente batido el Jeneral Payan a las inmediaciones de Cali.

He tenido que entrar en estos pormenores al dar cuenta a la Convencion de mis operaciones, porque llegó a levantarse una opinion en el país, entre nuestros amigos, que me acusaban de morosidad por no emprender rápidamente los movimientos, i no faltó persona respetable que haciendo alusion a mi permanencia en Piédras, dijese: "que estaba como cierto filósofo a la orilla de un rio esperando que acabara de correr el agua para pasarlo." Tales hablillas no afectaban mi espíritu ni debia yo satisfacer a los que tal decian, porque si hubieran ellos conocido cómo se habian complicado las cuestiones, me habria faltado su apoyo moral para realizar mis planes.

No es, señores, un sentimiento de vanidad el que me obliga a dar estas esplicaciones para comprobar que sabia lo que traia entre manos, sino para que sirva la publicacion de estos hechos en cualquier acontecimiento futuro, i que aguarden con paciencia nuestros conciudadanos la resolucion de los problemas políticos i militares de aquel a quien la Nacion le confie sus destinos. Yo voi a concluir mi vida pública i hablo en favor de los que me sucedan.

Habia mas todavía. No se habian destruido las guerrillas de Guasca, i los Presidentes de Boyacá i Santander tuvieron nuevas atenciones de que os voí a informar.

Las Divisiones Colombia i Gutiérrez destinadas a perseguir a los guerrilleros de Guasca, que habian retrocedido a la sabana, no pudieron estorbarlo, porque sus Jefes no obraron con bastante actividad a causa de haberse desmoralizado los cuerpos con frecuentes deserciones, no solamente de la tropa sino tambien de algunos oficiales i de uno o dos Jefes que perteneciendo a la milicia, creian poderse ir cuando querian, porque eran voluntarios; apénas se habia obtenido alguna ventaja cuando ya acaecia este desórden en los cuerpos de nueva creacion, lo que no ha dejado de influir en la marcha de los acontecimientos.

Secundino Sánchez ocupó a Fusagasugá: de allí siguió para el valle de Cáqueza, sin que pudieran impedirlo los Jefes de las espresadas Divisiones, porque obraban con mucha lentitud, no obstante las órdenes mui terminantes que recibieron del Consejo de Gobierno.

Se confió el mando de una columna de aquellas fuerzas al Coronel Heliodoro Ruiz, quien ejecutó hábiles movimientos, batió a los guerrilleros i les hizo doscientos prisioneros. Las espresadas Divisiones vinieron a ser insuficientes para alcanzar la destruccion de los Guascas, porque se redujeron a unos quinientos hombres de mil cuatrocientos que tuvieron en su primitiva formacion. El Gobernador de Cundinamarca tomó interes en ello; pero se me pidieron por el Consejo de Gobierno algunos cuerpos i un Jefe que fuese a dirijir las operaciones, porque faltaba una i otra cosa. Ordené que marchase el Mayor Jeneral, Jeneral Acosta, i los batallones 13 de Popayan i 1.º de Bogotá. El 26 de marzo siguió el Jeneral Acosta para la capital i los cuerpos se habian puesto en movimiento el 24. Tomó el mando el Jeneral Acosta i acordó el modo de obrar. El 14 de abril el Coronel Alejo Moráles i el Gobernador Niño batieron a los guerrilleros en Lenguasaque, quienes huyeron acia el Estado de Boyacá. El 17 se dispersaron los guerrilleros ántes de llegar a Guayatá. En uno de los dias de fines de abril murió el valiente ciudadano Belisario Guerrero, persiguiendo una guerrilla, i de esta uno de sus cabezillas, Alejandro Sarmiento. Los guerrilleros se rehicieron, i el 18 de mayo atacaron en Tocancipá a los batallones 1.º de Bogotá i Socorro, i fueron rechazados. El 24 de mayo en Chécua fué batida la fuerza principal de los guerrilleros perdiendo a su Jefe Secundino Sánchez, muerto, i la mayor parte de sus oficiales prisioneros. Con este hecho de armas concluyó el Jeneral Acosta sus operaciones, despues de haber tenido que obrar en el territorio que media entre Tunja i Bogotá: quedaron sinembargo algunas guerrillas que no han dejado de molestar hasta la pazificacion del Cauca i Antioquia, con cuyos sucesos se rindieron i las indulté, no habiendo aprobado el convenio que se hizo con los cabezillas que aun estaban en armas, como lo vereis en la copia de dicho convenio i en mi resolucion, que se os pasará.

El batallon número 13 regresó al Cuartel jeneral de Piédras, inmediatamente que no fué necesario. Luego que llegó el armamento de Europa, lo distribuí convenientemente en los tres Ejércitos i mandé a Bogotá a activar la remesa de caudales, el equipo i vestuario del Ejército i los demas elementos de guerra que eran necesarios para la campaña, i dispuse que siguieran por escalones los cuerpos del segundo Ejército en direccion a Carnicerías, para reunirse allí i combinar un movimiento hasta el campamento del primer Ejército, a cuyo Jeneral en Jefe previne, luego que me impuse de los acontecimientos del Cauca, que si era atacado por las fuerzas reunidas de Arboleda, Canal i Enao, se retirase hasta Inzá i Mosoco, cubriendo la cordillera por ámbas partes, para sostener aquellas posiciones a todo trance hasta que llegase el segundo Ejército conmigo, i al tercero se le daban refuerzos para cubrir el paso de la cordillera de Quindío, i que

atendiese a los otros puntos por donde podia ocurrir una invasion de Antioquia para llamarnos la atencion.

El 3 de junio llegué a Bogotá con el Secretario jeneral i mis Ayudantes de campo para organizar la administracion, ántes de abrir personalmente las operaciones.

En el Estado de Santander se habian engrosado las pequeñas guerrillas que dejó Canal a órdenes de Obdulio Estéves i del Coronel José de D. Ucros, que vagaba por aquellos bosques desde que fué derrotado en Papayo, sin darle mucha importancia sus mismos copartidarios. Elevó el Presidente de Santander la guarnicion a una hermosa Division; obró con mucho acierto, destruyendo a los perturbadores del órden en su Estado en diferentes combates, i reconociendo sus buenos servicios le nombré Jeneral de los Estados Unidos i le conferí el mando de la segunda Division del quinto Ejército. Así quedó terminada la guerra por el Norte de Santander, i en Boyacá con la persecucion que hicieron el Comandante jeneral Serjio Camargo i otros Jefes de la milicia de aquel Estado, hasta concluir con las guerrillas.

La alocucion del Presidente de Santander es un bello i elocuente documento, en que con una elegante precision se refieren los hechos heroicos de los ilustres hijos de Santander i se recuerdan sus nombres. Al folio 117 de la coleccion de los actos públicos del Gobierno, corre impresa como un documento que debeis examinar i apreciar por lo que dice, por lo que promete para el porvenir.

En el combate del Cabuyal, cerca de Cali, en que fueron batidos los Jenerales Payan i Alzate, rescató Arboleda al Jeneral Enao i a todos los oficiales que estaban prisioneros. Este triunfo de los centralistas envalentonó a sus caudillos Arboleda, Canal, Enao i al Gobernador de Antioquia para creer que eran capazes de llevar la guerra hasta la capital de la República; no les faltaba sino acopio de municiones, i para conseguirlo, dispuso Arboleda que su hermano Serjio siguiese rápidamente a ocupar el puerto de Buenaventura; pero una prevision del Jeneral Payan mandando órden, el 10 de abril, a los oficiales que venian conduciendo un parque de reserva, que se devolviesen rápidamente a Buenaventura con todos los elementos que conducian i que sostuviesen a todo trance el espresado puerto, fué cumplida. Serjio Arboleda no consiguió su objeto i se salvó aquel punto importante, no pudiendo recibir los ausilios que esperaba obtener por aquella parte. Al mismo tiempo Arboleda cubrió toda la línea del rio Cauca, para que el Jeneral López no pudiese conocer sus operaciones, miéntras él organizaba un Ejército para ir a atacarlo én las posiciones que tenia en la provincia de Caloto. Faltábanle al Jeneral López víveres, ganados i caballerías, i para conseguir unos i otras i cercio-

rarse de lo que realmente habia sucedido al Jeneral Payan, ejecutó varios movimientos sobre la parte baja de la provincia de Caloto, dió instrucciones al Jeneral Sánchez para los que debia ejecutar con la primera Division que estaba a sus órdenes, i mandó al Teniente Coronel Manuel Maria Campo al otro lado del rio del Palo a proporcionar recursos i batir las guerrillas enemigas, que merodeaban por aquella parte i perseguian las nuestras que cubrian la ribera izquierda del Cauca, i a las que les mandaban hacer la guerra a muerte. El 1.º de mayo comenzó a pasar el ejército de Arboleda el Cauca, i se adelantó una columna de mas de seiscientos hombres en direccion del Palo para ir a atacar al batallon número 10, fuerte de ciento ochenta plazas, que era el que habia ido a aquellos lugares, a órdenes del Comandante Campo. El 3 de mayo fué atacado, i no pudiendo resistir las fuerzas superiores del enemigo, emprendió su retirada defendiéndose con tanta valentía que logró reunirse al Ejército, mereciendo que el Jeneral en Jefe declarara, por órden jeneral de 6 del mismo mes, que el Jefe del 10 i todo el batallon habian ejecutado accion distinguida de valor; i tuvo a bien ordenar que se emprendiese la retirada para repasar la cordillera. Esta órden produjo una sensacion desagradable en el Ejército, que no queria retirarse sin combatir. Impuesto de ello el Jeneral en Jefe por su Jefe de Estado Mayor, reunió en Silvia a los principales Jefes para hacerles conocer el deber que tenian de mantener la disciplina, sin lo cual no podian salvarse, e informado por los Jefes de lo que habia ocurrido, dispuso el modo como debian colocarse los cuerpos para defender la cordillera i aguardar los refuerzos i municiones que debian ir del Tolima, segun los avisos que habia recibido. El batallon Amalia fué destinado con unas compañías de las milicias de Tierradentro para mantenerse en Pitayó, otro destacamento debia cubrir a Silvia, i el resto del Ejército ocupar posiciones entre Miraflores, Paniquitá i Totoró, para ponerse en contacto con la primera Division situada sobre Popayan. Mandé seguir al Jeneral Bohórquez al Cuartel jeneral a tomar el mando de la tercera Division del primer Ejército, por enfermedad de su Jefe, i previne al Gobernador del Estado del Tolima que hiciese marchar los batallones Union i 2.º de Neiva a reforzar el Ejército, i que siguiese con el mismo objeto una seccion de artillería i un parque de reserva, dándole al espresado Gobernador setecientos fusiles i algunas municiones para organizar nuevas fuerzas con que atender a las guerrillas, que se levantaban en dicho Estado, en diferentes direcciones, instruyendo de todo al Jeneral en Jefe para que pudiese obrar con acierto, segun se le presentasen las circunstancias.

El Presidente de Boyacá, ciudadano Castelblanco, i el Gobernador de Cundinamarca, señor Briceño, como el Presidente de Santander, habian tomado mucho empeño, no obstante las atenciones que tenian en sus

Estados i de que he hablado, para mandar reclutas a los Ejércitos segundo i tercero, con lo que se completó la organizacion, i pude contraerme a preparar todos los elementos que debian servir para la campaña que iba a decidir la suerte de la República en el Cauca.

Réstame informaros ahora de los demas actos administrativos que creí conveniente dictar hasta el 2 de julio, que dejé la capital de la República con direccion al primer Ejército, i de que no he hecho mencion en este discurso, para guardar armonía entre la parte activa de los acontecimientos que forman la historia de la revolucion, i la parte pasiva de la administracion, que manifiesta el ejercicio que he hecho de las facultades que se me delegaron para restablecer la armonía en el réjimen constitucional.

La necesidad de conservar la cronolojía de la una i otra parte, me ha obligado a interrumpir en mis diversos cuadros el hilo metódico que hubiera podido adoptarse en diferentes memorias trabajadas por los señores Secretarios de Estado; pero vosotros no ignorais que en una época anormal no ha sido posible reunir todos los datos que deben servir para la formacion de las memorias. Los Secretarios de Estado han tenido que despachar cuanto concierne a sus respectivos Departamentos, unas vezes en campaña i otras estando separados del Poder Ejecutivo, por las indicaciones que recibian directamente de mí o por medio del Secretario jeneral. Los archivos han quedado en la capital de la República, i no se ha podido consultar sino lo poco que existe en las oficinas ambulantes que se organizaron al dejar a Bogotá; pero felizmente todos los señores Secretarios han merecido el sufrajio popular para tomar asiento como Diputados entre vosotros, i están presentes para satisfacer a las interpelaciones que algun Diputado quiera hacerles. El celo con que todos me han ayudado debo recomendarlo a la Convencion, i lo que ellos digan suplirá los vacios que podais encontrar en la labor que he tenido para componer este discurso. Continuaré, como dejo dicho, presentándoos los cuadros en que doi cuenta de los acontecimientos i de mi conducta oficial.

Con fechas 22 i 23 de noviembre organizé las Secretarías de Estado i nombré Secretario de Relaciones Esteriores.

Habiendo estimado necesario salir a campaña, como Director de la guerra, dí el decreto de 2 de diciembre, adicional al de 26 de agosto de 1861, haciendo arreglos en el Consejo de Gobierno. Por los decretos de 12, 14 i 25 de enero de 1862, nombré un Gobernador interino en el Estado Soberano del Tolima: dispuse que el Jefe departamental de Tunja se encargase de la Presidencia del Estado de Boyacá, en caso de que el Presidente tuviese que salir de él, en operaciones militares; e hice algunas reformas en la organizacion del Distrito federal.

Impuesto el Poder Ejecutivo de la conducta patriótica, respetuosa i

moderada del reverendo Obispo de Popayan, i el modo digno i recomendable con que contestó a Julio Arboleda, negándose a injerirse en la política, dí el decreto de 6 de febrero, que corre a la pájina 150 de los actos oficiales, por el cual se abstiene el Gobierno, en el ejercicio del derecho de tuicion, en cuanto a dar el pase a los sacerdotes que nombre para dignidades, canónigos, prebendados, vicarios i curas de su obispado, por tener plena confianza en el tino i prudencia con que procede. La Convencion encontrará que al dar este paso no se renuncia el derecho de tuicion, sino que considerando a los individuos nombrados personas de buena conducta i no enemigas del Gobierno, les concede el pase.

Por otro artículo le señalé una pension de mis propios fondos, i como la suma destinada al efecto debe agotarse, yo me atrevo a pedir a la Convencion que se le conceda una pension vitalicia de doscientos pesos mensuales, en atencion a los servicios que ha prestado a la Nacion en diferentes épocas, especialmente en el Ejército colombiano como Vicario jeneral castrence i Capellan del Libertador Bolívar. Ademas, es mui recomendable su conducta en la época presente, siendo el único Obispo católico que no ha causado escándalos en la Nacion mezclándose en la política, cuando los demas no han hecho otra cosa que rebelarse contra la autoridad suprema i escitar una guerra de rebelion. La Nacion, i vosotros que la representais, deben dar esta nueva prueba de tolerancia i de proteccion a los colombianos sumisos a la lei en el ejercicio del culto. Con fecha 22 de febrero nombré dos Designados que debian suplir las faltas del Presidente de Boyacá, miéntras la Lejislatura se reunia i hacia estos nombramientos. Otro tanto hice con respecto al Estado de Cundinamarca, por decreto de 5 de marzo de 1862.

Con fecha 7 de abril del mismo año, dí un decreto mandando completar las elecciones de Diputados a la Convencion nacional, señalando el dia i lugar en que debia reunirse, i concediendo la mas amplia amnistía para todos los que depusiesen las armas. En el mismo decreto encontrareis la disposicion que dicté, para que se comenzase a imprimir la coleccion de todos los actos, resoluciones, alocuciones i manifiestos dados por mí en mi calidad de Presidente i Supremo Director de la guerra, para vuestro conocimiento. Por el artículo 9.º del espresado decreto declaré, que si el Estado de Antioquia no se incorporaba a la Union Colombiana, se le sometiese por la fuerza i seria responsable de los gastos de la guerra. En el mismo decreto encontrareis mi declaracion, que el dia de la reunion de los Representantes de la Nacion, habiendo la mayoría absoluta de los nombrados en cada uno de los Estados, declararia instalada la Convencion, cesando desde ese dia en el ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, cuyo acto dejo cumplido. Este decreto lo dirijió el Secretario jeneral, con carta oficial de 10 del mismo

abril, al Gobernador del Estado de Antioquia. Por decretos de 11 i 22 de mayo, 6, 7 i 10 de junio de 1862, nombré un Gobernador para el Distrito federal: dispuse la instalacion del Consejo de Gobierno i reglamenté su modo de proceder: organizé la marcha de la Administracion pública nacional, durante mi ausencia en campaña: nombré un nuevo Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en el Estado de Boyacá; i conforme a la disposicion del artículo 2.° del decreto mencionado de 6 de junio, nombré el Secretario del Tesoro i del Crédito público. Con fecha 18 de junio dí un decreto derogando los artículos 462, 463 i 464 de la lei 1.ª, parte 4.ª, tratado 2.° de la Recopilacion Granadina, porque habiendo cesado las relaciones oficiales entre el Estado i la Iglesia, muchos de los actos puramente morales o de conciencia, que en la lejislacion penal se clasificaban entre los delitos, han vuelto a ser lo que por su propia naturaleza son en efecto. El de 21 del mismo mes, sobre integridad nacional para hacer uso de la fuerza pública i someter al Estado de Antioquia; el de la misma fecha sobre administracion jeneral, declarando de conformidad con el artículo 32 del Pacto de Union, a los Presidentes, Gobernadores, Jefes Superiores i demas empleados de los Estados, ajentes del Gobierno jeneral; i en la misma fecha una resolucion sobre negocios judiciales, a virtud de una consulta de la Corte Suprema de Justicia, cuyo negociado es de la mas grande importancia i recomiendo su exámen a la Convencion. Tales fueron los actos correspondientes al Departamento de lo Interior.

En el Departamento de justicia tuvieron lugar los siguientes: el decreto de 11 de noviembre de 1861, declarando vijente en el Distrito federal el título 2.° del libro 3.° del Código civil de Cundinamarca, i por decreto de 5 de diciembre del mismo año, nombré primer Majistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia. Por circular de 29 de enero de 1862, se delegaron a los Gobernadores de los Estados las facultades necesarias para resolver lo conveniente sobre los eclesiásticos que se sometan o no a los decretos de tuicion i de desamortizacion de bienes de manos muertas; i por resolucion de 18 de abril de 1862, se declaró quién es el Juez competente en el Distrito federal, en los juicios sobre capellanías.

En el Departamento de Beneficencia i Recompensas se dió el decreto de 21 de setiembre de 1861 sobre pensiones, para que se reconozcan a cargo del Tesoro i que los individuos que tenian derecho a ellas presenten sus títulos a la Junta Suprema del Crédito nacional, para que los califique i rejistre i pueda tener lugar su inscripcion en el crédito público; i por decreto de 16 de octubre del mismo año, se asignó una pension alimenticia al antiguo servidor de la República, señor Juan N. Gómez.

En el Departamento de Guerra se han dictado los siguientes actos: por resolucion de 19 de octubre de 1861, declarando nulos, sin ningun

valor ni efecto, todos los decretos i resoluciones del Gobierno usurpador de la estinguida Confederacion Granadina, dando de baja en el Ejército a los militares que defendian la soberanía de los Estados. Por decretos de 9 de diciembre de 1861, se reconoció el estado de guerra civil que existe en Venezuela: se declaró que los hijos del Ecuador i Venezuela gozarian de todos los derechos de ciudadanos de los Estados Unidos de Colombia, i se reconoció el derecho, desde la fecha del mencionado decreto de 9 de diciembre, al sueldo de no actividad o pension que por las leyes vijentes en los Estados Unidos corresponda por sus servicios a los Jenerales, Jefes i Oficiales i a todos los inválidos que hayan sobrevivido a los últimos treinta años de desgracias públicas, posteriores a la época de la ominosa separacion de los pueblos de Colombia. Estos decretos de grande importancia política, se hallan insertos de la pájina 274 a la 277 de la coleccion de los actos oficiales, i en sus considerandos encontrareis los fundamentos que tuve para dictarlos.

Por resolucion de 26 de diciembre del mismo año, se determinó la remision periódica de datos sobre la fuerza del Ejército, i por decreto de 27 del mismo diciembre dispuse que era innecesaria la presentacion de documentos de supervivencia en las oficinas de pago, siendo suficiente un oficio del militar que está en servicio activo, avisando al pagador el lugar de su residencia i cuerpo en que sirve, para que se le pague a su familia la pension que haya dejado de su sueldo, con la aprobacion del Poder Ejecutivo. Por decretos de 14, 21, 26 i 27 de enero de 1862 se creó el Distrito militar de Arauca: se llamaron al servicio a todos los Oficiales de la estinguida Confederacion que, sometidos al Gobierno, gozaban de pension: se reorganizó el Ejército, reformando el decreto de 24 de agosto de 1861, i se nombró Intendente jeneral de Guerra i Marina.

Con fecha 11 de febrero se dió de baja en el Ejército al Capitan Vicente Tavera, porque se negó a prestar sus servicios a la Nacion sin causa lejítima, i por resolucion de 28 del mismo febrero de 1862, declaró el Gobierno que no reconocia como Jeneral de los Ejércitos de la Union al de la estinguida Confederacion Granadina Pedro A. Herran, por haber hecho traicion a la alta confianza que depositó en él, i sobre lo cual os he informado. Por decretos de 4 i 5 de marzo del mismo año, se creó un Ejército de reserva i una Intendencia jeneral de los Ejércitos de operaciones.

Por resoluciones de 4 i 10 de marzo se dieron de baja en la lista de los militares al servicio de los Estados Unidos de Colombia, a los Jenerales Ramon Espina i Joaquin Posada Gutiérrez, i con la misma fecha de 10 de marzo se espidieron los despachos de ascenso de Jeneral efectivo al graduado Enrique Weir, i de Coronel efectivo al graduado Heliodoro Ruiz, en atencion a su buen comportamiento en la defensa de San Agustin, en los dias 25 i 26 de febrero de 1862.

Con fecha 10 de abril del mismo año dí tres decretos: organizando la fuerza pública de los Estados Unidos de Colombia; el Grande Estado Mayor jeneral; i fijando las facultades i autoridad de los Jenerales en Jefe, Comandantes en Jefe i los demas empleados de la hacienda militar. Estos decretos fué necesario espedirlos, el primero i segundo en ejecucion de las leyes vijentes militares, i el tercero estractando las disposiciones no derogadas de las ordenanzas jenerales declaradas lei de la República, para poner en armonía sus disposiciones con las instituciones sociales de los Estados Unidos, pues mal comprendidas por algunos Jefes, solian ejercer facultades que no les correspondian. Yo recomiendo a la Convencion que, examinándolos, les dé el carácter legal que seria conveniente tuviesen para la regularidad del servicio. Con fecha 14 de abril de 1862 se reorganizó el cuarto Ejército i el Jeneral en Jefe no le dió cumplimiento. En la misma fecha se mandó organizar un cuerpo de artillería en los Estados de Bolívar i Magdalena: la Nacion lo ha pagado todo este tiempo i ahora pretende el Presidente de Bolívar que corresponde a ese Estado. Por informe especial se impondrá la Convencion de los pormenores de este negociado. Por decreto de 15 de abril se arregló el órden numérico de la Guardia colombiana, i por el de 18 del mismo mes se declaró que no hai premios ni honores por servicios prestados en la presente guerra civil, cuando se hayan concedido recordando las batallas i los hombres que han luchado en la presente contienda. Al dar este paso, aconsejado por la civilizacion i el patriotismo, el Gobierno creyó necesario buscar sinceramente la reconciliacion, alejando los recuerdos de todos los hechos que han mantenido ajitadas las pasiones i exacerbados los ánimos: el uso de divisas i condecoraciones no hará sino recordar una guerra entre hermanos, i ningun colombiano puede tener mas satisfaccion que la de haber llenado sus deberes; tal ha sido el pensamiento que me animaba para dar esta resolucion. Por decretos de 7 i 11 de mayo se organizó el Ejército de reserva i se dió unidad a las disposiciones sobre operaciones militares. Por decretos de 4, 7, 10, 11 i 23 de junio, se reinscribió en la lista militar al Jeneral Antonio Valero, se organizó el quinto Ejército i la fuerza pública que debia prestar sus servicios en el Estado de Cundinamarca i el Distrito federal: se declaró que el batallon número 10 habia ejecutado accion distinguida de valor, aprobando la órden jeneral que dió el 6 de mayo el Jeneral en Jefe del primer Ejército: se confió al Comandante jeneral de artillería la inspeccion del arma, i se declaró que los Oficiales que se embriagasen serian suspensos de sus empleos i obligados a servir de soldados en otro cuerpo, i que los que condujesen concubinas en el Ejército sufrieran igual pena. La conservacion de la moral i disciplina del Ejército exijia esta medida.

Con fecha 24 de junio se dictó un decreto declarando que se habia

infrinjido el de 30 de julio de 1861, sobre prohibicion de comercio con el Estado de Antioquia. Con fecha 25 dí los reglamentos e instruccion de la infantería de línea i tiradores para el servicio de los cuerpos de la Guardia colombiana i la milicia nacional, que ya se han puesto en práctica para uniformar esta clase de servicio; i con fecha 26 decreté la reimpresion de la parte vijente de las ordenanzas del Ejército, con las correcciones de estilo i propiedad de lenguaje con que debia publicarse una lei española declarada vijente en la Nacion, i quitando aquellos títulos que no estaban en armonía con nuestras instituciones; lo cual no debia dejarse a la resolucion de Jefes i Oficiales que tenian que cumplirla, porque esto habia producido embarazos i aun el ejercicio de facultades que no corresponden a ciertos militares. I por otro, de 26 del mismo mes, se reconoció una deuda al Jeneral José Maria Gaitan.

En el Departamento de Marina se dictó el decreto de 14 de abril de 1862, que se encuentra en la pájina 333 del primer volúmen de los actos oficiales. No ha sido posible regularizar la organizacion i servicio de la Division marítima, porque las órdenes del Gobierno nacional no han sido debidamente acatadas por el Jeneral en Jefe del cuarto Ejército. Sensible me es, señores, que cada vez que hable sobre los negocios que se rozan con las funciones del espresado Jeneral en Jefe, tenga que informar que este Jeneral se ha sobrepuesto constantemente a la autoridad del Gobierno nacional.

En el Departamento de Fomento, i con fecha 12 de diciembre, espedí el decreto que favorece la navegacion del rio Meta i sus afluentes.

Las disposiciones mas importantes que se dictaron en el Departamento de deuda nacional, despues del 26 de octubre de 1861, han sido las siguientes: los decretos de 9 i 11 de diciembre de 1861; 8, 12 i 23 de junio, declarando miembro de la Junta Suprema Directiva, al Secretario de lo Interior; autorizando a la espresada Junta Suprema para que dispusiese la venta de ciertos ganados i la inmediata de los bienes desamortizados, con arreglo a las bases jenerales de la operacion, fijadas por resolucion de 13 de junio; i permitiendo la redencion en el Tesoro de los censos pertenecientes al ramo de desamortizacion. Determinóse igualmente el modo de pagar con documentos de crédito nacional ciertas deudas al ramo de desamortizacion; se reconocieron los derechos que corresponden a los arrendatarios de fincas de manos muertas, por razon de mejoras hechas en tales bienes, ántes del 9 de setiembre de 1861; se garantizó a los compradores de bienes nacionales la libre propiedad de dichos bienes; i fijáronse reglas importantes relativas a los remates de bienes nacionales. Con fechas 30 de junio i 1.° de julio, sé dieron un decreto i una resolucion sobre emision de bonos flotantes al 3 por 100, para la conversion de los créditos flotantiza-

bles; i previniendo algunas formalidades para la emision de los documentos amortizables en compra de los bienes nacionales.

Por decreto de 12 de junio, como consecuencia de los principios de justicia proclamados i practicados por el Gobierno, i con el objeto de disminuir en lo posible los daños causados por la guerra a la riqueza de los particulares, decreté reconocer a cargo de la Union, como deuda flotante al 3 por 100, toda la deuda de Tesorería contraida por el Gobierno de la estinguida Confederacion Granadina, procedente de suplementos en dinero o de contratos escritos, celebrados con las debidas formalidades.

En el Departamento de Hacienda, en el ramo de aduanas, se dictaron los actos de que voi a ocuparme. Con fecha 13 de diciembre de 1861, una resolucion sobre seguridades para la espedicion de guias en la oficina de comercio de Honda, i reconocimiento de las mercaderías que deben presentarse a las oficinas de comercio, i respecto de las cuales no se haya solicitado la guia el 1.° de febrero de 1862. Por decreto de 22 de diciembre se prohibió a todos los empleados del Gobierno de la Union, i tambien a los de los respectivos Estados, que dispusiesen de las veinticinco unidades destinadas de los fondos de aduana para la amortizacion de la deuda esterior, haciendo responsables a los que abusasen de sus facultades, por las sumas de que dispongan, sin perjuicio de ser sometidos a juicio i castigados conforme a las leyes penales. Por decreto de 12 de enero de 1862, se declaró libre la importacion de la sal por todas las aduanas de la Union, distintas de las situadas sobre el Atlántico, i libre tambien la internacion del mismo artículo procedente de las salinas marítimas de los Estados de Bolívar i Magdalena. Esta medida la exijia el estado de la guerra i la proteccion que debia darse a los pueblos del Cauca, Santander i Tolima, en donde habia subido estraordinariamente el precio de la sal. Por circulares de 31 de diciembre de 1861, 12 i 25 de enero de 1862, 16 de febrero, 12, 27 i 28 de marzo, i 17 de mayo del mismo año, se dieron diversas disposiciones, con el objeto de regularizar el servicio de las aduanas i la percepcion de los derechos de importacion, i ellas se encuentran entre las pájinas 418 a 424 de la coleccion de los actos oficiales, volúmen 1.° Por decreto de 20 de enero del mismo año, se prohibió nuevamente el comercio con el Estado de Antioquia, i por circular de 1.° de julio se mandó pagar al contado los derechos de importacion en la respectiva aduana donde se causen. Por resolucion de 24 de junio de 1862, se ordenó que no se recibieran las monedas de lei de seiscientos sesenta i seis milésimos (0,666,) en pago de rentas i contribuciones nacionales, mandando que se amortizase esta moneda con billetes de Tesorería.

Impuesto el Poder Ejecutivo, que el Gobierno del Estado de Antioquia habia mandado emitir moneda de oro, en aquel Estado, con el sello

de la Confederacion Granadina, sin atribucion legal, por corresponder este negociado al Gobierno de los Estados Unidos, dictó el decreto de 1.º de julio de 1862, prohibiendo la acuñacion i circulacion de las monedas emitidas en Medellin.

En las pájinas 442 a 452 encontrareis los contratos sobre arrendamiento de las salinas de Recetor, Cocuachó, Gualivito, Chita i Muneque: prorogando por un año el contrato de elaboracion de las salinas de Zipaquirá, Nemocon i Tausa: el relativo a varias estipulaciones del de elaboracion de las salinas de Recetor, Pajarito, Cocuachó i Gualivito, celebrado el 12 de octubre de 1857: sobre elaboracion de la salina de Sesquilé; i sobre conduccion de sales al Estado del Cauca. Por decreto de 16 de junio de 1862, en vista de la solicitud que dirijió el Jefe Superior del Estado del Magdalena al Poder Ejecutivo i en consideracion a las grandes dificultades de aquel Estado para hacer frente a los gastos de su administracion, por consecuencia de la guerra i los graves daños causados a la ciudad de Santamarta por Julio Arboleda, con motivo del pernicioso sistema de defensa adoptado en los meses de noviembre i diciembre de 1860, se destinaron los productos de las salinas marítimas de la Nacion, i que estuviesen radicadas en el territorio de la antigua provincia de Santamarta, a la reedificacion de algunos edificios de la ciudad i al fomento de la civilizacion de los indíjenas que habitan dicho territorio, hasta tanto que se reuna la Convencion nacional i determine lo conveniente sobre el particular. Por decretos de 26 de junio i 30 de julio se crearon los destinos de Administrador guarda-almacen de la salina de Sesquilé, i de un Inspector jefe del resguardo para las salinas de Zipaquirá, Nemocon, Tausa i Sesquilé, i se fijó el personal i sueldos en las administraciones de salinas de Chita i Muneque.

Con fechas 27 de noviembre de 1861, 10 de marzo, 29 de abril, 12 i 25 de junio de 1862, dicté los siguientes decretos: dando proteccion a la navegacion del Magdalena; declarando que el Tesoro público es responsable de ciertos daños que los rebeldes han causado a los estranjeros, i que reconocida la suma, el Gobierno responderá de ella con el producto de una contribucion forzosa que se hará recaer sobre todos los colombianos que se hayan manifestado hostiles a la causa de los principios; derogando las disposiciones que monopolizaban por cuenta de la Nacion el ramo de ganados; prorogando el término para oir los reclamos sobre suministros de guerra; i sobre personal de las Secretarías de Hacienda i del Tesoro i Crédito público.

En el Departamento de Contabilidad jeneral dí los decretos de 27 de enero i 11 de agosto de 1862, de créditos adicionales i contra-créditos al presupuesto de 1861 a 1862; i se mandó pasar la circular de 12 de mayo

de 1862, previniendo a los responsables del erario nacional la remision de sus respectivas cuentas a las oficinas jenerales del ramo.

Tales han sido los actos mas importantes de la Administracion hasta el 2 de julio de 1862 que salí de la capital de la República, acompañado de los Secretarios de Guerra, de lo Interior i de Hacienda, con los oficiales necesarios a estas oficinas, i mis Ayudantes de campo, despues de haberle dado impulso a la construccion del vestuario, equipo i municiones, que en todo el mes de junio marcharon con algunos cuerpos en direccion a los Ejércitos primero, segundo i tercero, que formaban el de operaciones bajo mis órdenes. Llevé al mismo tiempo para los Ejércitos primero i segundo cincuenta i cuatro mil pesos ($ 54,000) i ordené que se remitiesen al tercero quince mil ($ 15,000).

No obstante las activas providencias que habia dictado el Presidente de Cundinamarca para remitir bagajes que sirviesen a la conduccion del grande parque i tren que llevaba a la campaña del Cauca, fueron muchas las dificultades que se presentaron para poderlo mover, i algunas las pérdidas en el tránsito, por abandono de los conductores. En el Estado del Tolima fueron todavía mas graves las dificultades para la movilidad, tanto para el segundo Ejército como a su vez para el tercero; i para el grande parque fué necesario que yo mismo dictara e hiciera cumplir las órdenes que dí sobre movilidad, porque la autoridad del Gobernador del Estado i de sus ajentes, no obstante la consagracion del primero, vino a ser ineficaz por la resistencia que encontraba en algunos, apatía en los otros, i mala voluntad en los enemigos del sistema. El 7 de julio llegué a Purificacion con el batallon 2.º de Rifles i encontré en aquella ciudad detenidas como doscientas cargas de armamento, municiones, equipo i vestuario para el Ejército, i me ví en la necesidad de suspender mi marcha para hacerle dar movilidad a todo. Las Divisiones 1.ª i 2.ª del segundo Ejército habian marchado por escalones desde fines del mes de mayo i principios de junio, en direccion a la Plata i Carnicerías.

En el tránsito hasta Purificacion recibí los partes del Jeneral López dándome cuenta de sus operaciones, hasta la retirada que hizo de Totoró a Inzá, cumpliendo las órdenes que le habia comunicado en diferentes fechas, i que ejecutó con mucha intelijencia, batiéndose en retirada sin perder mas que un hombre, el Coronel Campo que recibió un balazo a los primeros tiros que hizo el enemigo. Arboleda siguió en su persecucion hasta el Páramo de Guanácas, i una partida se adelantó hasta Corrales, en donde reconociendo que el punto estaba ocupado por nuestras tropas, se regresó i mandó hacer un movimiento sobre Pitayó, con una columna mandada por Enao, que atacó al batallon 8.º, el que se replegó con mui poca pérdida de algunos soldados estropeados, que se ocultaron en el bosque hasta el

regreso del Ejército. El enemigo perdió dos oficiales muertos i tres soldados. Siguió en la persecucion del batallon 8.º hasta el punto de San José, en el páramo de Moras. Con esta noticia el Jeneral en Jefe se preparó a resistir al enemigo i dispuso que el Jeneral Réyes redoblase sus marchas para unírsele. No tuvo efecto la invasion porque el enemigo se retiró i emprendió sus movimientos sobre Popayan, segun supimos despues, porque se le habia dado parte a Arboleda que las fuerzas del Ecuador estaban en Tulcan i trataban de invadir a Pasto por los escesos que habian cometido los rebeldes en el territorio ecuatoriano, i porque interceptó las comunicaciones del Coronel Hurtado, dirijidas a Totoró al Jeneral en Jefe, con fecha 29 de agosto, avisándole hallarse en Carnicerías los primeros cuerpos del segundo Ejército; i sin duda comprendió Arboleda que tenia que luchar contra fuerzas superiores i que era mui difícil el paso de la cordillera, por los temporales que habian dado principio con mucha fuerza.

Desde el 4 de julio, que recibí el parte del Jeneral López, se comunicaron órdenes al Gobernador de Cundinamarca para aumentar las fuerzas hasta donde alcanzase el armamento que tenia, i al Jeneral en Jefe del tercer Ejército para estar listo a marchar sobre el Cauca cuando se le avisase.

Con fecha 7 de julio se nombró al Jeneral Márquez segundo Jefe del tercer Ejército dándole órden de estrechar el bloqueo de Antioquia, i el 8 desde Purificacion se remitieron instrucciones al Jeneral Gutiérrez sobre el modo de obrar.

El Cuartel jeneral directivo con la reserva continuó sus marchas el 9, i el 11 en Patá recibí aviso de que el enemigo habia abandonado los pueblos que ocupaba del otro lado de la cordillera, i que nuestras guerrillas de Caloto i del Sur de Popayan interceptaban las comunicaciones de Arboleda con las fuerzas que tenia en el valle, de todo lo que se instruyó al Jeneral Gutiérrez para que estuviese pronto a obrar al recibir nueva órden, i el dia 12, desde Aipe, se le avisó que Arboleda, Canal i Enao habian dividido sus fuerzas, siguiendo los primeros acia el Sur i el último al valle del Cauca: díjosele lo mismo al Jeneral Nieto, previniéndole que no invadiese a Antioquia hasta no recibir nuevas órdenes. Al Prefecto de Neiva se le pidieron quinientos reclutas i caballos, i al Coronel Arciniégas se le comisionó para solicitar medios de movilidad desde Aipe hasta Nátaga.

Llegó al Cuartel jeneral de Aipe el Coronel Mercado en viaje desde Cartajena, a informar al Gobierno del estado en que se encontraban las fuerzas del cuarto Ejército, i se le hizo regresar con instrucciones para el Jeneral Nieto.

El 16 de julio, desde La Manga, se dijo al Gobernador del Tolima que habia gran necesidad de recursos de movilidad, i al Gobernador de Cundinamarca se le repitió la órden sobre reemplazos.

A consecuencia de haber recibido parte de nuevos escesos cometidos por los indíjenas de Tierradentro, en retaliacion de los asesinatos que mandaba ejecutar sobre aquellos habitantes Julio Arboleda, se le dijo al Jeneral López que restableciese la moral haciendo fusilar a los que cometiesen asesinatos; i se le recordó que por no haber castigado ejemplarmente a los que asesinaron al señor Manuel Antonio Arboleda i su compañero, continuaba la inmoralidad en aquellos guerrilleros, i que el Gobierno no podia permitir que los defensores de la Federacion se manchasen con crímenes iguales a los de sus enemigos.

Desde el 17 hasta el 22 tuve que suspender mi marcha con la reserva del Ejército en Yaguará por falta de vehículos de movilidad, para proporcionarlos i dar algunas providencias importantes para ejecutar el plan de operaciones.

Al Jeneral Sántos Acosta, Mayor Jeneral del Ejército, que habia ido a Cundinamarca i Boyacá en comision, se le llamó: al Jeneral Gutiérrez se le previno que no ocupase a Cartago hasta que los Ejércitos primero i segundo no hubiesen pasado la cordillera i recibido órdenes. El 18 de julio dirijí una alocucion al Ejército recomendándole la moralidad, dándole una idea del buen estado en que se encontraba la República, i anunciando a los caucanos que pronto estaria entre ellos, cuyo documento se imprimió en el primer número de "El Centinela en campaña" para mandarlo al otro lado de la cordillera. A los Presidentes de Cundinamarca, Boyacá i Santander se les pidieron tres batallones de la milicia de aquellos Estados para reforzar el tercer Ejército, i al Jeneral en Jefe de este se le dió aviso, con fecha 23 de julio desde Iquira, del parte que se recibió de la marcha de Enao con mil doscientos hombres acia el Norte del Cauca, mandándole de nuevo estuviese preparado para abrir operaciones. El 25 se recibió en Carnicerías la noticia de haber sido ocupado Popayan el 21 por la primera Division del primer Ejército que mantenia en Criribío el Jeneral Sánchez, i que la columna enemiga mandada por Mendoza i Caballero se habia retirado para Cali a unirse a Joaquin María Córdova. Todo esto se le comunicó en la misma fecha al Jeneral Gutiérrez, avisándole que se tenia noticia que la fuerza de Enao constaba de mil quinientos hombres, i que estos movimientos podian tener por objeto atacarlo o invadir el Tolima por el páramo de Ruiz, de acuerdo con la fuerza que estaba en Manizáles, para que estuviese preparado a obrar en consecuencia. El 27 se dieron instrucciones al Jeneral Sánchez del modo como debia obrar en Popayan, i el 31 al Jeneral Evaristo de la Torre para que cooperase a la destruccion de las guerrillas del Tolima, de acuerdo con el Gobernador de este Estado, que habia abierto operaciones sobre ellas, i yo juzgaba que todos estos movimientos del enemigo tendian a llamarme la atencion por diferentes puntos para que

suspendiese el paso de la cordillera i dar tiempo a Arboleda de regresar de Pasto, i entre tanto se aumentaban mas i mas las dificultades para moverse el Ejército i todo el tren que llevaba a retaguardia: los recursos escaseaban, i aunque los Jenerales i Jefes que estaban avanzados sabian el empeño con que yo solicitaba todo, me mandaban postas sobre postas, en calidad de urjentes, pidiéndome víveres, ganado i dinero, i las autoridades del Tolima, abrumadas bajo el peso de tantas necesidades, perdieron el entusiasmo, que en otras circunstancias habian manifestado, i tuve que mandar comisiones militares a proporcionar recursos, aprobando iguales medidas que habian tomado los Jenerales en Jefe del primero i segundo Ejército.

Mi proclama del 18 de julio produjo en los pueblos del Cauca el entusiasmo que yo esperaba, i se prepararon a ausiliarme en el paso de la cordillera con las pocas caballerías que las quedaban en las arruinadas provincias de Popayan i Caloto, supliendo la falta de ellas con hombres para venir a mi cuartel jeneral a conducir el parque. El 4 de agosto llegué a Coetando, en donde permanecí hasta el 13, i desde allí con fecha 10, anuncié a los Jenerales Gutiérrez i Nieto que se abrian operaciones, para que ellos obrasen de acuerdo con las instrucciones que se les habian remitido. El 13 se repitieron las órdenes al Jeneral Gutiérrez, diciéndole que se moviese con todas las precauciones del caso, teniendo en consideracion que para el 24 estarian los Ejércitos primero i segundo en el valle del Cauca, i que se habian recibido noticias del Coronel Victoria de haber ocupado el 27 de julio el punto de las "Hojas," sobre la cordillera occidental, para que tratase de ponerse en comunicacion con él por Cartago.

No obstante la falta de bagajes, esta se suplió con seiscientos hombres que en diferentes partidas me mandó el Coronel Hurtado desde Pitayó i Silvia. En los dias 15, 16 i 17 pasó la cordillera el primer Ejército, el 18 i 19 el segundo, i el Cuartel jeneral directivo habia llegado el 17 a Silvia con el batallon Rifles.

Bien quisiera, señores, hacer mencion de muchos incidentes importantes de la historia de nuestras campañas, en que luciria el arrojo i sufrimiento de los servidores de la Patria, la cooperacion que me prestaban todos los oficiales del Ejército desde Jeneral hasta Alférez, la esactitud con que los Jenerales en Jefe del primero, segundo i tercer Ejército habian cumplido mis instrucciones, i el buen desempeño del Mayor Jeneral, Jeneral Acosta, i del Cuartel Maestre Jeneral, Jeneral Piñeres, en el ejercicio de sus funciones. La marcha de la administracion no se habia suspendido, i la labor de los tres señores Secretarios de Estado fué tan asidua, que por la relacion que voi a hacer de los actos administrativos mas importantes, que se acordaron desde el 1.º de julio hasta el 24 de agosto, formareis una idea aproximada de lo que el Gobierno tuvo que hacer en medio de las

operaciones militares, sin poder estractar los negociados que en ochenta i tres comunicaciones de la Secretaría de lo Interior, doscientas cincuenta i cinco de la de Hacienda i trescientas sesenta i nueve de la de Guerra se espidieron en el período de que me ocupo, habiendo citado las mas importantes en este discurso.

SECRETARIA DE GUERRA I MARINA.

DECRETOS:

De 1.° de julio en Bogotá, adicional al de 28 de mayo último, sobre prohibicion de comercio i comunicacion con Antioquia. De la misma fecha, declarando que no podia comerciarse con elementos de guerra.

De 22 de agosto en Silvia, inscribiendo en la lista militar al Coronel venezolano José Ignacio Rivas, hijo del ilustre Jeneral José Félix Rivas, prócer de la Independencia de Colombia. De la misma fecha, sobre incomunicacion con Antioquia, i nombrando Comandantes jenerales.

De 23, sobre espedicion de despachos militares.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

DECRETOS:

De 1.° de julio en Bogotá, estableciendo jueces suplentes en el Distrito federal, i sobre bienes i rentas del mismo Distrito.

De 3 de julio en La Mesa, separando la autoridad civil de la militar en el Departamento de Honda.

De 14 de julio, en Aipe, trasfiriendo el dia en que debe reunirse la Convencion para el 1.° de setiembre.

De 16 de julio, en la Jágua, nombrando Designados para ejercer la Gobernacion en el Estado del Tolima.

De 19 de julio, en Yaguará, asignando un sobresueldo a los empleados de las Secretarías de Estado. De 20, en el mismo lugar, sobre empréstitos, suministros i espropiaciones en el Estado del Tolima.

De 26, en Carnicerías, declarándome en ejercicio de la Gobernacion del Cauca, como su Gobernador constitucional, al entrar en aquel territorio.

De 27, en Carnicerías, variando el lugar en que debia reunirse la Convencion, de Cartajena a Ibagué.

De 28, en Carnicerías, sobre elecciones de Diputados por el Distrito federal a la Convencion nacional.

De 31 del mismo mes, sobre destinos obligatorios en los Estados del Cauca i Tolima.

De 11 de agosto, en Coetando, admitiendo la renuncia del Gobernador del Tolima, i nombrando Gobernador interino.

De 12 del mismo, declarando la nulidad de ciertas elecciones i mandando hacer otras en el Estado del Tolima.

De 21 de agosto, en Silvia, concediendo indulto.

SECRETARIA DE HACIENDA.

DECRETOS:

De 22 de julio, en Yaguará, reformando el artículo 5.° del de 18 de junio último, sobre billetes de Tesorería.

De 11 de agosto, en Coetando, sobre billetes de Tesorería; i otro prorogando la vijencia del Presupuesto de rentas i gastos para el servicio del año económico de 1862 a 1863.

En el Cuartel jeneral de Silvia publiqué una alocucion a los caucanos, haciendo una reseña de los acontecimientos que tuvieron lugar en la República, desde que me separé del Cauca hasta el dia que habia vuelto al Estado. Vosotros la conoceis; pero me permitireis que repita los siguientes conceptos que les dirijí: "Caucanos! Vuestros hermanos no " venimos solos. Despues de tantos triunfos nos acompañan los hijos de " Boyacá, Cundinamarca, Santander i Tolima, enrolados en los mismos " Ejércitos en que regresan vuestros deudos i amigos, porque todos somos " colombianos. Mandados por preclaros Jenerales, os saludan conmigo, i " os convidan a marchar sobre el enemigo para restablecer la paz, la moral " i el órden en esta tierra clásica de la libertad..... Al hacer esta reseña, " conciudadanos, acaso esperareis que esclame gritando ¡venganza! i " declarando la guerra a muerte a esos perversos. Pero no! Somos cristia- " nos i sabemos lo que se debe al hombre. Yo concedo un perdon amplio " a todos los que entreguen las armas i abandonen a sus inhumanos " caudillos; pero si me obligasen a someterlos por la fuerza, a mí toca " vengar vuestros ultrajes, castigar a los criminales."

Mi voz fué escuchada. Dia por dia se me presentaban voluntarios mis conciudadanos a pedir armas i a engrosar las filas del Ejército.

La impericia de nuestros adversarios me evitó tener que combatir en el paso de la cordillera; pero nunca confié en los errores del enemigo, porque en la guerra como en la política, no se puede faltar a los principios, i por esta razon no aventuré mis movimientos, i al daros cuenta de ellos os he informado de los obstáculos que tuve que vencer.

Desde Silvia, con fecha 20 de agosto, dirijí un oficial por posta, avisando al Jeneral en Jefe del tercer Ejército haber trasmontado la

cordillera los Ejércitos primero i segundo, para que siguiera sus marchas acia el Norte del valle del Cauca, arreglándose a las instrucciones que se le habian comunicado desde el 10 i a las advertencias que se le hacian con fechas 19 i 20 en los pliegos que llevaba dicho oficial, e informándole de la posicion del enemigo.

El 27 de agosto me puse en marcha sobre Popayan, con una columna de mil hombres de infantería a las inmediatas órdenes del Jeneral Gabriel Réyes, acompañándome los Secretarios de Estado i el Grande Estado Mayor jeneral, con objeto de reunirme a la primera Division del primer Ejército, fuerte de mil doscientos infantes i cincuenta jinetes, para oponerme a las fuerzas que acaudillaba Arboleda, que se me decia regresaba de Pasto. Dejé cubierta la cordillera de Guanácas i las Moras por el batallon 2.° de Neiva i el 6.° i 7.° del Cauca, con una fuerza de setecientos hombres. El Jeneral en Jefe del primer Ejército marchó con otra columna de mil ochocientos infantes a ocupar la provincia de Caloto, con órdenes de avanzar sobre Palmira para llamar la atencion de Enao, que tenia su Cuartel jeneral en Buga, con una fuerza de mil doscientos hombres de las tropas de Antioquia.

Córdova i Caballero habian hecho un movimiento de Cali hasta Quilichao, a donde llegaron el 17 con una columna de setecientos hombres, i sabiendo la ocupacion de Silvia por el primer Ejército, repasaron el Cauca volviéndose a Cali, en donde mandaba Manuel José González, con el título de Gobernador del Estado. Las milicias de Caloto, Moráles i Cajibío, armadas i equipadas en Silvia, fueron destinadas a llamar la atencion del llamado Ejército de reserva de los rebeldes del Cauca, que ocupaba a Cali i el valle del Salado, con una fuerza de mil quinientos hombres, cuya operacion debian ejecutar segun lo que ordenara el Jeneral en Jefe del primer Ejército.

Dejé en Silvia al Jeneral Joaquin Réyes con otra columna de ochocientos infantes, ciento cincuenta caballos i cien artilleros, que servian las ocho piezas de batalla que traia el Ejército. El 29 llegué a Popayan i dí órden al Jeneral Joaquin Réyes para que ocupara a Cajibío, cuatro leguas distante al Norte de Popayan, i al Jeneral en Jefe del primer Ejército que concentrase su fuerza en Quilichao para ponernos a distancia de operaciones, en caso que fuera cierta la marcha de Arboleda sobre nosotros, i al mismo tiempo mandé trasladar a Quilichao cuatrocientos fusiles para armar los voluntarios, que de diferentes lugares ocurrian a incorporarse al Ejército.

Luego que me hube cerciorado que Arboleda no habia salido de Pasto, dí órden al Jeneral López de continuar sus movimientos i atacar al enemigo donde quiera que lo encontrase, para protejer al tercer Ejército en su salida

sobre Cartago, i al Jeneral Joaquin Réyes de que marchase sobre Quilichao: dejé en Popayan la primera Division a órdenes del Jeneral Sánchez, con instrucciones para el modo como debia obrar. Con fecha 7 de setiembre, desde Tunía, se le previno al Jeneral en Jefe del primer Ejército, en corroboracion de lo que se le habia dicho el 1.º i 3 del mismo, que debia atacar i vencer al enemigo, por la necesidad en que estábamos de protejer los movimientos del tercer Ejército, anunciándole que seguia la columna que estaba a órdenes del Jeneral Gabriel Réyes, a marchas forzadas a unirse a la que llevaba el Jeneral Joaquin Réyes, para apoyar i protejer los movimientos de las fuerzas que mandaba el mismo Jeneral López, recomendándole la celeridad al ejecutar una operacion tan importante; i el 8 de setiembre se reunieron las fuerzas que mandaban los Jenerales Réyes con las guerrillas de Caloto, Moráles i Cabijío para seguir los movimientos. Habiendo recibido aviso que el enemigo reunia todas sus fuerzas en Cali, i que habia mandado una columna a atacar al Coronel Victoria, para apoderarse del puerto de Buenaventura, comuniqué al Jeneral López la órden para que activase sus movimientos, i que si era cierta la concentracion del enemigo sobre Cali, tratara de pasar el rio por el Rincon, u otro lugar que fuera conveniente; que yo lo haria por Táula i la Bolsa, a cuyo efecto habia mandado construir un puente en Táula i bajar todas las canoas de la parte alta del Cauca, para ejecutar el paso del rio en el punto de la Bolsa e ir a atacar el enemigo a Cali.

El 10 en el campamento de Táula, i despues de haber pasado el Ejército este pequeño lago por el puente que se construyó en él, recibí las comunicaciones del Gobernador de Panamá, señor Manuel María Diaz, dándome cuenta de haberse encargado de aquella Majistratura por un movimiento popular de la capital, el 25 de julio, en que se desconoció al señor La Guardia por la hostilidad que habia manifestado contra el Gobierno de Colombia, por la ocupacion que mandé hacer de aquel Estado desde Bogotá con una columna a órdenes del Coronel Santacoloma, para oponerse a la invasion que se anunciaba de parte del Jeneral Herran i evitar que Arboleda pudiera hacer un movimiento por Tumaco sobre aquel punto importante para recibir el armamento que habia pedido a Lóndres.

El 11 se acampó el Ejército que iba a mis inmediatas órdenes en el llano de Sachamate, e intimé al enemigo que estaba en Cali para que rindiese las armas: allí supe que habia sido atacado el Coronel Victoria en la montaña de las Hojas i retirádose a Buenaventura, perdiendo algunos hombres; pero que se habia llamado a Córdava con instancia, a consecuencia de nuestra aproximacion a Cali, i que el 9 habia llegado a la ciudad i marchado precipitadamente para Palmira a unirse a Enao, quedando en Cali Gonzáles, Mendoza i Caballero.

El 12 ocupé a Cali, que habia sido abandonado en la mañana del mismo dia, siguiendo la fuerza enemiga para Palmira i muchos conservadores emigrados para Buga. El titulado Gobernador González en su precipitada fuga dejó todo su archivo, i por las comunicaciones que encontré en él conocí que la fuerza de Enao constaba de mil ciento setenta hombres, i la del llamado Ejército de reserva de mil quinientos, inclusa la guarnicion de Cartago, que se habia retirado desde el 7, a consecuencia de haber ocupado aquella ciudad una columna del tercer Ejército, fuerte de ochocientos hombres. Mandé el rejimiento de Guias en persecucion de los fujitivos en la madrugada del 13, a órdenes del Coronel Currea, que logró ocupar el paso del Rincon, impidiendo al enemigo que destruyese los vehículos que debian servir al Ejército para pasar el Cauca.

El Jeneral López no logró batir a Enao el 9 ántes de que se le reuniese Caballero, i el 10 despues de haber ocupado la aldea de Florida se situó en la hacienda de Potrerillo, para esperar allí el ataque que pudieran darle las fuerzas unidas de Enao, Córdova i Caballero. El 11 i 12 concentraron los enemigos toda su fuerza entre Palmira, Candelaria i el llano de Vilela; pero el Jeneral López se habia fortificado convenientemente en Potrerillo, como lo informó al Secretario de la Guerra, asegurando que aunque lo atacaran con fuerzas superiores tenia seguridad de vencer. Sabiendo Enao la ocupacion de Cali, i que nuestras tropas pasaban el Cauca por el Rincon i lo podiamos atacar por retaguardia, resolvió retirarse sobre Cartago para ir a atacar al Jeneral Gutiérrez, a quien creia débil, pues se le habia asegurado que no tenia mas fuerza que ochocientos hombres.

El Jeneral Gutiérrez habia encontrado tantas dificultades para pasar la cordillera como las tuvieron los Ejércitos primero i segundo; pero pudo vencerlas, i al ocupar a Cartago obró con habilidad para no dejar conocer sus fuerzas i tomó posiciones entre Guayabo i Santa Bárbara, atrincherándose convenientemente; pues despues de las comunicaciones de 19 i 20 de julio, que le fueron dirijidas desde Silvia, no habia recibido otras i no sabia nada de los Ejércitos primero i segundo. El 13 de setiembre emprendió la persecucion de Enao el Jeneral López i acampó una legua al Norte de Palmira el 14; i ese mismo dia llegué a esa ciudad con los dos mil quinientos hombres que llevaba a mis órdenes, i el 15 acamparon los Ejércitos primero i segundo en las Guabas, despues de haberse organizado sobre la marcha, en el Cerrito, en tres líneas de batalla. El 16 pernoctaron los Ejércitos en San Pedro, el 17 en el Overo, i el 18 en el Zarzal, a ocho leguas de Cartago. El enemigo, fuerte de dos mil setecientos hombres, i acompañado de una emigracion de mil personas, llevaba una marcha forzada acia Antioquia con ánimo de abrirse paso por sobre el tercer Ejército que, como he dicho, lo consideraba fuerte de solamente ochocientos hombres. Emprendió

este movimiento desde su campamento en el llano de Vilela al frente del Jeneral López, en la noche del 12 de setiembre, i en cinco dias anduvo veintiocho leguas, i acampó entre Zaragoza, Pedro Sánchez i el Naranjo, i el 18 emprendió su movimiento sobre Cartago. Al llegar a las inmediaciones del campamento del Jeneral Gutiérrez, este Jeneral adelantó un destacamento a reconocer al enemigo i provocar una batalla, lo cual produjo, segun he sabido despues, una discusion entre González, Córdova i demas caudillos del Cauca, con Enao, Jiraldo i Ezequiel Canal, sobre lo que debieran hacer, exijiendo los primeros que se atacara al Jeneral Gutiérrez, i Enao i Canal pretendian seguir la marcha sobre Manizáles para hacer la defensa del Estado de Antioquia. Jiraldo despues de haber examinado los puntos que ocupaba el tercer Ejército, opinó como los caucanos, que debia atacarse, i se resolvieron a librar la batalla ántes que los Ejércitos primero i segundo pudieran darle alcanze, disponiendo que Caballero con doscientos hombres siguiese para Cartago en direccion a Manizáles, conduciendo a los presos que llevaban i que habian sacado en su retirada desde Popayan i otros lugares. La emigracion se dividió, una parte siguiendo con Caballero i la otra colocándose a retaguardia del Ejército de Enao. Vosotros sabeis los pormenores de esta célebre batalla, que decidió el éxito de una campaña emprendida desde el 2 de julio, cuyos movimientos dejo referidos. Las cuatro Divisiones de los Ejércitos primero i segundo, que marchaban o mis ordenes, tenian la fuerza de cuatro mil trescientos hombres i quinientos oficiales, con ocho piezas de batalla, i no podian forzar mas su movimiento de lo que lo hicieron, i el 19 al emprenderlo sobre Cartago tuve la primera noticia de que la víspera habia habido una funcion de armas, cuyo resultado habia sido favorable al tercer Ejército; pero que Enao habia tomado posiciones sobre el rio de la Vieja. Dispuse en consecuencia, que forzase su marcha la primera línea, i al pasar la quebrada de los Micos, la descubierta encontró un escuadron enemigo del otro lado, i mandé cargarlo por veinte jinetes de Guias: huyeron hasta replegarse a una fuerza de cerca de trescientos hombres situada en batalla en el llano de las Arditas. Al ver el movimiento de la vanguardia, izó el enemigo bandera blanca i se rindió a discrecion, informándome que Enao habia sido derrotado la víspera; que una parte de la fuerza vencida venia en ésta direccion i otra habia seguido por Anacaro a Anserma, i que Caballero habia seguido con los presos i los doscientos hombres que los custodiaban por la Barca para Manizáles. Ordené continuar el movimiento, i a las cinco de la tarde acampé en Pedro Sánchez, en donde recibí el primer parte de la batalla de Santa Bárbara. El 20 mui temprano entré a Cartago, con los dos Ejércitos i nos unimos al tercero. Vosotros comprendereis el gozo con que se abrazaron los compañeros de armas, que desde Tunja habian venido juntos en persecucion del ene-

migo comun, i que con tantas dificultades habian vencido los obstáculos de la naturaleza hasta decidir el problema de la existencia de los Estados Unidos de Colombia.

En mi Cuartel jeneral de Cartago recibí las comunicaciones de 4 a 30 de agosto, en que el Coronel Santacoloma me daba parte del abandono que habia hecho de la capital del Estado de Panamá el Gobernador, señor Santiago de La Guardia, retirándose a la ciudad de Santiago para ponerse en armas contra el Gobierno de la Union, porque no queria llevar a efecto los decretos de tuicion i desamortizacion de bienes de manos muertas, i no se habia aprobado el convenio de 10 de setiembre de 1861, que celebró con el señor Murillo, creyéndolo infrinjido por haberse mandado una columna a Panamá con el objeto de sostener aquel punto, como os lo he informado, i pretendia que regresase a Cartajena, no obstante que el espresado Coronel le habia manifestado que tenia órden del Poder Ejecutivo para poner a su disposicion la fuerza, i que hiciese uso de ella para mantener la integridad del territorio i las providencias que dictara para conservar el órden público i hacer obedecer las leyes jenerales i las del Estado. El Coronel Santacoloma se habia conducido con mucha circunspeccion sin dar motivo a un hecho de esta naturaleza; pero segun informes que recibí de Panamá, los poseedores de bienes de manos muertos fueron los que indujeron al señor La Guardia a cometer una inconsecuencia en su conducta política, volviendo a unirse con los conservadores de mala lei que hai en aquel Estado. Púsose en armas i escitó a los istmeños a defender su autonomía; mas el pueblo panameño, republicano i amigo sincero de la Union Colombiana, se persuadió de que el Majistrado de aquel Estado, separándose de la obediencia al Gobierno nacional, traicionaba la causa de la República, e hizo un pronunciamiento proclamando los principios de union, i nombró Gobernador provisorio del Estado al señor Manuel María Días.

En la ciudad de los Sántos recibió el señor Francisco Fábrega la noticia del pronunciamiento de Panamá, con cuyo motivo suspendió las operaciones que habia emprendido contra la capital; reconoció al señor Días haciéndole proposiciones para restablecer la paz, i a los pocos dias, sin esperar el resultado, el Prefecto del Departamento de Soto, estando de visita en la ciudad de Natá, fué atacado el 19 de agosto por el señor La Guardia en el sitio de Riochico. El Prefecto se sostuvo, i el Comandante Neira venció a La Guardia, quedando este muerto en el campo de batalla.

Inmediatamente que llegó a Panamá la noticia de este acontecimiento, el Gobernador provisorio llamó a los señores Bernardo Arce Mata, José Remon i Ramon Vallarino, que eran los Designados para ejercer el Gobierno constitucional, para que siguiesen con toda seguridad al territorio ocupado aún por sus adictos a encargarse de la Gobernacion, a sostener sus puestos,

o a hacer una transaccion. Estos señores se negaron i protestaron que continuarian tranquilos en Panamá. Así terminó la contienda civil i el Gobernador Díaz dió un indulto a todos los que depusieran las armas para restablecer la paz.

Durante el período en que se han cumplido los hechos que acabo de referir, se han dictado los siguientes decretos administrativos.

En el Departamento de Guerra i Marina, el de 25 de agosto de 1862, nombrando Comandante jeneral de la escuadra del Pazífico. El de la misma fecha, nombrando un Comisario de Guerra i un Pagador para la primera Division del primer Ejército. El de 26 del mismo, inscribiendo en la lista militar al Jeneral José Antonio Oyarzábal. El de 27 del mismo, arreglando los gastos menores de los cuerpos i dando aplicacion a algunos aprovechamientos. El de 4 de setiembre, suprimiendo la denominacion de primero i segundo entre los Tenientes i Alférezes. El de 5 del mismo, desconociendo los nombramientos i ascensos dados en la milicia del Cauca, durante la ausencia del Gobernador constitucional. El de 20 del mismo mes, refundiendo la oficina del Cuartel Maestre jeneral en la del Mayor jeneral. El de 27 del mismo, creando un Ejército de reserva en Cundinamarca, Tolima i el Distrito federal.

Por el Departamento de lo Interior, el de 30 de agosto en Popayan, trasfiriendo el dia en que debe reunirse la Convencion. El de 16 de setiembre en Buga, sobre indulto. El de 23 del mismo en Cartago, sobre indulto.

En el Departamento de Fomento, el de 4 de octubre en Cartago, nombrando un Inspector de Marina en los puertos de Buenaventura i Tumaco.

En el Departamento de Relaciones Esteriores, el de 3 de octubre en Cartago, nombrando un Encargado de Negocios cerca del Gobierno del Perú.

En los Departamentos que corren a cargo de la Secretaría de Hacienda, se dictaron los siguientes: el de 26 de agosto en Silvia, eximiendo del pago de los derechos de importacion la paja llamada de guano, destinada para la fabricacion de sombreros. El de 27 del mismo, estableciendo una ajencia subalterna de correos en Silvia. El de 20 de setiembre, en el campamento de Pedro-Sánchez, declarando que no se consideran como botin de guerra las caballerías i ganados tomados al enemigo. El de 22 de setiembre en Cartago, estableciendo un posta diario que debia partir de ese lugar i seguir al Distrito federal.

Al mismo tiempo que me ocupaba de los negocios de la administracion nacional i la direccion de la guerra, tuve que contraer mi atencion a la reorganizacion del Estado del Cauca, en mi calidad de Gobernador constitucional de él: todo principio de órden i de organizacion social habia desaparecido, i los que se usurparon la autoridad pública, no eran sino meros ajentes de Julio Arboleda i Enao para devastar al Cauca: las bellas

comarcas de Popayan a los límites de Palmira, completamente taladas, destruidos sus ganados, llevando por fruto algunos árboles los esqueletos de los partidarios de la Federacion que caían en manos de esas hordas salvajes, que sostenian a Arboleda como caudillo principal del partido conservador i a quien con tanta insania sostenia el Gobierno del Estado de Antioquia, con una division de salteadores que no han hecho sino robar los campos fértiles del Cauca i ayudar a oprimir a un pueblo libre. Pero nosotros los caucanos, que hacemos distincion entre el pueblo antioqueño i el partido fanático-mercantil que ha oprimido tambien a Antioquia, no vemos sino hermanos igualmente oprimidos que los caucanos, en esa época luctuosa que acabó.

La estacion lluviosa i la necesidad de reponer los bagajes del Ejército, demoraron algunos dias la marcha sobre Manizáles; i tambien porque era necesario organizar un Ejército de reserva que quedara entre Popayan i Cartago, i proporcionar recursos en esas provincias devastadas para alimentar 8,000 hombres que estaban situados desde la provincia de Popayan hasta Cartago, en la cordillera oriental de las Moras a Almaguer, i en la costa del Pazífico. En los últimos dias de setiembre i primeros de octubre, hice mover 5,000 hombres de los cuerpos de los tres Ejércitos sobre Manizáles, a órdenes de sus respectivos Jenerales en Jefe. El 7 de octubre me moví con mi Cuartel jeneral i los Secretarios de Estado, i el 11 estuve en San Julian, en donde recibí una comunicacion del Gobernador de Antioquia ofreciendo no oponer ninguna resistencia i entregar pazíficamente el Estado, formulando así sus proposiciones: "1.º Que se garantize la vida i la libertad de "todos los individuos que están en armas en el Estado, i a todos los que "hayan ayudado a sostener en él la guerra que se os ha hecho, dando "pasaporte para el estranjero a los que lo soliciten; 2.º Que de vuestro "Ejército no penetren en el Estado, sino los cuerpos que juzgueis necesa-"rios para sostener el órden en él;" i concluia su comunicacion con el siguiente período: "Debo manifestaros que el pueblo no es, ni debe ser "responsable de la guerra que se os ha hecho; sus habitantes han llenado "los deberes que el Gobierno establecido en el Estado les ha impuesto. "Los responsables ante vos, ante la Nacion i ante la historia, somos los "gobernantes que, valiéndonos de la fuerza pública, hemos obligado a los "pueblos a lidiar en el sentido que lo hemos juzgado de nuestro deber. "Yo, por lo que he hecho como majistrado i como particular, acepto "gustoso la responsabilidad i no os pido ninguna clase de garantías."

Esta comunicacion me habia sido dirijida ántes de recibir la intimacion que habia hecho desde Santarosa al Jefe de las tropas de Antioquia, para que se rindiese a discrecion entregando las armas i el Estado.

El Jeneral en Jefe del tercer Ejército, impuesto por el comisionado

Villa, que traia pliegos para iniciar la paz, resolvió en la Aldea de María que mi Ayudante de campo no siguiese con la intimacion a Manizáles i que esperase el resultado de la comision. El dia 12 seguí con el señor Villa a la Aldea de María i contesté al señor Gobernador de Antioquia que accedia a sus proposiciones i que estaba pronto a celebrar una Convencion sobre las bases que me habia propuesto; prescindí de las frases que personificaban en mí la cuestion i que acabo de espresar; las repetiré testualmente para vuestro conocimiento: "*En la guerra que se os ha hecho..... Los responsables ante vos, ante la Nacion i ante la historia, somos los gobernantes;*" concluyendo: *i no os pido ninguna clase de garantías.*" Pude pedir la rectificacion de estas frases, porque la guerra no se me habia hecho a mí sino a los Estados de la Union Colombiana, ni podian los gobernantes de Antioquia ser responsables ante mí, ni concederles yo garantías. En el mes de julio me habia mandado el señor Vélez, con un parlamentario, el señor Gregorio Gutiérrez González, una carta oficial proponiéndome bases de arreglos i canje de prisioneros que no acepté, ni le dí respuesta porque no se habia dirijido a mí como al Jefe del Gobierno de los Estados Unidos, i este antecedente habria podido motivar la peticion de esplicaciones; pero estaba de por medio el bien comun, proponiéndome que en el Convenio quedaria subsanado todo. El 13 del mismo mes, en la Aldea de María, se celebró i ratificó el Convenio de esa fecha i quedó incorporado el Estado de Antioquia a la Union Colombiana. Dispuse que el Jeneral en Jefe del tercer Ejército pasase ese mismo dia a la ciudad de Manizáles con una columna de tropa, para mandar recibir las armas i los elementos de guerra, pues las tropas de Antioquia habian perdido su moral i comenzaban a desbandarse llevándose algunos fusiles.

Yo me trasladé al dia siguiente con los Secretarios de Estado a la ciudad de Manizáles, i desde allí el 14 de octubre dirijí la alocucion que todos conoceis, ofreciendo al pueblo antioqueño que marchaba a la capital a instalar de nuevo el Gobierno del Estado, porque el señor Vélez no queria continuar ejerciendo la majistratura que se le habia confiado: declaré que continuaria el Poder Judicial i que seria convocado el Poder Lejislativo. Con estos hechos quise dar una prueba de que el Gobierno de Colombia mantenia la autonomía de los Estados. Por decreto del mismo dia me declaré en ejercicio de la Gobernacion del Estado de Antioquia, miéntras se designaba la persona que debia desempeñarla, hasta que se hiciera la eleccion popular del Gobernador, i dispuse que los Prefectos i demas autoridades políticas i civiles que entónces existian, continuasen ejerciendo sus funciones hasta que se les reemplazara; que los funcionarios del poder judicial siguiesen ejerciendo sus destinos conforme a las leyes, demostrando con este hecho que no eran conquistadores los que entraban al Estado de

Antioquia, sino el mismo Gobierno nacional con la fuerza necesaria para restablecer en él la paz, el órden i la armonía social.

Por segunda vez proclamé que los vencedores no juzgaban a los vencidos, i que lo que se ha llamado delitos políticos no son sino errores del pensamiento, que deben olvidarse cuando deja de sonar el estampido del cañon. Este principio humanitario digno del hombre social, yo os pido que lo adopteis como principio legal, i será Colombia la primera nacion que sanciona como cánon invariable de sus instituciones, lo que hasta hoi ha sido solamente un principio proclamado por la filosofía.

Temia yo que este acontecimiento produjese en el Estado de Antioquia algun tumulto, pronunciamiento ó trastorno, que acibarara el triunfo que afianzaba la soberanía popular de la Nacion i de los Estados, i por tanto recomendé a todos los habitantes del Estado de Antioquia, que permaneciesen tranquilos. Al llegar la noticia del sometimiento del Gobernador Vélez a Medellin, el entusiasmo entre muchos liberales, produjo un pronunciamiento para poner en libertad a los prisioneros, i trataron de apoderarse de la fuerza pública que se mantenia en la capital. El Jeneral Antonio González Carazo que era uno de los prisioneros, al salir con ellos de la cárcel creyó conveniente, para restablecer el órden i no permitir escesos, declararse en ejercicio de la Gobernacion del Estado a virtud de un nombramiento que le hice el 17 de noviembre de 1861, cuando fué invadido este Estado por una Division del cuarto Ejército, i era necesario que en el territorio que se libertara se instalara un Gobierno republicano, popular, electivo, representativo, alternativo i responsable, conforme a la base 2.ª artículo 4.º del Pacto de Union de 20 de setiembre de 1861, delegando la facultad que para ello me concedia el artículo 3.º del Pacto transitorio de la misma fecha. El tumulto desapareció con esta medida, sin que pudiera evitarse la muerte de un apreciable ciudadano acaecida en el desórden. El Jeneral González Carazo me dió parte del acontecimiento i la resolucion que habia adoptado en presencia de las circunstancias. Le aprobé su conducta, pero dispuse que cesase en el ejercicio de aquella autoridad i continuase como Prefecto del Departamento del centro para que lo habia nombrado, porque estando en ejercicio de la Gobernacion del Estado no podia haber dos majistrados encargados del Poder Ejecutivo al mismo tiempo; i porque el nombramiento del 17 de noviembre habia caducado, i la autoridad que se le habia delegado era conferida al Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Al llegar a la ciudad de Rionegro el 29 de octubre, fuí informado que los Ministros del Superior Tribunal del Estado espidieron un acuerdo en 17 del mismo mes declarando que cesaban en el ejercicio de sus funciones, porque consideraban que el cambio político ocurrido en el Estado con

motivo de los últimos sucesos, debia traer por consecuencia un nuevo órden de cosas i una variacion no solo en el personal del Gobierno del Estado, sino tambien en las instituciones que lo rejian, bajo las cuales fueron nombrados. Separados de hecho los Ministros Juezes i no pudiendo quedar sin ejercicio la administracion de justicia, me ví obligado a proveer de remedio, i nombré los que debian reemplazarlos para dar principio a la reorganizacion del Estado de Antioquia.

Desde Manizáles dispuse que los batallones 5,° 8.° i 10.° del primer Ejército, i el de Rifles del segundo formasen una columna a órdenes del Jeneral Chaparro, Jeneral en Jefe accidental del primero para que con ella marchase a Medellin i que el resto del primer Ejército, el segundo i tercero contramarchasen al valle del Cauca a órdenes del Jeneral Gabriel Réyes, para ir a reorganizar los cuerpos i marchar sobre el Sur en apoyo del Jeneral Sánchez que permanecia en Popayan con la primera Division del primer Ejército.

Continuaré la relacion de los actos administrativos que he tenido que dar hasta la fecha.

Por la Secretaría de lo Interior, encargada accidentalmente del Despacho de Relaciones Esteriores, se pasó una carta oficial al Secretario de Relaciones Esteriores del Ecuador, con fecha 19 de agosto desde Silvia, declarando nulo, de ningun valor ni efecto cualquier arreglo que el señor Julio Arboleda, titulado ajente del Gobierno de la Confederacion, hubiese hecho, prevalido del triunfo que obtuvo en el combate de Tulcan. Este documento importante se pasará en copia a la Convencion, con todos los datos que sean necesarios para que juzgueis de la conducta incalificable del Gobierno del Ecuador, i que cuanto quiso hacer el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia para darle una prueba de amistad i buenas relaciones al Presidente de esa República, ofreciéndole hacer la debida justicia en el desagravio de las ofensas irrogadas al Ecuador i que los delincuentes que habian traspasado la línea serian castigados con severidad, no fué bastante para que se mantuviera dentro de la esfera de circunspeccion que compete a un Gobierno, i ha tratado con los rebeldes acaudillados por Arboleda i Canal, como si fuesen los representantes de una Nacion; i faltando a la neutralidad que debia haber guardado, le prometió por un tratado público dejar pasar por su territorio elementos de guerra, i se alió con los revolucionarios para defender la integridad de la República ecuatoriana i en correspondencia la de la Confederacion Granadina que no existe. A vosotros toca señalar al Presidente de Colombia la conducta que deba observar con el actual Gobierno del Ecuador. Yo he prevenido al Jeneral en Jefe del Ejército de operaciones, que al ocupar la provincia de Pasto, le manifieste al Gobierno ecuatoriano, por medio de nuestro Ministro residente en Quito,

que habiéndose interrumpido el comercio de esta República con el Ecuador, con motivo de la revolucion, debe continuar del mismo modo interrumpido por la frontera, hasta que se reciban esplicaciones de aquel Gobierno con respecto a sus relaciones con Arboleda, porque así lo exije el decoro nacional i la seguridad de los Estados Unidos.

Por decreto de 16 de octubre en Manizáles se dispuso el modo como debian hacer el reconocimiento de la Union Colombiana todos los que estaban comprendidos en el convenio de 14 del mismo mes. Con fecha 17 de octubre, se decretó que la instalacion de la Convencion nacional se trasfiriese al 1.º de enero para que pudiesen asistir a ella los Diputados de Antioquia, Cauca i Tolima, en cuyos Estados no se habian hecho las elecciones.

A peticion de varios individuos de los disidentes del Cauca, que estaban en armas en Riosucio, se les concedió un indulto.

Con fecha 16 de noviembre en Medellin decreté que la instalacion de la Convencion nacional tuviese lugar en la ciudad de Rionegro i en el dia señalado por decreto de 17 de octubre. Con fecha 18 de noviembre se dió el decreto en ejercicio del derecho de tuicion, sobre esenciones a los ministros de cualquier culto establecido en el pais i sobre los deberes que les corresponden. Con fecha 19 del mismo dí un decreto restableciendo las garantías individuales en el Estado del Tolima i concediendo una amnistía plena para dicho Estado; i por el de 26 del mismo mes, se concedió otra amnistía completa por todos los hechos en que aparezca alguna responsabilidad política en los Estados de Bolívar, Cundinamarca, Magdalena i Panamá. Por decreto de la misma fecha se retiró el *exequatur* del Cónsul jeneral de Dinamarca, señor Cárlos Michelsen; i por decretos de 30 de noviembre nombré al Jeneral graduado Luis Level de Goda comisionado especial i ajente confidencial para seguir a Venezuela. Con fecha 4 de diciembre, nombré Secretario del Tesoro i Crédito público al señor Froilan Largacha, durante la ausencia del propietario. Con fechas 5, 12 i 17 de diciembre dicté los decretos siguientes: retirando el *exequatur* a varios cónsules, vicecónsules i ajentes consulares; sobre indulto a los que han tomado armas en contra del Gobierno de la Union en el Estado de Antioquia; i señalando viático i dietas a los Diputados a la Convencion.

En los negociados a cargo de la Secretaría de Hacienda, dicté los decretos siguientes: con fecha 10 de octubre, sobre remocion de los empleados de la salina de Zipaquirá: con fecha 2 de noviembre, permitiendo transitoriamente la circulacion en el Estado de Antioquia de las monedas emitidas por disposiciones de su Gobierno: con fecha 8 del mismo, declarando que los habitantes del Estado de Antioquia que hubieren consignado algunas sumas por via de rescate, tienen derecho a que se les devuelvan de las

rentas del mismo Estado: con fechas 10 del mismo mes i 2 de diciembre, distribuyendo un empréstito a los habitantes pudientes del Estado de Antioquia: con fecha 23 prohibiendo la circulacion de las monedas fabricadas en el Estado de Antioquia: con fecha 25, nombrando varios empleados para la aduana de Cartajena: con fecha 8 del mismo, estableciendo correos nacionales de encomiendas i arreglando el servicio de ellos: con fecha 13, declarando quiénes son los delegatarios del Gobierno jeneral en los Estados, i cómo deben ejercer sus funciones: con fecha 20, estableciendo una casa de moneda en Medellin: con fecha 23, trasladando a Rionegro transitoriamente la ajencia jeneral de correos de Medellin; i con fecha 30, nombrando al señor Manuel Wenceslao Carvajal Visitador fiscal de la aduana de Juntas.

Correspondiente al Departamento de Guerra i Marina, dicté los siguientes decretos: el de 4 de noviembre en Rionegro, dando el mando de las fuerzas del primero i segundo Ejércitos existentes en Antioquia al Jeneral Jesus Maria Chaparro: el de 13 del mismo, en Medellin, sobre la formacion del Ejército de operaciones sobre el Sur: en la misma fecha, declarando nulas las ventas de las caballerías estraidas del Cauca por los revolucionarios e invasores: el de 20 del mismo, nombrando Comandante jeneral de la armada en el Atlántico: el de 23, suprimiendo el cuarto Ejército: el de 2 de diciembre, orgánico del Ejército. Este decreto es el acto mas importante que he acordado en materias militares, i os debo asegurar que se han previsto todos los casos que pueden ocurrir en la formacion de un Ejército, que sea el apoyo de la Nacion para mantener su independencia i que no dañe a la libertad ni a la soberanía de los Estados. Por la atribucion 4.ª del artículo 34 del Pacto de Union, corresponde al Gobierno jeneral que se organize por la Convencion, el derecho de fijar el pié de fuerza en paz i en guerra, atribucion que tienen todos los Gobiernos federales i mui terminantemente en los Estados Unidos de América: es correlativa con el artículo 2.º del Pacto, por el cual están obligados de la manera mas solemne a socorrerse i defenderse todos los Estados de la Union Colombiana, i para eso mantienen una fuerza comun pagada por la Nacion. Por el artículo 28 del mismo Pacto, es atribucion especial de los Estados organizar en cada uno de ellos la milicia nacional, i establecer el pié i fuerza de sus cuerpos. Por el artículo 27 del Pacto tienen el deber los Estados de suministrar el continjente de hombres para la formacion de la fuerza pública de la Union; pero es a ellos a quienes corresponde adoptar los medios que estimen convenientes, para formar los cuerpos que se les pidan: sobre estas bases está trabajado el decreto, para buscar el equilibrio entre la autoridad nacional i la de los Estados. Por la misma razon, i como consecuencia de los principios adoptados en el Pacto, ningun Estado puede tener

fuerza permanente en servicio, sin el consentimiento del Congreso nacional, i durante su receso, sin el del Presidente de los Estados Unidos; i como este caso no puede llegar sino en circunstancias estraordinarias, será de cargo de la Nacion pagar sus sueldos. El nombramiento de los Jenerales de Divisiones corresponde al Estado cuyas tropas debe mandar; i si se forman del continjente de varios Estados, corresponde a los respectivos Gobiernos, que se pondrán de acuerdo. Creo, señores, que miéntras haya necesidad de hacer uso de la fuerza nacional, debe organizarse de tal manera que jamas llegue a ser una amenaza a la libertad; esta condicion encontrareis en el decreto de que me ocupo, pero se necesita que una materia tan importante tenga bases invariables en la Constitucion, i que se eleve a mandato legal lo prevenido en el decreto dado en ejecucion de las disposiciones que dejo citadas, del Pacto de Union. El decreto de 4 de diciembre último, sobre parques, era indispensable para mandar recojer todo el armamento que existe en poder de particulares, i que pertenece a la Nacion. Esta tiene que responder a los Estados por los gastos que cada uno ha hecho para sostener la cuestion de soberanía que nos ha dividido, i por la misma razon depositarse todas las armas sin distincion, en los parques nacionales, i estos estar a disposicion de los Presidentes i Gobernadores para los usos legales. El de 14 de diciembre sobre recompensas militares, lo he dado para cumplir con la promesa que se hizo por mí, con el doble carácter de Supremo Director de la guerra i Gobernador constitucional del Cauca, i tambien como Encargado del Poder Ejecutivo del Tolima, a virtud de las disposiciones del Pacto de 10 de setiembre de 1860. El de 18 de diciembre, declarando el sueldo que les corresponde a los militares que han estado prisioneros: el de 27 del mismo, reformando la organizacion de los Ejércitos; i el de 31, nombrando los Jenerales i Jefes.

En la marcha del Cauca para este Estado, recibí aviso del Comandante en Jefe de la primera Division del primer Ejército, que desde fines de setiembre habian comenzado a moverse algunos cuerpos de tropa de Pasto, a órdenes de Jacinto Córdova sobre Patía, i que se decia que esperaban a Canal i Arboleda para ir a atacar a Popayan. Aquellos caudillos se habian contraido a negociar recursos en el Ecuador, tanto de elementos de guerra como de dinero, para poder emprender operaciones sobre nuestros Ejércitos; i para atraer a su causa al Gobierno del Ecuador inventaban noticias favorables al intento de sus maquinaciones. La opinion pública del Ecuador no les era del todo favorable, i el mismo Arboleda tuvo que ir hasta Tulcan para arreglar la venida de elementos de guerra del Ecuador, que fué el objeto principal que tuvieron Canal i Arboleda para la farsa de proclamarse el primero Presidente de la Confederacion, i que el segundo fuera a batir al Presidente García Moreno a Tulcan: operacion que emprendió

aquel caudillo con motivo de la imprudente espedicion que movió el Gobierno ecuatoriano para pedir satisfacciones a los revolucionarios de Pasto, contra lo que aconsejaban las circunstancias, i la mesura que debiera tener un Gobierno amigo, ántes de invadir el territorio de la Nacion limítrofe. Arboleda consiguió escitar las pasiones nacionales en Pasto, derrotó al Presidente García Moreno i arrancó el convenio de que me he ocupado. Cambiando algun tanto la opinion con la ocupacion de Popayan por nuestras fuerzas i el paso de la cordillera por los Ejércitos primero i segundo bajo mi direccion, Arboleda se dirijió entónces al Gobierno ecuatoriano, por medio de su hermano Serjio en calidad de Encargado de Negocios de Canal, a pintarle el cuadro de devastaciones de la Confederacion, que decia causadas por mí, i su amor por el Ecuador; i con fecha 21 de setiembre publicó un manifiesto, en calidad de Jeneral en Jefe de los Ejércitos de la Confederacion, a los pueblos de la República del Ecuador para justificarse ante ellos, mostrándose su mas leal amigo i aliado, i haciendo de mí una pintura calumniosa. Aquel papel no podia detener los acontecimientos. Al mismo tiempo se reimprimia en Pasto el folleto escrito por el Jeneral Herran en los Estados Unidos de América, bajo el rubro de protesta contra la Dictadura del titulado Presidente de los Estados Unidos de Colombia. Escrito de que no debo ocuparme al hablar a la Representacion nacional. Estos eran los últimos esfuerzos del partido fanático conservador. Regresó Julio Arboleda a Pasto, i en seguida se puso en marcha sobre Popayan en los primeros dias del mes de octubre, i encontró en el rio de Guachicono a Jacinto Córdova, que regresaba para el Sur a consecuencia del triunfo de Santa Bárbara; pero las noticias que mandaban los conservadores de que Antioquia se sostenia, i que en Cundinamarca, Boyacá i Santander se mantenia la guerra, animaron a Arboleda a continuar su movimiento acia Popayan, i llegó a mediados de octubre a la aldea de Dolores i al punto de las Cruzes, a poca distancia del Cuartel jeneral de la primera Division. Los Jenerales Sánchez i Landaeta se prepararon a recibirlo, en posiciones ventajosas. Llegó a noticia de Arboleda el sometimiento de Antioquia, i emprendió su retirada acia el Sur para establecer una línea de defensa en el Mayo; allí fijó su Cuartel jeneral, i el 11 de noviembre se trasladaba a Pasto escoltado por cien hombres, i en la montaña de Berruecos una guerrilla de los vecinos de aquel territorio, entre cuyos soldados se encontraba el hijo del Teniente Coronel José Obando, uno de los veinte que mandó fusilar Arboleda el 31 de octubre de 1861, lo esperó en una emboscada i le hizo fuego a quemaropa i quedó mal herido; al dia siguiente murió en el sitio de Olalla en via para Pasto. Este acontecimiento causó entre los enemigos una profunda impresion por ser el caudillo que los mandaba i comenzó a disolverse la fuerza que tenian.

El 10 de diciembre recibí la primera noticia de tal suceso, i cuando se hubo ratificado, dispuse que el Secretario de Guerra intimase a los señores Leonardo Canal i José Francisco Zarama su sometimiento al Gobierno i entrega de las armas ofreciéndoles un amplio indulto, i el 17 de diciembre marchó mi Ayudante de campo Teniente Coronel Alarcon, llevando instrucciones al Jeneral en Jefe del Ejército.

Con fecha 12 de diciembre, dió cuenta el Jeneral Sánchez de haber recibido una carta oficial de los señores José María Bucheli i Evaristo Delgado, que le escribian desde Buesaco el 5, pidiéndole pasaporte para venir a mi Cuartel jeneral, como emisarios de Canal, a proponer la paz i su sometimiento al Gobierno de Colombia: les contestó mandándoles el pasaporte, i para el 18 estuvieron en Popayan. El Jeneral Sánchez i el Gobernador de aquella provincia celebraron un convenio de armisticio, que en copia se pasa a la Convencion. Este convenio fué improbado, como debia serlo, por el Jeneral en Jefe del Ejército; porque un jefe de vanguardia no tiene tales facultades. Aprobé la conducta del Jeneral en Jefe; i he mandado someter a juicio al Jeneral Sánchez, porque abusos de esta naturaleza todo lo trastornan. En un Gobierno de leyes no debe tolerarse que un simple Jeneral se atribuya funciones que son peculiares al Poder Supremo de la Nacion.

Diósele cuenta al Gobernador del Estado del Cauca por el Gobernador de Popayan i oido el Consejo de Gobierno le prestó su aprobacion, poniéndose en contradiccion con el Jeneral en Jefe. Me fué mui sensible que el primer Majistrado de un Estado hubiera salido de la órbita de sus atribuciones, introduciéndose en las del Gobierno jeneral, que es a quien corresponde dirijir la guerra i hacer la paz; i por tanto he improbado igualmente aquel decreto de aprobacion.

Los ajentes de Canal, en su marcha para este Cuartel jeneral, tocaron en Cali con el Jeneral en Jefe del Ejército i celebraron el convenio de paz de 28 de diciembre, que en copia auténtica se pasará a la Convencion; i he tenido que improbarlo porque no está de acuerdo con las instrucciones que se le habian dado. En él no se acordó nada sobre la entrega de las armas; i por el artículo 2,º al conceder a todos los que se sometieran al Gobierno las garantías completas de que gozan todos los colombianos, asegurándoles la vida, la libertad i la seguridad en sus personas i propiedades, era lo bastante; i se estipuló por el artículo 3.º que el Gobierno daria una amnistía que comprendiese a todos los individuos comprometidos en la contienda política, que daban por terminada a virtud del espresado convenio, ya hubiesen figurado con carácter público o particular. Esta estipulacion comprendia a todos los individuos que se han mezclado en la República en las conmociones que la han ajitado, i es contraria a los decretos de

amnistía e indulto que se han dado por el Gobierno, con algunas escepciones que exijen las circunstancias, i los cuales decretos se pasarán a la Convencion.

No obstante lo que dejo dicho, he autorizado al Jeneral en Jefe del Ejército para que arregle definitivamente la paz, i conceda la amnistía e indulto que se requiere para todos los que se sometan, reservándose el Gobierno la facultad de permitirles o no su regreso a los lugares de su domicilio, cuando su presencia en ellos no inspire desconfianza, i sus personas puedan contar con seguridad; porque aun no han calmado los enconos que han producido los hechos de los mismos comprometidos.

Al llegar a este Estado recibí la noticia de la invasion que habia ejecutado José María Vieco, con otros emigrados conservadores, en el territorio de la Goajira del Estado del Magdalena; de las medidas que habia tomado el Jefe Superior de dicho Estado, Comandante en Jefe de la segunda Division del cuarto Ejército, i de las que tomaba el Jeneral en Jefe para cooperar por su parte al restablecimiento del órden en el Magdalena. Dispuse en consecuencia que el Jeneral Labarces, que estaba en Honda con una columna de tropa que habia traido de Santamarta, siguiese para aquella ciudad a reforzar la segunda Division, i mandé preparar los vapores que habian llegado a Nare para que condujesen, si fuese necesario, una Division de las del primer Ejército, que estaban en este Estado. Pero la actividad i acierto con que obró el Jeneral Herrera no dejó nada que desear al Gobierno: en ménos de un mes quedó destruida esa faccion. Primeramente fueron batidos los invasores en el territorio de la Goajira, despues en Fonseca, i últimamente en el Valle-Dupar el 21 de octubre, en donde se cojieron a ocho de los titulados oficiales i cuarenta individuos de tropa; i posteriormente fueron apresados los cabezillas José María Vieco i José María de Armas con muchos individuos de aquella faccion, segun el parte que se me ha remitido por el Jefe Superior del Magdalena, quien avisó haber dado un indulto el 24 de aquel mes, escepcionando a los cabezillas que quedaban presos en Santamarta. He ratificado el indulto i aprobado cuanto ha hecho el Comandante en Jefe de la segunda Division del cuarto Ejército. Yo debo recomendar a la Convencion el buen comportamiento del Jeneral Herrera, no solamente en su última campaña sino tambien en todo el período de la revolucion, ya como militar, ya como majistrado: a su empeño i actividad se debe el envío de una gran parte del armamento i municiones de los que, por cuenta de la Nacion, se han comprado en el Magdalena para el servicio de los Ejércitos en el interior.

A un mismo tiempo, puede decirse, ha terminado en todos los ángulos de la República la guerra civil.

He concluido, señores, la relacion histórica de los acontecimientos que

se han sucedido en mas de tres años en la República, i os he dado cuenta del modo como he desempeñado la mision importante que me confiaron mis conciudadanos; he tratado de ser fiel en mis relaciones e ilustrar los hechos con las apreciaciones que hago de la conducta de los partidos i de los hombres. Acaso no faltará quien crea en Colombia que he sido severo al ocuparme de ciertos acontecimientos i de los individuos que han tomado parte en ellos; pero ese es el deber del Majistrado que da cuenta al pueblo, i a vosotros que sois sus Representantes, de las causas que han podido influir en la prolongacion de la guerra civil. A vosotros toca ahora curar las heridas de la Patria, afianzando el órden con instituciones que satisfagan las necesidades públicas, para que los Gobiernos de los Estados puedan a su vez, hacer otro tanto en la esfera de sus funciones. Yo espero, señores, que Colombia se presentará ante el mundo americano como una Nacion modelo, i que estendiendo su fraternal i amistosa influencia, allende el Carchi i el Táchira, digan nuestros hermanos, que Colombia de 1819, heróica i gloriosa, empuña en 1861 el estandarte con que conquistó la libertad de un mundo, para afianzar el poder civil, proclamando la doctrina del Gobierno propio en los Estados i el jeneral en la Nacion: que en esta tierra clásica de libertad la dignidad del hombre es respetada, cualquiera que sea el color que tiñe su piel, el sentimiento que abriga en su pecho i el espíritu relijioso con que se eleva hasta el trono del Ser Supremo, pidiendo su proteccion i dando gracias por sus beneficios.

Bien conoceis, señores, que los enemigos de la libertad conspiran del otro lado de los mares contra nuestras instituciones, que no nos creen capazes de gobernarnos porque en medio siglo no hemos podido consolidarnos i aparecer prósperos i felizes como hubiera podido desearse. Si los hombres i las naciones que nos juzgan sin conocernos, volvieran la vista al pasado, encontrarian que esas naciones que hoi admiran al mundo con su progreso, tardaron mas en consolidarse que lo que hemos tardado nosotros en llegar al punto en que nos encontramos. ¿Qué fueron las Gálias desde que las conquistó Julio César, hasta la época de Carlo Magno? ¿Qué la antigua Albion, desde que la ocuparon los romanos hasta la época de Alfredo el Grande? ¿Qué las naciones españolas denominadas Tarragonesa, Lucitania i Bética, despues de la ocupacion de los romanos, hasta el siglo sesto de la era cristiana, bajo el imperio del Rei Leojivildo que consolidó en un solo imperio a toda la península? Esta sola reflexion debian tener los hombres de Estado para considerarnos i persuadirse de que no merecemos el desprecio con que en los últimos tiempos, i tal vez hoi mismo, se nos quiere juzgar. La Europa debe al descubrimiento de América la gran prosperidad en que se encuentra. Su azúcar ha destruido grandes enfermedades que aflijian a la especie humana, su algodon ha dado vestido a sus

habitantes, sus papas alimentado su poblacion ; i sin embargo no se presta a este mundo la proteccion que debiera para ayudarlo en su organizacion social, o al ménos que se tratara como a un pueblo digno de entrar en la sociedad de las naciones. Nuestros Ministros públicos, si gozan de las inmunidades que a ellos corresponden por derecho de jentes, no siempre merecen las consideraciones de los Representantes de un Pueblo soberano. Necesitamos proceder con tino i cordura al mandar Ministros cerca de las grandes Naciones para restablecer nuestras relaciones de un modo digno i conveniente: toda mesura no será infructuosa. Hemos sido jenerosos en concesiones para todos los habitantes del globo que vengan a nuestro suelo feraz, ya sea a buscar nueva patria, ya en solicitud de ganancias en nuestro comercio; i si hemos logrado grandes ventajas con esta conducta propia de la civilizacion moderna, tambien hemos tenido compromisos i dificultades con la celebracion de tratados inconvenientes que nos han proporcionado embarazos en la marcha política i algunas vezes humillaciones que han lastimado el honor nacional. La justicia en nuestros procedimientos, la lealtad en el cumplimiento de nuestros compromisos i la seguridad de la propiedad de todo el que venga a nuestro pais, es lo que puede hacer desaparecer la injusticia con que se nos ha tratado. A vosotros toca sancionar las leyes que regularizen el comorcio esterior i que den toda clase de seguridades a los que inmigren e importen nuevas industrias i conocimientos útiles, sin conceder privilejios que estorban el progreso material, moral e intelectual. Las grandes arterias de comunicacion necesitan la proteccion de la Nacion, sin que sean de competencia esclusiva del Gobierno jeneral. La instruccion pública en ciencias naturales, físicas e industriales, debe tambien ser fomentada por la Nacion, sin estorbar la accion de los Gobiernos de los Estados, ni la libertad individual que garantiza nuestras instituciones. La deuda pública esterior debe llamar vuestra atencion para inspirar confianza a nuestros acreedores, i con ello no será difícil importar nuevos capitales para abrir las mas importantes vias de comunicacion.

Contrayéndome ahora a la Constitucion política que vais a sancionar, yo me atrevo a pediros que sea sencilla, clara i terminante.

Que queden bien desarrolladas en ella las atribuciones de los tres Poderes que reconoce el Pacto de Union.

Que el Senado sirva de Consejo al Poder Ejecutivo i apruebe todos los nombramientos que haga de los diferentes empleados, cuya designacion le reserven la Constitucion o las leyes.

Que apruebe los Tratados públicos con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Que haga otro tanto por mayoría absoluta, al dar su beneplácito a las instrucciones que se den a los Ajentes diplomáticos para celebrar tratados públicos.

Que sus sesiones, en lo que dice relacion a estas atribuciones, sean secretas porque son de materia administrativa en que toman parte los Senadores en calidad de Plenipotenciarios de los Estados, resultando de aquí que los Estados contribuyen directamente en los despachos de los negocios del Gobierno jeneral.

El Senado debe ser tambien el Gran Jurado Nacional en las causas de responsabilidad del Encargado del Poder Ejecutivo, de los miembros de la Suprema Corte i de los demas empleados superiores, segun lo acuerde la lei i a virtud de acusacion intentada por la Cámara de Representantes.

Como cuerpo colejislador debe tener las mismas funciones que la Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, ademas de las funciones de cuerpo colejislador, debe ejercer las del Ministerio público en los casos en que el Senado es Gran Jurado Nacional; i a ella debe corresponder esclusivamente la iniciacion de las leyes que organizan el Ministerio público, i hacer el escrutinio de los rejistros de la eleccion del Presidente i Vice-presidente de los Estados Unidos.

Por un capítulo especial debeis acordar el modo de admitir nuevos Estados en la Union Colombiana, i por otro, establecer las bases que organízen la fuerza pública, limitando el número de Oficiales Jenerales, i el modo de hacer sus nombramientos con intervencion del Congreso.

En las demas materias de organizacion del Gobierno jeneral, nada puedo deciros que no sean principios reconocidos i adoptados en las instituciones que nos han rejido hasta ahora.

El Poder Ejecutivo nacional debe recibir de esta augusta Asamblea las reglas para proceder con las demas naciones de América, en la celebracion de un Tratado de alianza, por medio de un Congreso de Plenipotenciarios, que afianze la independencia nacional de las diferentes Repúblicas i que se uniforme en el reconocimiento de los principios de derecho internacional. Que adopten el mismo sistema monetario i el de pesos, pesas i medidas oficiales; que se establezca un plan uniforme de correspondencia postal; i finalmente que garantize la propiedad literaria.

El Congreso de Plenipotenciarios deberia ser el árbitro de las diferencias que pueden ocurrir entre las naciones aliadas.

Cuarenta i dos años hace que Bolívar inició esta grande idea, mandando Plenipotenciarios a todas las Repúblicas de Hispano-América, i si aun no ha podido realizarse este proyecto admirable, no desconfiemos de su practicabilidad i trabajemos por realizarlo a la vez con las demas naciones que se ocupan del mismo asunto.

No es ménos importante la labor que hemos emprendido en la reunion de Colombia por todos los medios de persuasion i de interes comun: que

desaparezcan cuanto ántes esas fronteras ficticias que las revoluciones de la época vinieron a delinear en las tierras internas de la gran República. Seis millones de habitantes identificados por el idioma, por los usos i costumbres i por la historia de hechos inmortales, formarán una sola Nacion sin que desaparezca el Gobierno propio de cada Estado.

Tales son, señores, los pensamientos que me atrevo a presentar como fruto de la esperiencia de medio siglo de vida pública, i cuando voi a concluirla, permitidme que los someta a vuestra consideracion.

No pasaré en silencio, al concluir mi discurso, el recordaros lo que debe la patria a sus valientes hijos i a sus hombres de Estado en la tremenda lucha que hemos sostenido desde 1857, para establecer una República digna de su nombre. Si quisiera hablar de cada uno ellos, tendria que nombrar a todos los buenos servidores i a cada uno de los Majistrados i Jefes del Ejército que han llenado sus deberes con tanto patriotismo como lealtad; pero espero que mis conciudadanos no llevarán a mal que os recuerde al viejo soldado de la Independencia, Jeneral López, que no obstante su edad i su salud débil, ha participado con sus compañeros de todas las penalidades de la campaña i contribuido con sus luzes al buen éxito de ella: al valiente Jeneral Gutiérrez, que ha lucido como el primero en los campos de batalla i dado dias de gloria a su Patria: al Jeneral Mendoza, que dejando su familia i con su cuerpo mutilado i estropeado en las campañas de la Independencia, voló a mi campamento, i en los combates, lucido i sereno, ha vuelto a recibir graves heridas que lo tienen inutilizado, i sinembargo él continúa sirviendo a la Patria: al modesto Jeneral Acosta, que como majistrado i como soldado, hace honor al pueblo que le vió nacer: a los Jenerales Gabriel Réyes i J. Réyes, que con constancia han sostenido la causa de los principios: a los Jenerales Sánchez i Chaparro, que han servido con tanta lealtad i consagracion: al Jeneral González Carazo, el que primero emprendió la rejeneracion política de Bolívar: al Jeneral Policarpo Martínez, que desde 1811 sirve a la Nacion i cargado de años i de servicios me ha acompañado desde febrero de 1860, siempre leal, modesto i sufrido. El Presidente de Santander, señor Eustorjio Salgar, se ha conducido con tanto tino i acierto al reorganizar aquel heroico Estado, como desempeñando las funciones de Jeneral para restablecer el órden en él, en el momento mismo que tenia contraida mi atencion acia el centro i Sur de la República. El Presidente de Cundinamarca, señor Justo Briceño, prestó importantes servicios desde la campaña de la sabana en 1861, hasta la última que ha terminado la guerra de tres años. El Jeneral Payan ha sido tan valiente i cumplido en los sucesos prósperos con que ha ilustrado sus hechos en el Cauca, como sufrido i sereno en la adversidad. La actividad i constancia del Presidente de Bolívar, Jeneral Nieto, ha sido de una importante ayuda

al Gobierno nacional; i ya os he recomendado al Jefe Superior del Magdalena, Jeneral Herrera, lo mismo que a los Secretarios del Despacho, señores Ceron, Trujillo, Rójas Garrido, Ancízar i Núñez, sin cuyas luzes i cooperacion, no habria podido desempeñar cumplidamente la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia.

La mencion honrosa que he hecho de los demas Jenerales, Jefes i ciudadanos que han trabajado por el triunfo de los principios, me escusará de repetir sus nombres. Vosotros los conoceis, i ninguno de ellos necesita que yo recomiende su mérito.

Os entrego, señores, la República en paz. A vosotros toca conservarla i formar el programa de los principios del grande i nacional partido liberal que entra a gobernar i debe levantar la República de la postracion en que la deja la guerra.

Pocos son los años que me restan de vida. Al concluir las sesiones de la Convencion, tengo que regresar al Cauca a dar cuenta a la Lejislatura del modo como he llenado los deberes que me impuso en sus sesiones estraordinarias de 1859, cuando la tormenta revolucionaria bramaba sobre nuestras cabezas.

Si yo merezco de vosotros la aprobacion de mi conducta oficial, será la herencia que dejo a mis nietos. Si encontrais motivo para exijirme responsabilidad, estoi pronto a responder, i no pido induljencia ; porque el Majistrado que empuña el baston i la espada tiene el deber de ser leal i cumplido, i ninguna consideracion debe tenerse cuando está de por medio la majestad del Pueblo, en cuyo servicio todo ciudadano debe sacrificar sus afecciones, su fortuna, i si fuere necesario su familia i su vida, i no hacer nada que deje de ser justo i honroso.

He dicho.